

# **PROGRAMA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE COLIMA**

## **2022 - 2027**



## ÍNDICE

|                                                                                                                                                         |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....</b>                                                                                                                | <b>3</b>  |
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                                                                                                               | <b>4</b>  |
| <b>MARCO NORMATIVO.....</b>                                                                                                                             | <b>5</b>  |
| <b>CAPÍTULO I METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE COLIMA 2022-2027 .....</b> | <b>19</b> |
| <b>Metodología de planeación con base en la participación.....</b>                                                                                      | <b>20</b> |
| <b>CAPÍTULO II CONDICIONES DE IGUALDAD QUE GUARDA EL ESTADO DE COLIMA .....</b>                                                                         | <b>26</b> |
| <b>Diagnóstico .....</b>                                                                                                                                | <b>26</b> |
| <b>1. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN EL ESTADO .....</b>                                                                                     | <b>28</b> |
| <b>2. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL ESTADO.....</b>                                                                            | <b>39</b> |
| <b>3. CONDICIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO.....</b>                                                                                           | <b>48</b> |
| <b>4. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO .....</b>                               | <b>54</b> |
| <b>5. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO .....</b>                                                         | <b>60</b> |
| <b>CAPÍTULO III ALINEACIÓN CON LOS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS .....</b>                                                                                   | <b>64</b> |
| <b>Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027 .....</b>                                                                                    | <b>65</b> |
| <b>Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) .....</b>                                                                         | <b>65</b> |
| <b>CAPÍTULO IV DESARROLLO METODOLÓGICO DEL PROGRAMA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE COLIMA 2022-2027.....</b>         | <b>67</b> |
| <b>Visión del Futuro.....</b>                                                                                                                           | <b>68</b> |
| <b>Eje de acción 1: Mujeres Seguridad y Justicia .....</b>                                                                                              | <b>69</b> |
| <b>Objetivos específicos.....</b>                                                                                                                       | <b>69</b> |
| <b>Estrategias.....</b>                                                                                                                                 | <b>69</b> |
| <b>Líneas de Acción .....</b>                                                                                                                           | <b>69</b> |
| <b>Metas cuantitativas y cualitativas e indicadores.....</b>                                                                                            | <b>77</b> |
| <b>Responsables de ejecución .....</b>                                                                                                                  | <b>82</b> |
| <b>Eje de acción 2: Acceso Integral a la Salud.....</b>                                                                                                 | <b>83</b> |
| <b>Objetivo específico.....</b>                                                                                                                         | <b>83</b> |
| <b>Estrategias.....</b>                                                                                                                                 | <b>84</b> |
| <b>Líneas de acción.....</b>                                                                                                                            | <b>84</b> |
| <b>Metas cuantitativas y cualitativas e indicadores.....</b>                                                                                            | <b>87</b> |
| <b>Responsables de ejecución .....</b>                                                                                                                  | <b>89</b> |

|                                                                                                                                                             |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Eje de acción 3: Mujeres, niñas y adolescentes en la Educación .....</b>                                                                                 | <b>90</b>  |
| Objetivos específicos.....                                                                                                                                  | 90         |
| Estrategias .....                                                                                                                                           | 90         |
| Líneas de acción .....                                                                                                                                      | 90         |
| Metas cuantitativas y cualitativas e indicadores.....                                                                                                       | 92         |
| Responsables de ejecución .....                                                                                                                             | 93         |
| <b>Eje de acción 4: Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres .....</b>                                                      | <b>93</b>  |
| Objetivos específicos.....                                                                                                                                  | 93         |
| Estrategias .....                                                                                                                                           | 93         |
| Líneas de acción .....                                                                                                                                      | 93         |
| Metas cuantitativas y cualitativas e indicadores.....                                                                                                       | 97         |
| Responsables de ejecución .....                                                                                                                             | 98         |
| <b>Eje de acción 5: Mujeres en el Desarrollo Económico .....</b>                                                                                            | <b>99</b>  |
| Objetivos específicos.....                                                                                                                                  | 99         |
| Estrategias .....                                                                                                                                           | 99         |
| Líneas de acción .....                                                                                                                                      | 99         |
| Metas cuantitativas y cualitativas e indicadores.....                                                                                                       | 104        |
| Responsables de ejecución .....                                                                                                                             | 108        |
| <b>Mecanismos de evaluación de las actividades del Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima 2022-2027 .....</b>    | <b>109</b> |
| Directrices generales para la evaluación y seguimiento del Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima 2022-2027..... | 111        |
| <b>Presupuesto asignado para el desarrollo de las acciones del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado .....</b>                       | <b>116</b> |
| <b>TRANSPARENCIA .....</b>                                                                                                                                  | <b>117</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>                                                                                                                                    | <b>117</b> |
| Anexo Tablero Estratégico de Control .....                                                                                                                  | 119        |

## ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

|                 |                                                                                       |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| APE             | Administración Pública Estatal                                                        |
| CEDAW           | Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| CEDH            | Comisión Estatal de Derechos Humanos                                                  |
| CONAPO          | Consejo Nacional de Población                                                         |
| CONEVAL         | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social                    |
| DIF             | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado                          |
| ELCOS           | Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social                                       |
| ENADID          | Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica                                          |
| ENDIREH         | Encuesta Nacional sobre las Dinámicas en los Hogares                                  |
| ENOE            | Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo                                               |
| ENVIPE          | Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública               |
| IDG             | Índice de Desigualdad de Género                                                       |
| IEE             | Instituto Estatal Electoral                                                           |
| ICM             | Instituto Colimense de las Mujeres                                                    |
| INE             | Instituto Nacional Electoral                                                          |
| INEGI           | Instituto Nacional de Estadística y Geografía                                         |
| INMUJERES       | Instituto Nacional de las Mujeres                                                     |
| LFT             | Ley Federal de Trabajo                                                                |
| LGBTTTI         | Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual               |
| OIT             | Organización Internacional del Trabajo                                                |
| OMS             | Organización Mundial de la Salud                                                      |
| ONG             | Organización No Gubernamental                                                         |
| ONU             | Organización de las Naciones Unidas                                                   |
| OSC             | Organizaciones de la Sociedad Civil                                                   |
| PED 2021 - 2027 | Plan Estatal de Desarrollo                                                            |
| PND 2019-2024   | Plan Nacional de Desarrollo                                                           |
| PROIGUALDAD     | Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres                                          |
| VIH             | Virus de la Inmunodeficiencia Humana                                                  |

## INTRODUCCIÓN

El estado de Colima ha sido pionero en propiciar acciones tendientes hacia generar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres como lo son la promulgación de la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima el 10 de junio de 2008 y posteriormente la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial del estado. “el estado de Colima”, No. 19, Supl. 4, 9 de mayo de 2009. Es más que evidentemente que estos instrumentos jurídicos no son suficientes para lograr la igualdad sustantiva, se requiere, además, de un Programa Estatal para la Igualdad, que establezca un rubro y dirección con un profundo sentido participativo la cual operacionalice y garantice una estrecha coordinación intra gubernamental, así como de una estrecha vinculación interinstitucional.

El presente programa contempla entre sus líneas de acción aspectos vitales para generar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres como lo son los ámbitos: económico, laboral, político, social, civil, educativo, salud, de acceso a la justicia y a la seguridad pública; e información para la planificación y presupuesto, con el fin de estar alineado a los objetivos y acciones de la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres que establece la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres vigente en el Estado.

Bajo este contexto, el presente documento fue elaborado a partir de una consulta, la cual refleja el aspecto democrático del documento y establece el derrotero a seguir durante el sexenio 2021 – 2027, esto con el objeto de avanzar en la igualdad de facto entre mujeres y hombres, considerando en todo momento la imprescindible coordinación interinstitucional, el involucramiento colectivo, transparencia y rendición de cuentas y así como el impacto social, económico en la salud y la seguridad de las y los habitantes del Estado.

El Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima 2022-2027, cuenta con la siguiente estructura: en el primer apartado se aborda el contexto general del documento, que comprende una introducción al programa la cual establece el contenido del mismos, posteriormente se aborda el marco normativo, en este apartado se desarrolla una descripción del marco jurídico, el cual da sustento jurídico en el cual se desarrolla y establece el presente programa, posteriormente el programa desarrolla su estructura con base en IV Capítulos los cuales son:

**CAPÍTULO I METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN PROGRAMA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE COLIMA 2022-2027**, en el cual se presenta la metodología utilizada por medio de la cual se desarrolló e presente programa y su vinculación con la planeación democrática, la cual fue la base para su construcción.

**CAPÍTULO II CONDICIONES DE IGUALDAD QUE GUARDA EL ESTADO DE COLIMA**, en este capítulo se presenta un análisis detallado de las condiciones de desigualdad, esto con base en distintos datos otorgados por dependencias e instituciones federales, especialmente se presenta un diagnóstico de las condiciones de las 5 líneas de acción en el Estado, las cuales contiene el programa.

**CAPÍTULO III ALINEACIÓN CON LOS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS**, el documento se armoniza con 2 documentos programáticos uno local y el otro a nivel internacional, los cuales son, el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esto en razón de que todos los documentos programáticos estatales deben estar alineados al documento rector de política de desarrollo del Estado de Colima, esto es el Plan Estatal de Desarrollo y por otro lado los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son el documento rector del desarrollo a nivel mundial.

**CAPÍTULO IV DESARROLLO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE COLIMA 2022-2027**, en este capítulo se define el futuro deseado por medio de la visión y la prospectiva del desarrollo, en esta parte del documento se establecen los objetivos, líneas de acción, las estrategias, los indicadores y las fórmulas de cada uno de las 5 líneas de acción que aborda el programa.

Este documento cuenta con una estructura deductiva, ya que va de lo general a lo particular, esto es, desde los aspectos legales y estadísticos que sustentan la necesidad de contar con cada una de las líneas de acción, hasta saber cómo se abordarán, operacionalizarán y medirá el éxito de cada una de éstas.

## **MARCO NORMATIVO**

En los últimos años la legislación Nacional Mexicana ha experimentado importantes avances en la tutela de la igualdad y la no discriminación, de tal suerte que en su artículo 1° la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las

capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas y, en su artículo 4°, reconoce la igualdad del varón y la mujer frente a la ley. A mayor abundamiento fueron las reformas constitucionales de 1974 y 2001, las que incorporaron los principios de igualdad y no discriminación, respectivamente, a nuestra Carta Magna. En los anexos 1 y 2 del presente documento se transcriben las iniciativas de reforma constitucionales que dieron la pauta para la incorporación de estos dos principios en el ordenamiento constitucional mexicano.

Y aún más, el 11 de junio del 2003 con la entrada en vigor de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación México dio un gran paso en el reconocimiento de la necesidad de regular y plasmar estos dos principios en normas específicas. Está Ley establece medidas para prevenir la discriminación, y reconoce la importancia de las medidas compensatorias para alcanzar la igualdad. Además de reclamar de los órganos públicos y de las autoridades federales la adopción de medidas encaminadas a eliminar aquellos obstáculos que limiten o impidan el pleno desarrollo de las personas. Tres años más tarde, el 2 de agosto del 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres cuyo objeto es, a decir de su propio texto, regular y garantizar la igualdad entre ambos sexos, así como promover los lineamientos y mecanismos institucionales necesarios para el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Respecto a esta Ley vale la pena mencionar las preocupaciones que expresó el Comité de Expertas de la CEDAW en su 36º Período de Sesiones, pues de acuerdo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (COCEDAW) no existen en México mecanismos suficientes para coordinar y lograr la interacción con los estados y los municipios en el proceso de coordinar acciones entre los niveles federal y estatal.

El COCEDAW aceptó con satisfacción el hecho de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos haya sido designada como institución encargada del seguimiento y evaluación de la Ley.

Sin embargo, manifestó su preocupación de que no cuente con los conocimientos especializados en temas de género ni con los recursos humanos y financieros necesarios para desempeñar dicha función.

Ahora bien, las primeras disposiciones formales en materia de igualdad en el derecho internacional pueden encontrarse en la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>1</sup>, de la cual México fue uno de los principales promotores (Méndez Silva, 1999:48). Ésta establecía que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Asimismo, señalaba que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Años más tarde, en 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establecía que los Estados Partes, en su calidad de tales, se comprometían a garantizar a mujeres y hombres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el Pacto.

En un sentido parecido, pero enfocado al goce de los derechos económicos, sociales y culturales, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establecía la obligación de los países miembros de asegurar a las mujeres y a los hombres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el mismo.

El instrumento internacional de derechos humanos de las mujeres por excelencia es la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El gran marco a partir del cual esta Convención se desarrolla es, justamente, la igualdad que debe existir entre mujeres y hombres, y la obligatoriedad que tienen los Estados Partes de garantizarla. La Convención establece una serie de disposiciones que los Estados deben observar, partiendo de las siguientes obligaciones:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

---

<sup>1</sup> Adoptada y proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

- d) Abstenerse de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

En este sentido, los Estados Partes de la Convención se comprometen a adoptar, en todas las esferas y, en particular, en las esferas política, social, económica y cultural; todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Complementariamente, y a fin de facilitar el logro de la igualdad entre los géneros, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (COCEDAW) emitió, en 1988, la Recomendación General n° 5, titulada medidas especiales temporales, las cuales hacen referencia a medidas tendientes a promover de facto la igualdad entre mujeres y hombres, como la acción positiva, el trato preferencial o los sistemas de cupos para que las mujeres se integren en la educación, la economía, la política y el empleo.

Tras lo anterior, el Comité ha emitido diversas recomendaciones generales que hacen hincapié en la igualdad entre mujeres y hombres en distintas esferas: laboral, en el matrimonio y las relaciones familiares, participación política, educación, salud, etc.

En agosto de 2006 el COCEDAW recomendó a México, de manera específica, que pusiera en marcha mecanismos de coordinación y seguimiento destinados a lograr la armonización y aplicación efectivas de los programas y políticas relativos a la igualdad de género, así como la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a nivel federal, estatal y municipal.

Pasando al nivel regional, México forma parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención Belem do Pará. Esta Convención

plasma el derecho de las mujeres a la igualdad de protección ante la ley y de la ley, a la igualdad de acceso a las funciones públicas de su país a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Al ser Estado Parte de dicha Convención, el Estado mexicano se comprometió a tomar las medidas necesarias, entre ellas las de carácter legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer o la violación de sus derechos.

Como puede apreciarse, México ha adquirido importantes responsabilidades y compromisos internacionales y regionales en materia del derecho a la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.

El marco federal en materia de no discriminación se basa, inicialmente, en las disposiciones del artículo 1° constitucional, el cual señala que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Además, existe la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio de 2003. La Ley define como discriminación

“...toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.”

Por otra parte, la Ley es muy clara al señalar las conductas que se considerarán discriminatorias:

- I. Impedir el acceso a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos para la permanencia en los centros educativos, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación;

- III. Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo;
- IV. Establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales;
- V. Limitar el acceso a los programas de capacitación y de formación profesional;
- VI. Negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas;
- VII. Negar o condicionar los servicios de atención médica, o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios;
- VIII. Impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole;
- IX. Negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables;
- X. Impedir el ejercicio de los derechos de propiedad, administración y disposición de bienes de cualquier otro tipo;
- XI. Impedir el acceso a la procuración e impartición de justicia;
- XII. Impedir que se les escuche en todo procedimiento judicial o administrativo en que se vean involucrados, incluyendo a las niñas y los niños en los casos que la ley así lo disponga, así como negar la asistencia de intérpretes en procedimientos administrativos o judiciales, de conformidad con las normas aplicables;
- XIII. Aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana;
- XIV. Impedir la libre elección de cónyuge o pareja;
- XV. Ofender, ridiculizar o promover la violencia en los supuestos a que se refiere el artículo 4 de esta Ley a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación;
- XVI. Limitar la libre expresión de las ideas, impedir la libertad de pensamiento, conciencia o religión, o de prácticas o costumbres religiosas, siempre que éstas no atenten contra el orden público;
- XVII. Negar asistencia religiosa a personas privadas de la libertad, que presten servicio en las fuerzas armadas o que estén internadas en instituciones de salud o asistencia;

- XVIII. Restringir el acceso a la información, salvo en aquellos supuestos que sean establecidos por las leyes nacionales e instrumentos jurídicos internacionales aplicables;
- XIX. Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo saludable, especialmente de las niñas y los niños;
- XX. Impedir el acceso a la seguridad social y a sus beneficios o establecer limitaciones para la contratación de seguros médicos, salvo en los casos que la ley así lo disponga;
- XXI. Limitar el derecho a la alimentación, la vivienda, el recreo y los servicios de atención médica adecuados, en los casos que la ley así lo prevea;
- XXII. Impedir el acceso a cualquier servicio público o institución privada que preste servicios al público, así como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos;
- XXIII. Explotar o dar un trato abusivo o degradante;
- XXIV. Restringir la participación en actividades deportivas, recreativas o culturales;
- XXV. Restringir o limitar el uso de su lengua, usos, costumbres y cultura, en actividades públicas o privadas, en términos de las disposiciones aplicables;
- XXVI. Limitar o negar el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones para el aprovechamiento, administración o usufructo de recursos naturales, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación aplicable;
- XXVII. Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la exclusión;
- XXVIII. Realizar o promover el maltrato físico o psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 133, que será Ley Suprema de la Unión, junto con las leyes del Congreso de la Unión que de ella emanen y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado. De manera explícita señala que los jueces de cada Estado deberán de atender a dicha Ley Suprema, aun y cuando existiesen disposiciones en contrario en las constituciones o leyes locales -denominadas también estatales-. Es por lo anterior que la observancia de lo señalado en los instrumentos internacionales de los que México es Estado Parte, es un imperativo para el trabajo legislativo de los congresos locales.

Retomando la importancia de los instrumentos jurídicos internacionales es necesario señalar que, a partir del inicio de la vigencia de un tratado internacional<sup>2</sup> de derechos humanos surgen, para los Estados Partes, diversos deberes en orden de su aplicación. Los órganos del Estado, ya sea en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial -tanto en el orden federal como de las entidades federativas-, deben abstenerse de determinadas conductas y, por el contrario, en otras ocasiones debe realizar actos positivos de protección, adecuaciones legislativas, modificación de prácticas administrativas o la tutela jurisdiccional de los derechos que el Estado se ha obligado a respetar.

De esta forma, el deber de los Estados se transmite a todos los órganos que lo componen y, de igual manera, cualquiera de los órganos mencionados puede generar responsabilidad internacional del Estado por sus acciones y omisiones, cuando éstas signifiquen una violación a los compromisos internacionales derivados de un tratado de derechos humanos.

En el caso de la responsabilidad del Poder Legislativo en la materia, la armonización legislativa es de gran trascendencia, pues significa hacer compatibles las disposiciones federales o estatales, según corresponda con las de los tratados de derechos humanos de los que México forma parte, con el fin de evitar conflictos y dotar de eficacia a estos últimos.

Ángeles Corte (2008) define a este proceso de armonización legislativa como un proceso en segunda dimensión que responde al hecho fundamental del reconocimiento de un derecho humano que implica, para el Estado, diversos, deberes en orden de su reconocimiento, respeto y garantía, entendiendo al Derecho Humano como la exigencia social derivada de la incondicional dignidad de la persona humana, el cual tiene un carácter multidimensional, es decir, tiene una dimensión filosófica, política, social y jurídica.

En esta última dimensión, la armonización legislativa supone una serie de acciones que el Poder Legislativo puede, -y debe-, implementar, tanto en el ámbito federal como en el local:

- a) Derogación de normas específicas, entendiendo esto como la abolición parcial de una ley, privando sólo de vigencia a algunas de las normas que la misma establece o limitando su alcance de aplicación

---

<sup>2</sup> Por tratados celebrados por México, debe entenderse cualquier "acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular". Véase el artículo 2, inciso a, de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969.

- b) Abrogación de cuerpos normativos en forma íntegra privando de esta forma de vigencia a una ley o cuerpo normativo de manera completa
- c) La adición de nuevas normas
- d) Reformas de normas existentes para adaptarlas al contenido del tratado o para permitir su desarrollo normativo en orden a su aplicación, inclusive la creación de órganos públicos, de procedimientos específicos, de tipos penales y de infracciones administrativas

Es importante señalar que el ejercicio de armonización legislativa en materia de derechos humanos no debe ser considerado como una simple actividad optativa para las autoridades federales y las entidades federativas, pues es un deber jurídico derivado de los propios tratados que han sido incorporados al orden jurídico nacional, por lo que el incumplimiento u omisión de dicha obligación, representa, entonces, una responsabilidad para dichas autoridades.

Muchos han sido los instrumentos internacionales que han abordado, a lo largo de su texto, la obligación de los Estados Partes de realizar un ejercicio de armonización en su legislación nacional.

Tal es el caso de la Convención Americana de Derechos Humanos<sup>3</sup>, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>4</sup>, el Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana en materia de Derechos

---

<sup>3</sup> Adoptada en San José de Costa Rica por la Organización de Estados Americanos (OEA) el 22 de noviembre de 1969, entrando en vigor el 18 de julio de 1978. El Senado mexicano la aprobó el 18 de diciembre de 1980. México se adhirió a ella el 24 de marzo de 1981. Fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de mayo de 1981.

<sup>4</sup> Fue adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 19 de diciembre de 1966, entrando en vigor el 23 de marzo de 1976. El Senado mexicano lo aprobó el 18 de diciembre de 1980. México se adhirió a él el 23 de marzo de 1981. Fue publicada en el DOF el 20 de mayo de 1981.

Económicos, Sociales y Culturales<sup>5</sup>, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>6</sup> y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer<sup>7</sup>.

La armonización legislativa es, entonces, un ejercicio de necesaria aplicación por el Congreso Federal y los congresos locales en el ámbito de sus respectivas competencias, y cuya observancia nos evitaría, entre otros efectos negativos, la contradicción normativa, la generación de lagunas legislativas, la falta de certeza en la observancia y aplicación de la norma, el debilitamiento de la fuerza y efectividad de los derechos, así como dificultades para su aplicación y exigibilidad; el fomento a la impunidad al permitir la interpretación de la norma de manera discrecional y personal y, por último, y tal vez el efecto negativo más grave de no atenderse la armonización legislativa, que es generar una responsabilidad por incumplimiento para el Estado mexicano.

## **Marco local del derecho a la igualdad en el Estado de Colima**

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**

**Artículo 1o.-** El Estado de Colima reconoce, promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección. (REFORMADO, DEC. 31, P.O. 1, 05 DE ENERO 2013)

(REFORMADO PRIM PARR., DEC. 328, P.O. 35, 26 DE JULIO 2014)

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

(ADICIONADO, DEC. 555, P.O. 39, 11 AGOSTO 2012)

---

<sup>5</sup> Adoptado por la Organización de Estados Americanos, OEA, el 17 de noviembre de 1988. Aprobado por el Senado el 12 de diciembre de 1995. México lo ratificó el 16 de abril de 1996, y su publicación en el DOF se dio el 1º de septiembre de 1998.

<sup>6</sup> Adoptado por la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, entrando en vigor el 3 de enero de 1976. El Senado mexicano lo aprobó el 18 de diciembre de 1980. México se adhirió a él el 23 de marzo de 1981. Fue publicada en el DOF el 12 de mayo de 1981.

<sup>7</sup> Adoptada en la ciudad brasileña Belem do Pará por la OEA, el 9 de junio de 1994, entrando en vigor el 5 de marzo de 1995. El Senado mexicano la aprobó el 26 de noviembre de 1996, México la ratificó el 12 de noviembre de 1998. Fue publicada en el DOF el 19 de enero de 1999.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(ADICIONADO, DEC. 555, P.O. 39, 11 AGOSTO 2012)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

En el **artículo 1** de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Colima de inicio se responsabiliza y establece las condiciones y principios alineados, a la constitución federal, como el que reconoce, promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, este reconocimiento y responsabilidad que se establece desde el Estado es un paso importante para que las instituciones de los niveles municipal y estatal, alinean sus actividades a lo declarado y establecido en su constitución local.

Así mismo la propia Constitución local reconoce el principio de “interpretación conforme”, ya que menciona que “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, así como la preponderancia y reconocimiento en el terreno local de la entidad de los tratados internacionales, con especial énfasis en los tratados internacionales en materia de derechos humanos”.

Cabe mencionar que queda clara la vocación que debe tener el Estado ya que se declara que “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos

y libertades de las personas”, en otras palabras, queda claro la prohibición expresa de la discriminación, por cualquier motivos, circunstancia o característica de las personas.

Por antonomasia el Estado se compromete a reconocer, promover, respetar, proteger y garantizar las condiciones de igualdad en el territorio local.

Por otro lado, la **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima**, establece en su Capítulo Cuarto: “Del Programa Estatal para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres”. Artículos 27 y 28.

El capítulo exige que el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022 -2027 deberá ser propuesto por el Instituto Colimense de las Mujeres, tomando en cuenta las necesidades del Estado y los Municipios y las desigualdades en cada región; dicho programa se derivará del Plan Estatal de Desarrollo, además deberá establecer metas de mediano y largo alcance, indicando objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias; finalmente el Instituto Colimense de las Mujeres, deberá revisar el Programa Estatal cada tres años.

En el Título Cuarto, en su Capítulo Primero, denominado “De los Objetivos y Acciones de la Política Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres”. En su artículo 29. La Política Estatal definida en el Programa Estatal a través del Sistema Estatal, deberá desarrollar acciones interrelacionadas para alcanzar los objetivos que deben marcar el rumbo de la igualdad entre mujeres y hombres conforme a los objetivos operativos y acciones específicas, a que se refiere este título.

En el **Artículo 12**, se señala que “Corresponde al Gobierno Estatal,

IV. Coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, así como crear y aplicar el Programa, con los principios que la Ley señala;

**Artículo 14.-** De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, corresponde a los Municipios:

II. Coadyuvar con los gobiernos Federal y Estatal correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

También en la mencionada Ley en su capítulo segundo de los instrumentos de política en materia de igualdad entre mujeres y hombres establece en su **artículo 17.- Son** instrumentos de la Política Estatal en materia de

igualdad entre mujeres y hombres, los siguientes, **inciso II.** El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022 -2027, por otro lado, en el artículo 19 la entidad encargada de la aplicación del Sistema y el Programa, a través de los órganos correspondientes, por otro lado, en el artículo 20 señala que, El Instituto Colimense de las Mujeres, a través de su Consejo Directivo, es la entidad responsable para la aplicación del Programa Estatal

**Artículo 19.-** La Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia del Ejecutivo Estatal encargada de la aplicación del Sistema y el Programa, a través de los órganos correspondientes.

**Artículo 20.-** El Instituto Colimense de las Mujeres, a través de su Consejo Directivo, sin menoscabo de las atribuciones que le confiere la Ley específica que lo rige, tendrá a su cargo la coordinación y ejecución del Sistema Estatal, la aplicación del Programa Estatal, así como la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad, y las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la presente Ley.

Específicamente en esta Ley en su capítulo cuarto del programa estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, establece:

**Artículo 27.-** El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres será elaborado por el Instituto Colimense de las Mujeres y tomará en cuenta las necesidades del Estado y los Municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región. Este Programa se derivará del Plan Estatal de Desarrollo e impactará a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, en todos los instrumentos que se deriven de la aplicación de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima. El Programa establecerá metas de mediano y largo alcance, indicará los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, así como las estrategias, líneas de acción, metas y objetivos para lograr la transversalidad; tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la Política Estatal de igualdad en congruencia con los programas nacionales. + (ADIC. DEC. 410, APROB. 18 NOVIEMBRE 2014)

**Artículo 27 Bis. -** Las acciones propuestas por el Programa Estatal se implementarán a través de la autoridad competente, de acuerdo a los principios rectores establecidos en los artículos precedentes, convocando la más amplia participación de la sociedad civil. (ADIC. DEC. 410, P.O. 54, SUPL. 2, 22 NOVIEMBRE 2014)

**Artículo 27 Bis 1.-** Los informes anuales del Gobernador del Estado deberán contener el estado que guarda la ejecución del Programa Estatal, así como las demás acciones relativas al cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

**Artículo 28.-** El Instituto Colimense de las Mujeres deberá revisar el Programa Estatal cada tres años

Por otro lado, el **Reglamento de la Ley Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima**, establece el contenido y la forma que debe de tener el programa:

**Artículo 7.-** La política pública en materia de Igualdad sustantiva en el Estado, se emitirá dentro del Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado Colima, el cual contendrá:

- I. Objetivos generales y específicos;
- II. Estrategias que se implementarán;
- III. Líneas de acción;
- IV. Metas cuantitativas y cualitativas;
- V. Indicadores;
- VI. Responsables de ejecución;
- VII. Mecanismos de evaluación;
- VIII. Presupuesto asignado;
- IX. Reglas de Operación; y
- X. Las tareas concretas de la comisión de evaluación que establezca el Sistema Estatal

Finalmente, en el mismo reglamento en su artículo 12 establece quiénes serán las personas responsables de su aprobación.

**Artículo 12.-** La presidencia del Sistema tendrá las funciones siguientes: III. Aprobar el programa Estatal para alcanzar la Igualdad;

Como se puede ver la alineación del marco normativo, es totalmente alineada a las condiciones legales que se establecen en la Constitución federal, los tratados internacionales y la constitución, leyes y reglamentos locales.

Por lo que el programa tiene un aval jurídico y programático en el cual se pueden establecer sus acciones y actividades, con el fin de eliminar las brechas de género con las que cuenta la entidad y establecer mejores condiciones de igualdad para mujeres y hombres en el Estado de Colima.

## CAPÍTULO I

# METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE COLIMA

2022-2027



## Metodología de planeación con base en la participación

En principio, y como principio general, puede señalarse que la planeación es una de las etapas del proceso del desarrollo de políticas públicas, mediante la cual, se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y líneas de acción, en función de objetivos y metas fijadas con anterioridad.

En la actualidad, cualquier sistema político requiere de la planeación como instrumento fundamental; en la medida en que las sociedades modernas se vuelven más complejas, diversas y densas se hace indispensable el planteamiento de objetivos concretos a corto, a mediano y largo plazo, así como la definición de estrategias, objetivos, programas y acciones para aplicar las medidas que hagan posible su realización.

No es posible organizar esfuerzos colectivos sin definir con la mayor precisión posible las metas que se pretendan lograr como los medios para su consecución y los procedimientos que permitan evaluar periódicamente el avance conseguido.

Así, la planeación democrática en México se concibe como tal, a partir de los siguientes principios:

- El fortalecimiento de la soberanía, independencia y autodeterminación nacionales.

- La preservación y el mejoramiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo consagrado en la Constitución.
- La igualdad de derechos en la atención de necesidades básicas de la población.
- El respeto de las garantías individuales y de las libertades y derechos políticos y sociales.
- El respeto y fortalecimiento del Pacto federal y del Municipio Libre, a fin de lograr un desarrollo integral y equilibrado del país.
- Interseccionalidad
- Interculturalidad

El artículo 26 constitucional establece que la planeación será democrática y que mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo.

Cuando se plasman estos postulados, la idea es que queden excluidas acciones autoritarias de la planeación, ejecución y evaluación del desarrollo nacional y estatal.

En el sistema de planeación democrática debe verse una de las vertientes fundamentales de la democracia participativa. La democracia mexicana, esta manera, no se agota en la soberana facultad del pueblo de auto determinarse políticamente dándole la forma de gobierno que más le convenga y decida, y ni siquiera en la participación popular periódica para integrar los órganos de gobierno en sus distintos niveles.

Es indispensable para el ejercicio completo de la democracia que la sociedad a través de sus distintos sectores y grupos, tenga una participación permanente en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas en los tres niveles de gobierno.

La planeación democrática, por lo tanto, se convierte en un proceso que constituye lo que se ha dado a llamar un ámbito pre parlamentario y para gubernamental, ya que constituye un proceso de formulación de voluntad nacional que trabaja en paralelo a los mecanismos de gobierno y aun a los propios partidos políticos.

El marco jurídico de la planeación democrática en el Estado de Colima señala lo siguiente:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima: Artículo 58. Es facultad y obligación de la Gobernadora organizar y conducir la planeación democrática del desarrollo del Estado.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima: Artículos 4, 13, 23. Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo que establezca la Gobernadora a través de la coordinación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Ley de Planeación Democrática para el Estado de Colima: Artículos 3, 4, 8, 10, 12, 13, 14, 17, 24, 27, 32, 36, 41, y 44

La planeación democrática para el desarrollo es el proceso de ordenación sistemática, racional y coherente de acciones y proyectos del Poder Ejecutivo del Estado y los municipios, con carácter democrático, deliberativo y participativo, dirigido a promover, coordinar y orientar la actividad política, económica, social y cultural del Estado para garantizar en el mediano y largo plazo un desarrollo integral y sustentable basado en la consecución de resultados, que genere progreso social, aumente la calidad de vida y contribuya a garantizar el ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas.

En este sentido el presente apartado detalla la metodología que se utilizó para la construcción del Programa de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima 2022-2027, el cual se construyó a partir de conceptualizar los ejes de acción los cuales se definieron desde la planeación para la realización del foro de consulta, el cual se desarrolló con sus respectivas mesas de trabajo, posterior a este, se realizó la sistematización de los resultados.

Es importante mencionar que este foro se desarrolló con distintas entidades las cuales participaron con el propósito de identificar las actividades y ejes de acción del programa, las cuales son las siguientes:

#### **Mesa de trabajo 1: Acceso a la Seguridad y la Justicia**

### **Objetivo de la mesa de trabajo**

Identificar las acciones que fortalezcan los programas, actividades coordinadas entre las instituciones gubernamentales y poderes del Estado de Colima, para impulsar el acceso a la justicia hacia las mujeres.

Analizar las acciones que fomentan la aplicación y progresividad de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para generar una cultura de denuncia mediante los procesos judiciales con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

### **Actores Estratégicos invitados a la mesa de trabajo**

- a) Poder Judicial
- b) Poder legislativo, comisión de igualdad, Comisión de Prevención y Reinserción Social
- c) Fiscalía General del Estado
- d) Comisión Estatal de los Derechos Humanos
- e) Secretaría de Seguridad Pública
- f) Subsecretaría de las Juventudes

### **Mesa de trabajo 2: Acceso a los Servicios Integrales de Salud**

#### **Objetivo de la mesa de Trabajo**

Analizar las acciones y programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, así como el acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida.

### **Actores Estratégicos invitados a la mesa de trabajo**

- a) Secretaría de Salud
- b) Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- c) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- d) Servicios de Salud del Estado de Colima**
- e) Cruz Roja Mexicana

### **Mesa de trabajo 3: Acceso a la Educación**

#### **Objetivo de la mesa de Trabajo**

Analizar la incorporación de la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito educativo formal y no formal para garantizar la plena participación, acceso y permanencia de las mujeres en ciclos escolares, como herramienta para disminuir las brechas de género.

### **Actores Estratégicos invitados a la mesa de trabajo**

- a) Secretaría de Educación y Cultura
- b) Universidad de Colima
- c) Universidad Intercultural de Colima
- d) Instituto Superior de Educación Normal de Colima, Profr. Gregorio Torres Quintero
- e) Universidad Pedagógica Nacional U-061 Colima
- f) Instituto Tecnológico de Colima
- g) Universidad Pedagógica Nacional, sede Villa de Álvarez

### **Mesa de trabajo 5: Acceso a la Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres**

#### **Objetivo de la mesa de Trabajo**

Analizar los mecanismos con los que cuenta el estado de Colima para el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres a través de la generación de mecanismos legales y políticos para el incremento en puestos de toma de decisión, así como para la representación paritaria en cargos de elección popular y en la administración pública.

### **Actores Estratégicos invitados a la mesa de trabajo**

- a) Secretaría General de Gobierno
- b) Instituto Nacional Electoral
- c) Instituto Electoral del Estado de Colima
- d) Poder legislativo, Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones

### **Mesa de trabajo 6: Acceso al Desarrollo Económico y Social**

#### **Objetivo de la mesa de Trabajo**

Analizar las políticas laborales en el estado y buscar la incorporación de la perspectiva de género en éstas las cuales permitan el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional y laboral, sin discriminación por sexo, edad, orientación sexual o discapacidad, buscando siempre la promoción de las mujeres a puestos de dirección, así como impulsar proyectos productivos para su empoderamiento económico.

### Actores Estratégicos invitados a la mesa de trabajo

- a) Secretaría de Desarrollo Económico
- b) Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- c) Secretaría del Bienestar, Inclusión Social y Mujeres
- d) Poder legislativo, comisión de Trabajo y Previsión Social
- e) Delegación de la Secretaría de Desarrollo Económico
- f) Delegación de la Secretaría del Trabajo
- g) Delegación del Bienestar

Durante el desarrollo de cada una de las mesas las y los participantes desarrollaron propuestas específicas, las cuales fueron tomadas en cuenta en el desarrollo de este documento.

## CAPÍTULO II

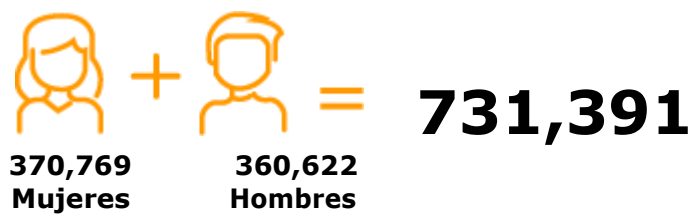
# CONDICIONES DE IGUALDAD QUE GUARDA EL ESTADO DE COLIMA



## Diagnóstico

### Datos generales del Estado de Colima, conforme el Censo de Población y Vivienda 2020

En el censo nacional de población se definió que, en el año 2020, en Colima vivían:



Colima ocupa el lugar 32 a nivel nacional por su número de habitantes.

### Número de habitantes por Municipio<sup>8</sup>

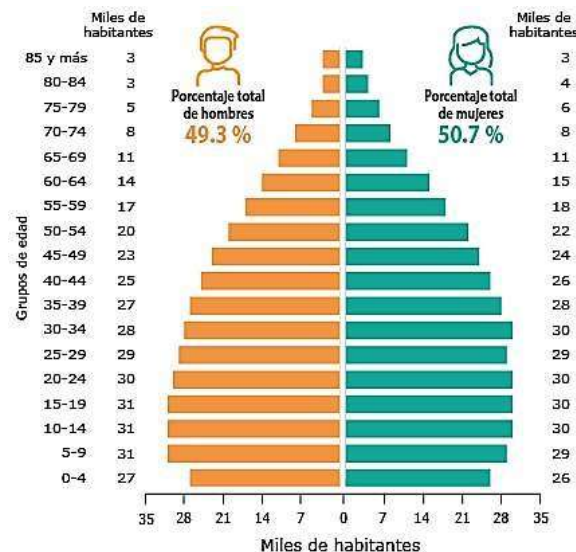
| Lugar a nivel nacional | Entidad federativa              | Población total 2020 |
|------------------------|---------------------------------|----------------------|
| 1                      | Estado de México                | 16,992,418           |
| 2                      | Ciudad de México                | 9,209,944            |
| 3                      | Jalisco                         | 8,348,151            |
| 4                      | Veracruz de Ignacio de la Llave | 8,062,579            |
| 5                      | Puebla                          | 6,583,278            |
| 6                      | Guanajuato                      | 6,166,934            |
| 7                      | Nuevo León                      | 5,784,442            |
| 8                      | Chiapas                         | 5,543,828            |
| 9                      | Michoacán de Ocampo             | 4,748,846            |
| 10                     | Oaxaca                          | 4,132,148            |
| 11                     | Baja California                 | 3,769,020            |
| 12                     | Chihuahua                       | 3,741,869            |
| 13                     | Guerrero                        | 3,540,685            |
| 14                     | Tamaulipas                      | 3,527,735            |
| 15                     | Coahuila de Zaragoza            | 3,146,771            |
| 16                     | Hidalgo                         | 3,082,841            |
| 17                     | Sinaloa                         | 3,026,943            |
| 18                     | Sonora                          | 2,944,840            |
| 19                     | San Luis Potosí                 | 2,822,255            |
| 20                     | Tabasco                         | 2,402,598            |
| 21                     | Querétaro                       | 2,368,467            |
| 22                     | Yucatán                         | 2,320,898            |
| 23                     | Morelos                         | 1,971,520            |
| 24                     | Quintana Roo                    | 1,857,985            |
| 25                     | Durango                         | 1,832,650            |
| 26                     | Zacatecas                       | 1,622,138            |
| 27                     | Aguascalientes                  | 1,425,607            |
| 28                     | Tlaxcala                        | 1,342,977            |
| 29                     | Nayarit                         | 1,235,456            |
| 30                     | Campeche                        | 928,363              |
| 31                     | Baja California Sur             | 798,447              |
| 32                     | Colima                          | 731,391              |

<sup>8</sup> FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

| Clave del municipio | Municipio        | Habitantes 2020 |
|---------------------|------------------|-----------------|
| 001                 | Armería          | 27,626          |
| 002                 | Colima           | 157,048         |
| 003                 | Comala           | 21,661          |
| 004                 | Coquimatlán      | 20,837          |
| 005                 | Cuauhtémoc       | 31,267          |
| 006                 | Ixtlahuacán      | 5,623           |
| 007                 | Manzanillo       | 191,031         |
| 008                 | Minatitlán       | 10,231          |
| 009                 | Tecomán          | 116,305         |
| 010                 | Villa de Álvarez | 149,762         |

Como se puede ver los 3 municipios con mayor densidad poblacional son, Manzanillo, Colima, Villa de Álvarez y Tecomán, mientras que Ixtlahuacán y Minatitlán son los municipios menos poblados.

### Pirámide poblacional desagregada por sexo



En la gráfica se muestra que la población con mayor densidad, son personas de entre 5 a 31 años, por lo que el Estado tiene un “bono de juventud” en su población, y a partir de los 60 años la población va disminuyendo.

## 1. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN EL ESTADO

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se realiza el siguiente análisis comparando entre 2020 y 2021, considerando los delitos tanto en el número absoluto de los casos o Carpetas de Investigación C.I, como en la tasa por cada 100 mil habitantes.

Con respecto a los homicidios dolosos, en el primer bimestre de 2021 se investigaron 4,541 homicidios dolosos a nivel nacional, 2.6% menos que en el periodo ene-feb 2020 (4,663 C.I). Para el presente año se tiene una tasa de 3.6 muertes intencionales por cada 100 mil habitantes en el país. Entre las víctimas de este delito hubo: 4,833 hombres, 447 mujeres y 175 no identificados (ene-feb 2021), de tal manera que de enero a febrero del 2021 fallecieron 92 personas diariamente en México.

El Estado de Colima, es la entidad donde más homicidios intencionales se cometen (considerando su población), es decir, se reportan 13.26 delitos de este tipo por cada 100 mil habitantes, tres veces más que la media nacional de 3.6. En total en la entidad se han investigado 97 homicidios dolosos (ene-feb 2021), 14% menos que de enero a febrero 2020 (113 C.I), así mismo también disminuyó el número de víctimas de 137 a 112 entre ene-feb 2020 y 2021 respectivamente.

Con base en estos datos, Colima, líder absoluto en homicidios dolosos contra mujeres; 13.5 casos por cada 100 mil mujeres, conforme lo establecen los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Con 281 muertes violentas en promedio 9.3 casos diarios, el pasado mes de junio rompió el máximo histórico de homicidios dolosos contra mujeres, un delito que ha ido al alza durante 2022, siendo el Estado de Colima la entidad que lidera dicha estadística con 13.5 casos por cada 100 mil mujeres, esto es, 4 casos más que la media nacional.

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) muestran que los asesinatos de junio (281) representan un incremento de 6% respecto al mes anterior (265 casos) y 39.8% en comparación con junio de 2021 (201) según la información que se dio a conocer el Periódico El Economista y que son retomados por diversos portales y medios informativos.

En el primer semestre de este año ya suman 1.398 homicidios dolosos de mujeres; un incremento de 1.37% con respecto a las cifras del mismo periodo de 2021, cuando se reportaron 1,379 víctimas.

En tasas por cada 100 000 mujeres, Colima (13.05 casos), encabeza en homicidios en el género; le siguen Baja California (7.46); Zacatecas (7.21); Morelos (3.54); Sonora (3.47); Guerrero (3.42); y Oaxaca (2.71).

## Feminicidios

Durante Junio Pasado 89 mujeres fueron víctimas de feminicidio, 5% más que el mes anterior, asimismo, durante el primer semestre de 2022 se registraron un total de 493 casos a lo largo de todo el territorio nacional, mientras que la mayoría de las víctimas de este delito se registraron en las entidades como el Estado de México (78); Nuevo León (58); Veracruz (43); Ciudad de México (32) y Oaxaca (23).

Asimismo; en los municipios de Guadalupe, Nuevo León con 10 casos; Ciudad Juárez en Chihuahua (8); Ecatepec de Morelos en el Estado de México (8); Valle de Chalco, también en el Estado de México (8) y Juárez; en Nuevo León (7); se colocan con las entidades más feminicidas.

Es así que, desde el inicio del gobierno federal, que va del 1o, de diciembre de 2018 y hasta el 30 de junio de 2022, en México se han registrado 3,444 feminicidios y 10,067 homicidios dolosos de mujeres.

| Homicidio Doloso                                   | 2020       | 2021       |
|----------------------------------------------------|------------|------------|
| <b>Promedio por incidencia delictiva</b>           | Ene. - Dic | Ene. Feb.  |
| <b>Colima</b>                                      | 45.08      | 48.5       |
| <b>Posición a nivel nacional</b>                   | Ene. - Dic | Ene. Feb.  |
| <b>Colima</b>                                      | 2do. lugar | 2er. lugar |
| <b>Tasa por cada 1000 habitantes</b>               | Ene. - Dic | Ene. Feb.  |
| <b>Colima</b>                                      | 14.39      | 13.26      |
| <b>Nacional</b>                                    | 3.57       | 3.6        |
| <b>Números absolutos de incidencias delictivas</b> | Ene. - Dic | Ene. Feb.  |
| <b>Colima</b>                                      | 113        | 97         |

Entre las personas que perdieron la vida por este delito en la entidad hubo: 103 hombres y 9 mujeres, específicamente el número de víctimas femeninas disminuyó en casi un 50% respecto al 2020 (17 mujeres víctimas de homicidio doloso de enero a febrero 2020), no obstante, una mujer más fue privada de la vida

por el delito de feminicidio en Colima, de la víctima no se especificó su rango de edad y su muerte fue ocasionada por elementos distintos al arma de fuego y arma blanca.

La entidad ocupó el 2do lugar en feminicidios a finales del 2020, y aunque para este año se encuentra en la posición 11va con una tasa de 0.27 casos por cada 100 mil mujeres, cada víctima cuenta, ya que a nivel nacional ya suman 143 mujeres que han perdido la vida por este delito, tan solo de enero a febrero 2021.

| Feminicidio                                 | 2020       | 2021        |
|---------------------------------------------|------------|-------------|
| Promedio por incidencia delictiva           | Ene. - Dic | Ene. Feb.   |
| Colima                                      | 1.5        | 1           |
| Posición a nivel nacional                   | Ene. - Dic | Ene. Feb.   |
| Colima                                      | 2do. lugar | 11vo. lugar |
| Tasa por cada 1000 habitantes               | Ene. - Dic | Ene. Feb.   |
| Colima                                      | 0.56       | 0.27        |
| Nacional                                    | 0.11       | 0.21        |
| Números absolutos de incidencias delictivas | Ene. - Dic | Ene. Feb.   |
| Colima                                      | 3          | 1           |

## Secuestro

A nivel nacional, de enero a febrero 2020 hubo 162 C.I por secuestro, involucrando a 210 víctimas: 141 hombres, 54 mujeres y el resto no fueron identificados, para el mismo periodo del 2021 suman 102 casos de ese delito y 124 personas afectadas: 104 hombres y 20 mujeres. En lo que va del año se tiene una tasa de 0.08 casos por cada 100 mil habitantes. En el Estado de Colima no se registraron secuestros entre enero y febrero del año pasado, pero en el primer bimestre del 2021, se investigó un caso de secuestro, donde la víctima fue un menor de edad.

| Secuestro                                   | 2020       | 2021       |
|---------------------------------------------|------------|------------|
| Promedio por incidencia delictiva           | Ene. - Dic | Ene. Feb.  |
| Colima                                      | 0.58       | 0.5        |
| Posición a nivel nacional                   | Ene. - Dic | Ene. Feb.  |
| Colima                                      | 7mo. lugar | 8vo. lugar |
| Tasa por cada 1000 habitantes               | Ene. - Dic | Ene. Feb.  |
| Colima                                      | 0          | 0.14       |
| Nacional                                    | 0.13       | 0.08       |
| Números absolutos de incidencias delictivas | Ene. - Dic | Ene. Feb.  |
| Colima                                      | 0          | 1          |

## Violación

A nivel nacional, durante el primer bimestre del 2021 se han investigado 2,789 casos de violación en México, la diferencia respecto al año inmediato anterior no es muy significativa, apenas 1.5% menos, pues de enero a febrero 2020 hubo 2,832 C.I por este delito. La tasa de este delito es de 2.21 casos por cada 100 mil habitantes.

En comparación con delitos de la misma índole: también se registraron 3,617 casos de abuso, 941 de acoso, 294 de hostigamiento y 1,513 casos considerados de otros delitos que atentan contra la seguridad y libertad sexual, esto de enero a febrero 2021. En otras palabras, en México sucedieron 155 casos de algún tipo de agresión sexual al día.

En el Estado de Colima se han iniciado 33 C.I por el delito de violación de enero a febrero 2021, más del doble que en el mismo periodo del año pasado (15 casos ene-feb 2020). Por lo que la entidad tiene una tasa de 4.51 casos por cada 100 mil habitantes, por encima de la media nacional de 2.21.

Aunado a esto también hubo 35 casos de abuso sexual, 7 de hostigamiento y 5 de otros delitos que atentan contra la seguridad y libertad sexual.

| Secuestro                                          | 2020        | 2021       |
|----------------------------------------------------|-------------|------------|
| <b>Promedio por incidencia delictiva</b>           | Ene. - Dic  | Ene. Feb.  |
| <b>Colima</b>                                      | 12.58       | 16.5       |
| <b>Posición a nivel nacional</b>                   | Ene. - Dic  | Ene. Feb.  |
| <b>Colima</b>                                      | 12vo. lugar | 4to. lugar |
| <b>Tasa por cada 1000 habitantes</b>               | Ene. - Dic  | Ene. Feb.  |
| <b>Colima</b>                                      | 1.91        | 4.51       |
| <b>Nacional</b>                                    | 2.21        | 2.21       |
| <b>Números absolutos de incidencias delictivas</b> | Ene. - Dic  | Ene. Feb.  |
| <b>Colima</b>                                      | 15          | 33         |

## Lesiones Dolosas

En México se iniciaron investigaciones por 21,611 agresiones intencionales en el primer bimestre del 2021, en las cuales estuvieron involucradas 24,200 personas; 51% hombres, 35.4% mujeres y 13.6% no identificados. En comparación con el mismo periodo del año anterior se han registrado 9.7% menos víctimas de este delito. En lo que va del año se han iniciado 21.6 C.I. por cada 100 mil habitantes.

Por otro lado, en el Estado de Colima hubo 158 C.I por este delito con el mismo número de víctimas, de tal manera que hubo 19.4% menos casos de lesiones dolosas de enero a febrero 2021 que en el mismo periodo del 2020 (196 C.I). Respecto a las víctimas de este delito hay 101 hombres y 57 mujeres afectadas.

| Lesiones dolosas                                   | 2020       | 2021       |
|----------------------------------------------------|------------|------------|
| <b>Promedio por incidencia delictiva</b>           | Ene. - Dic | Ene. Feb.  |
| <b>Colima</b>                                      | 96         | 79         |
| <b>Posición a nivel nacional</b>                   | Ene. - Dic | Ene. Feb.  |
| <b>Colima</b>                                      | 8vo. lugar | 8vo. lugar |
| <b>Tasa por cada 1000 habitantes</b>               | Ene. - Dic | Ene. Feb.  |
| <b>Colima</b>                                      | 24.96      | 21.6       |
| <b>Nacional</b>                                    | 19.17      | 17.15      |
| <b>Números absolutos de incidencias delictivas</b> | Ene. - Dic | Ene. Feb.  |
| <b>Colima</b>                                      | 196        | 158        |

El Estado de Colima se ubica en el primer lugar nacional en los delitos de homicidio doloso y robo a casa habitación, también está por encima de la media en los casos de violación, lesiones dolosas, robo a negocio y de vehículo. Por otra parte, mantiene una tasa similar a la media del país en los casos de secuestro, feminicidio y extorsión, esto considerando los datos de enero a febrero 2021.

Cabe señalar que la mayoría de los delitos analizados bajaron en cuanto al número de casos respecto al año anterior, excepto las violaciones de las cuales hubo el doble de carpetas de investigación iniciadas.

## Delitos en Colima a nivel nacional ENE-FEB 2021



Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021), la cual es la principal fuente de información sobre la situación de la violencia que viven las mujeres en nuestro país y constituye una referencia internacional por los estándares éticos y metodológicos que se aplican en su levantamiento, esta encuesta ofrece a la sociedad y al estado mexicano información referente a las

experiencias de violencia de tipo físico, económico o patrimonial, sexual y psicológico, que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en distintos ámbitos de su vida (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y recopila información sobre las personas agresoras y los lugares donde ocurrieron las agresiones.

### Tasa de mujeres por homicidio



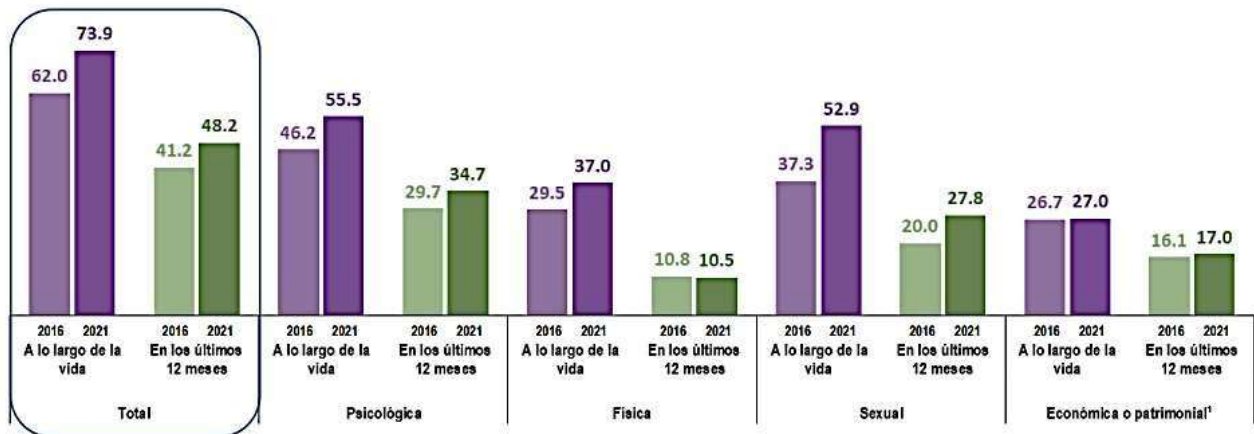
Colima, Guerrero y Zacatecas presentan la tasa de defunción más alta en 2016, (16.9, 13.4 y 9.8 respectivamente). Le siguen Chihuahua, Morelos, Baja California y Tamaulipas (con tasas entre 6.1 a 9.0). Son 11 las entidades que se ubican en el rango de defunciones de mujeres con presunción de homicidio (entre 0.1 y 3.0), mientras que las restantes 14 entidades se localizan en el rango siguiente (de 3.1 a 6.0)

### Prevalencia de violencia contra las mujeres – Tipo de violencia<sup>9</sup>

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Colima, 73.9% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida y 48.2% en los últimos 12 meses. Prevalencia de violencia contra las mujeres –

<sup>9</sup> Fuente: INEGI ENDIREH 2021

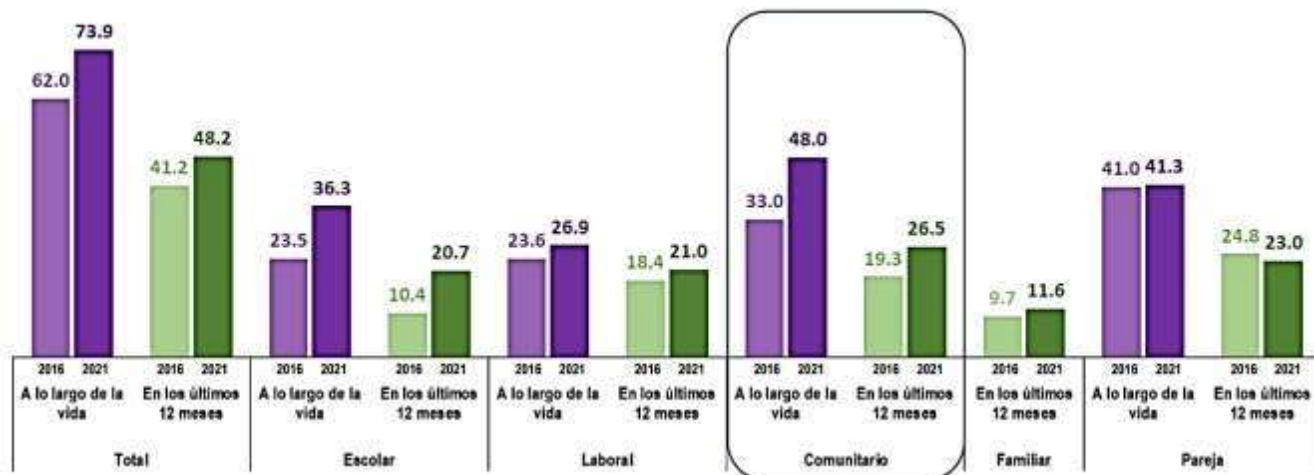
### Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia



La violencia económica o patrimonial A lo largo de la vida: Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación por razones de embarazo en los últimos 5 años y discriminación laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses; En los últimos 12 meses: Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses.

### Prevalencia de violencia contra las mujeres según el ámbito

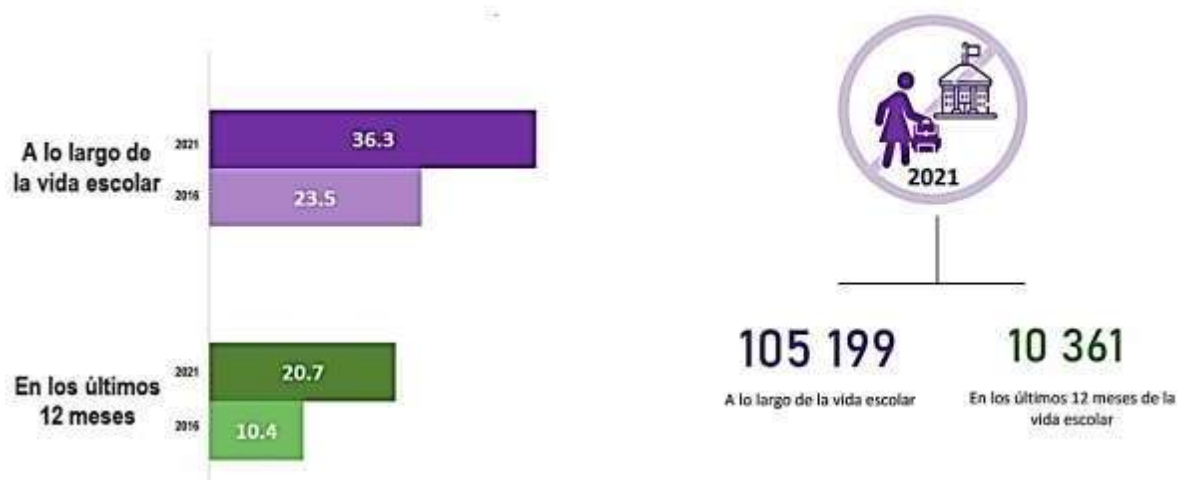
La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Colima, el ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (48%). Prevalencia en mujeres de 15 años y más, según ámbito de ocurrencia.



### Violencia en el ámbito escolar

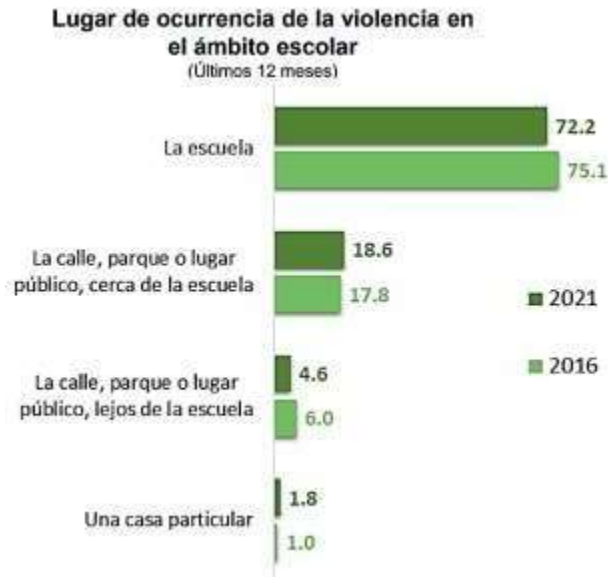
La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Colima, 36.3% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la escuela a lo largo de la vida. Mientras que 20.7% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses.

### Prevalencia de violencia en la escuela contra las mujeres de 15 años y más por periodo de referencia



### Violencia en el ámbito escolar – Lugar de ocurrencia

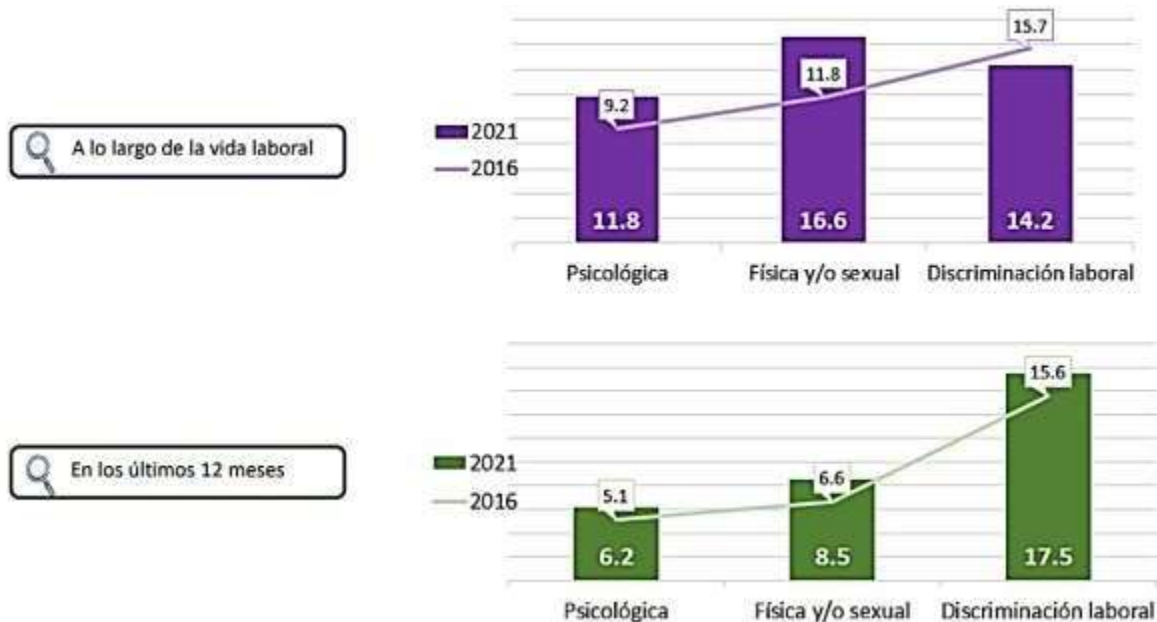
La ENDIREH 2021 estima que, en los últimos 12 meses, en el estado de Colima, de las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito escolar, 72.2% declaró que la escuela fue el lugar principal de ocurrencia de violencia.



### Violencia en el ámbito laboral – Tipo de violencia

Distribución de mujeres de 15 años y más con incidentes de violencia, según tipo de violencia

De acuerdo con la ENDIREH 2021 se estima que, en el estado de Colima, 16.6% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia física y/o sexual a lo largo de la vida laboral. Mientras que 17.5% ha experimentado discriminación laboral en los últimos 12 meses

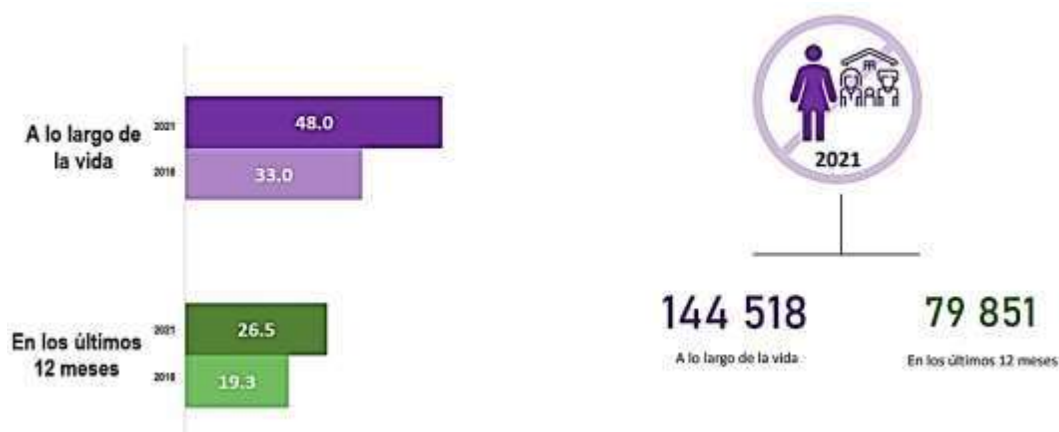


La discriminación laboral: A lo largo de la vida: Incluye por razones de embarazo en los últimos 5 años y situaciones experimentadas por las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses. En los últimos 12 meses: Incluye situaciones experimentadas por las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses.

## Violencia en el ámbito comunitario

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Colima, 48% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la comunidad a lo largo de la vida. Mientras que 26.5% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses.

### Prevalencia de violencia en la comunidad contra las mujeres de 15 años y más por periodo de referencia



De acuerdo con la ENDIREH 2021 se estima que, en el estado de Colima, 44% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia sexual en el ámbito comunitario a lo largo de la vida. Mientras que 23.8% ha experimentado violencia sexual en los últimos 12 meses.

## Violencia en el ámbito familiar

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Colima, 11.6% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses.

### Prevalencia de violencia en la familia contra las mujeres de 15 años y más



## 2. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL ESTADO

Conforme lo establece en Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Colima 2021 – 2027 la Secretaría de Salud del estado cuenta con 152 unidades de atención en salud, distribuidas en 3 jurisdicciones sanitarias, de las cuales 6 corresponden a segundo nivel de atención (Hospital Regional Universitario, Instituto Estatal de Cancerología, Hospital Materno-Infantil, Hospital de Ixtlahuacán, Hospital General de Tecomán y Hospital General de Manzanillo). El hospital de Ixtlahuacán funciona como hospital psiquiátrico.

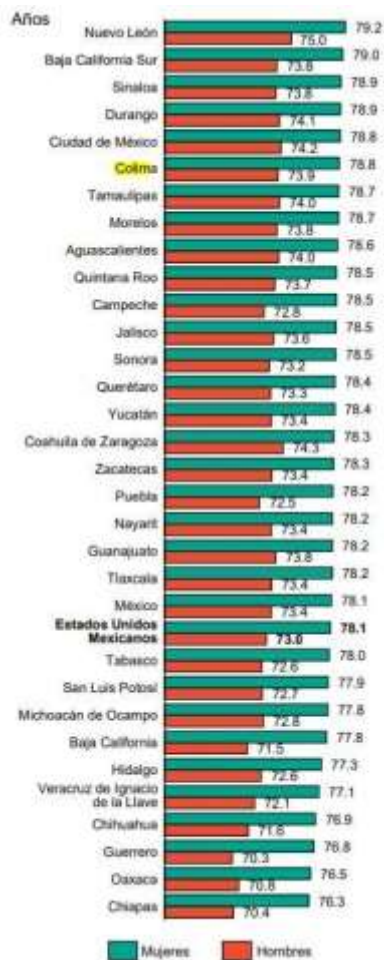
Respecto al primer nivel de atención, se tienen 81 centros de salud rurales y 36 urbanos, mientras que, para las comunidades más alejadas, se les da servicio médico mediante 8 caravanas de salud y 10 unidades móviles; se les otorga servicio para enfermedades crónicas, a través de 10 UNEMES. En Colima, las UNEMES son clínicas para la atención específica de algunos padecimientos; algunas de ellas atienden obesidad y diabetes, y previenen el riesgo de padecimientos coronarios; una funge como servicio integral de salud mental y, en especial, una de ellas es un centro ambulatorio para la atención de SIDA e infecciones de transmisión sexual.

Se cuenta con 4 clínicas, las cuales están distribuidas de la siguiente manera: en Colima se encuentra la Clínica de Hemodiálisis, en Tecomán el Centro de Cuidados del Adulto Mayor y el Centro Residencial Varonil de Adicciones, y en Manzanillo el Centro Residencial Femenil de Adicciones.

Las 152 unidades de atención médica, pertenecientes a la Secretaría de Salud del Estado de Colima, en principio parecen robustecer al sector; sin embargo, el desinterés o desconocimiento en la administración de servicios sanitarios ha concentrado los recursos humanos en los procesos administrativos, propiciando carencias de suministros de curación y medicamentos a las unidades de atención que de por sí ya se encontraban reducidas en capital humano; ello genera inoperancia en algunos casos, en tanto que en otros hay cargo económico al paciente, en materiales de curación y medicamentos.

La centralización de los servicios en algunas “clínicas de especialidad” implica el desplazamiento de los pacientes y sus familiares para el servicio; tal es el caso del Centro Estatal de Hemodiálisis, que obliga a erogar recurso a quienes así requieren de este servicio, en su traslado y compra de insumos

### Esperanza de vida al nacimiento de mujeres y hombres según entidad federativa 2018



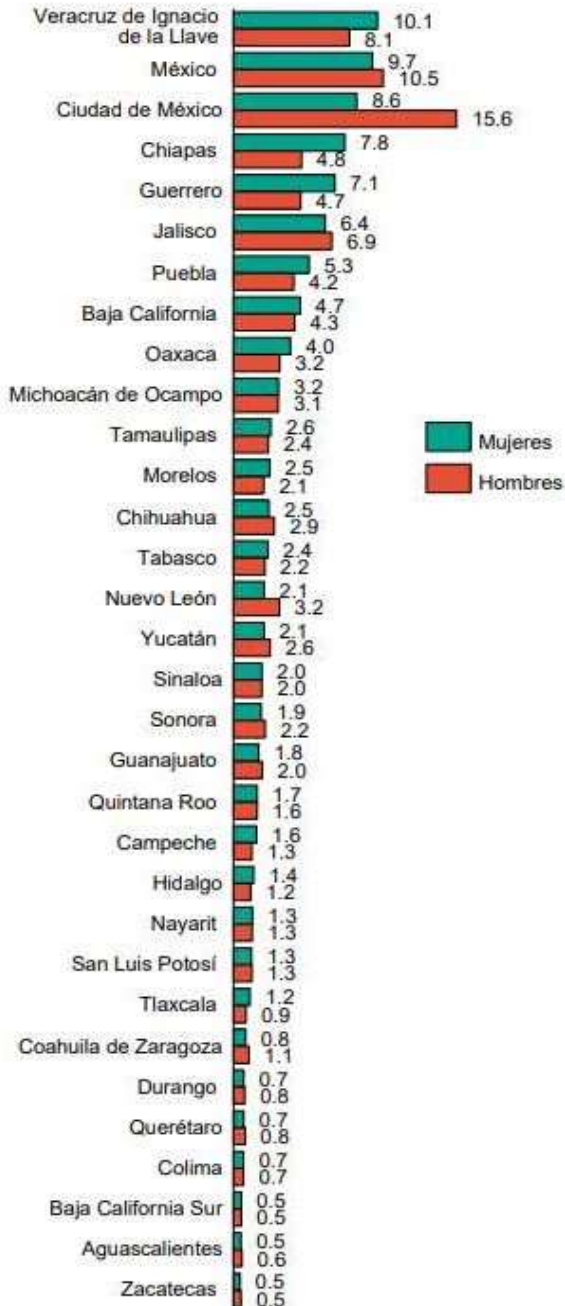
La esperanza de vida al nacer (EVN) se refiere al número de años que en promedio se espera viva una recién nacida o un recién nacido, bajo el supuesto de que a lo largo de su vida estará expuesta(o) al riesgo de muerte observado para la población en su conjunto, en un periodo determinado. En el México de 1990 se esperaba que una recién nacida viviera en promedio 74 años, mientras que para los niños la esperanza de vida al nacer era 7 años menor (67 años). La esperanza de vida de la población se ha incrementado en los últimos años, debido principalmente a la reducción en las tasas de mortalidad infantil, cambios en los hábitos nutricionales y adopción de estilos de vida saludables, así como mayor acceso a los servicios de salud. En esta transición, la brecha que separa la esperanza de vida masculina y femenina se ha reducido a 5 años en 2018 y se espera continúe esta tendencia en los años siguientes. A nivel regional, para 2018, se observó que en todas las entidades federativas del país la esperanza de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres. Los estados con la mayor EVN para las mujeres son Nuevo León (79.2 años); Baja California Sur (79.0 años); Sinaloa y Durango (78.9 años); y Ciudad de México y Colima con 78.8 años. Las entidades federativas con las diferencias más amplias son Guerrero con 6.5 años, Baja California con 6.3 años y Chiapas con 5.9 años a favor de las mujeres; mientras que el estado de Coahuila registra la más baja, con 4 años.

## Casos notificados con SIDA de mujeres y de hombres según entidad federativa de residencia De 1983 a 2017<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Nota: información preliminar al 31 de diciembre de 2017. Excluye casos notificados de extranjeros y no especificados. Fuente: Secretaría de Salud. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH/SIDA. En: [www.censida.salud.gob.mx](http://www.censida.salud.gob.mx) (12 de abril de 2018).

Porcentaje del total de cada sexo



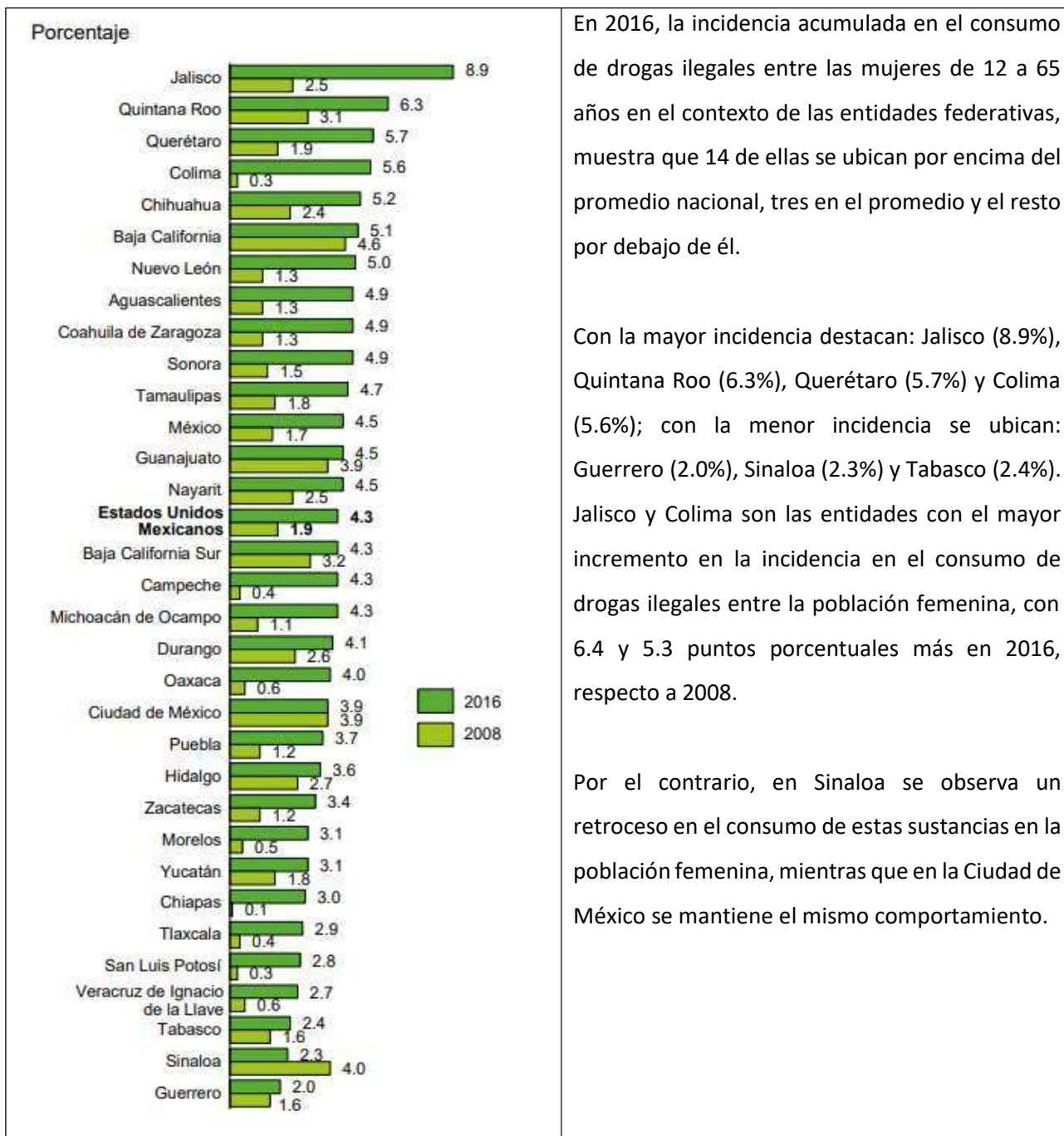
Tres de cada 10 casos notificados de personas con SIDA se concentran en: Veracruz, el estado de México y la Ciudad de México.

La primera de las entidades mencionadas es la que presenta el porcentaje de mujeres con SIDA más alto (10.1%), seguida por el estado de México (9.7%) y la Ciudad de México (8.6%).

En el caso de los hombres, sobresalen la Ciudad de México (15.6%) y el estado de México (10.5% de los casos). Por otro lado, en 13 entidades los porcentajes de hombres notificados con SIDA superan a los de mujeres, sobresale la Ciudad de México, en la que se presenta la brecha de género más amplia, de 7.0 puntos porcentuales.

En Sinaloa, Nayarit, San Luis Potosí, Colima, Baja California Sur y Zacatecas el porcentaje de hombres notificados con SIDA es igual al de las mujeres en esta situación.

## Incidencia acumulada del uso de drogas ilegales en mujeres de 12 a 65 años de edad según entidad federativa 2008 y 2016<sup>11</sup>



<sup>11</sup> Fuente: Secretaría de Salud. Comisión Nacional contra las Adicciones. Instituto Nacional de Salud Pública. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco. 2016-2017. En: [www.gob.mx/salud/conadic/](http://www.gob.mx/salud/conadic/) (10 de enero de 2018).

### Necesidades del Sector Salud de Colima

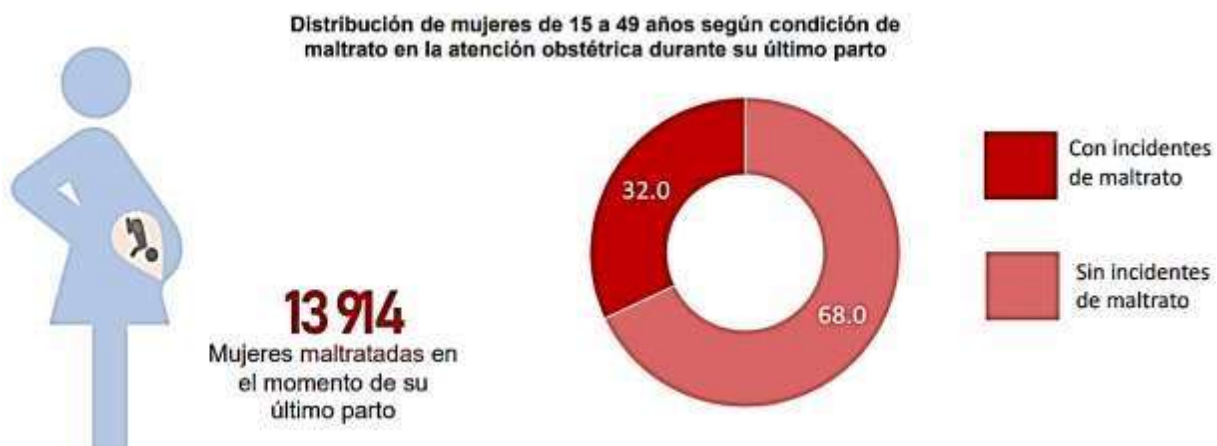
Colima requiere de forma inmediata del incremento de personal sanitario para operar de forma eficiente el primer nivel de atención; para ello, es elemental revalorar los centros de salud en cuanto a las acreditaciones de sus servicios; ya que, en teoría, cuentan con los documentos de acreditación, pero en la práctica diaria no se observan. Los establecimientos propios del estado no cuentan con la supervisión de la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS) para su regulación sanitaria. Igualmente, los centros de salud urbanos y rurales carecen de insumos y medicamentos suficientes para atender a la población.

La medicina preventiva es piedra angular en la atención primaria de la salud; reforzarla reducirá considerablemente los requerimientos de atención hospitalaria por padecimientos crónico-degenerativos o complicaciones de los mismos, lo que redundará en menores costos del segundo nivel de atención y, lo que es más importante, mejorará la calidad de vida de las personas, traduciéndose en bienestar social.

### Condición de maltrato en la atención obstétrica

En el estado de Colima, de un total estimado de 43 500 mujeres de 15 a 49 años, que tuvieron su último parto<sup>1</sup> entre 2016 y 2021, 68% no experimentaron incidentes de maltrato, mientras que el 32% sí fue maltratada en algún momento de su último parto.

### Distribución de mujeres de 15 a 49 años según condición de maltrato en la atención obstétrica durante su último parto<sup>12</sup>

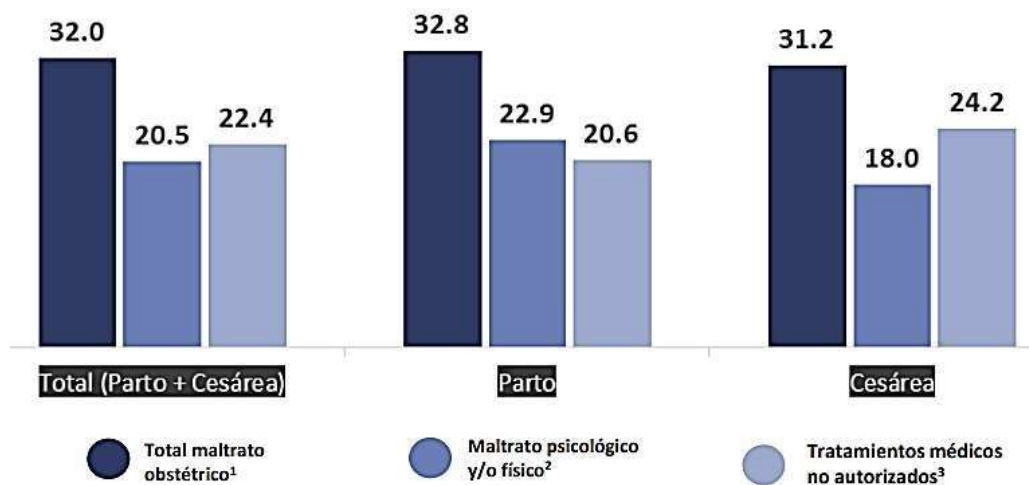


<sup>12</sup> Fuente INEGI, ENDIREH 2021

### Maltrato obstétrico por tipo de nacimiento

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Colima, el maltrato en la atención obstétrica entre las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto o cesárea en los últimos 5 años es mayor entre las que tuvieron un parto (32.8%) que entre las que tuvieron cesárea (31.2%).

### Prevalencia de maltrato en la atención obstétrica entre las mujeres de 15 a 49 años cuyo último parto o cesárea ocurrió durante los últimos 5 años, total y por tipo de nacimiento, según situación de maltrato



**Maltrato obstétrico:** Situaciones en donde existen malos tratos por parte del personal médico durante las consultas prenatales, la atención del parto o el periodo de puerperio de la mujer, o bien sobre la presión para utilizar métodos anticonceptivos y la falta de autorización para realizar procedimientos.

**Maltrato psicológico y/o físico:** Hace referencia al padecimiento de alguna de las siguientes situaciones:

- 1) Le gritaron o la regañaron,
- 2) Le pellizcaron o jalonearon,
- 3) Se tardaron mucho tiempo en atenderla porque le dijeron que estaba gritando o quejándose mucho,
- 4) La ignoraban cuando usted preguntaba cosas sobre su parto o sobre su bebé, 5) La obligaron a permanecer en una posición incómoda o molesta para usted,
- 6) Le dijeron cosas ofensivas, humillantes o denigrantes,
- 7) Le impidieron ver, cargar o amamantar a su bebé durante más de 5 horas, sin causa alguna o sin que le informaran la causa de la tardanza.

Tratamientos médicos sin autorización hace referencia al padecimiento de alguna de las siguientes situaciones:

- 1) No le informaron de manera que usted pudiera comprender por qué era necesario hacer la cesárea,
- 2) Usted no dio el permiso o autorización para que le hicieran la cesárea,
- 3) La presionaron para que usted aceptara que le pusieran un dispositivo o la operaran para ya no tener hijos(as),
- 4) Se negaron a anestesiarla o a aplicarle un bloqueo para disminuir el dolor, sin darle explicaciones,
- 5) Le colocaron algún método anticonceptivo o la operaron o esterilizaron para ya no tener hijos(as) sin preguntarle o avisarle,
- 6) La obligaron amenazaron para que firmara algún papel sin informarle qué o para qué era.

### Lugar de atención del último parto

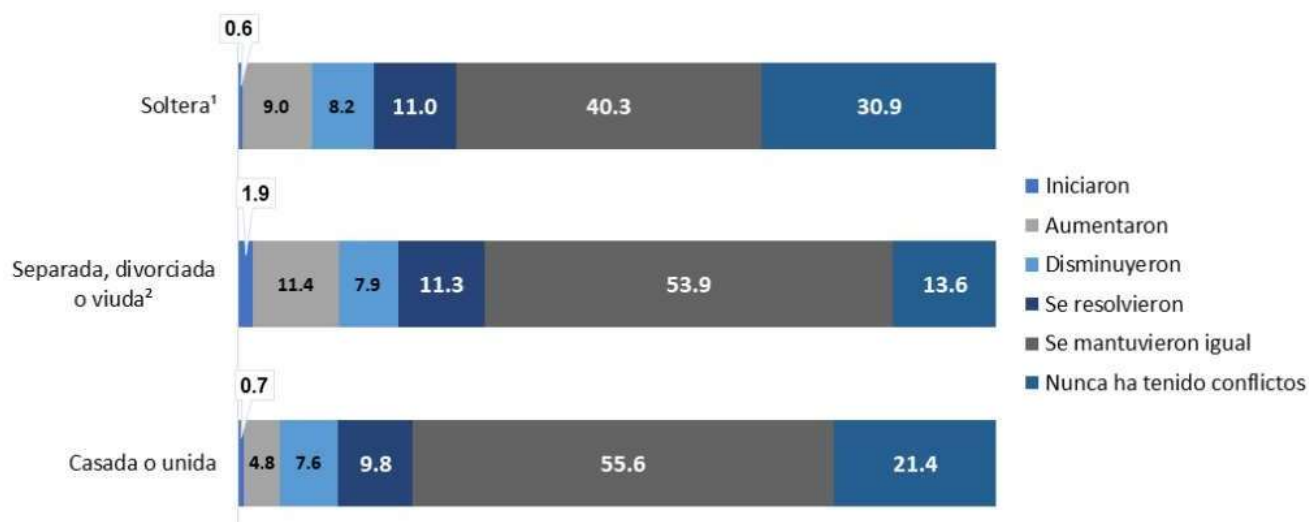
En el estado de Colima, de un total estimado de 13 914 mujeres de 15 a 49 años, que experimentaron maltrato durante su último parto entre 2016 y 2021, 60.6% fueron atendidas en un hospital o clínica del ISSSTE



### Confinamiento por COVID-19

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Colima, 11.4% de las mujeres de 15 años y más, separadas, divorciadas o viudas consideraron que los problemas en la relación de pareja aumentaron durante el periodo de confinamiento por COVID-19.

### Percepción de problemas de las mujeres de 15 años y más en la relación de pareja durante el periodo de confinamiento por COVID-19 por situación conyugal



### 3. CONDICIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO

Según el estudio denominado “Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020”, emitido por la Secretaría de Educación Pública Federal, se señala a Colima en el lugar 31 de 32 entidades federativas, esto es. El estado de Colima se sitúa como la penúltima entidad en el ranking de cobertura en educación básica en México, con el 85%, solamente por arriba de Veracruz, que es el estado con la cobertura más baja en ese nivel de educación, con 84.9%.

En otras palabras, Colima es el segundo estado con el menor porcentaje de cobertura de educación básica del país en el ciclo escolar 2019-2020.

En el lugar 30 del ranking se encuentra Campeche, en donde el indicador de cobertura en educación básica es de 87.1%; el puesto 29 lo ocupa Nayarit, con un porcentaje de 87.6; así como Tamaulipas es el quinto estado de México con la menor cobertura en ese nivel educativo, pues reporta 88.1%.

En contraste, la Ciudad de México es la entidad del país que tiene la mayor cobertura de educación básica, ya que la SEP informa que registra un porcentaje de 111.7 en ese indicador. Esa “sobre cobertura” en la capital del país puede deberse a factores relacionados con la movilidad (personas que viven en los alrededores y estudian en la CDMX, o que migran para asistir a clases en esa misma ciudad) o a desfases en la información (cálculos hechos con una población menor a la que realmente es).

A la Ciudad de México le sigue en segundo lugar Querétaro, con 98.8% de cobertura; en tercer sitio se encuentra Tabasco, que reporta 97.5%; en cuarto está Quintana Roo, con 97%; y en quinta posición se ubica Puebla, con 96.8%. Esos estados están por arriba de la cifra nacional, que es de 94%.

### Escolaridad<sup>13</sup>

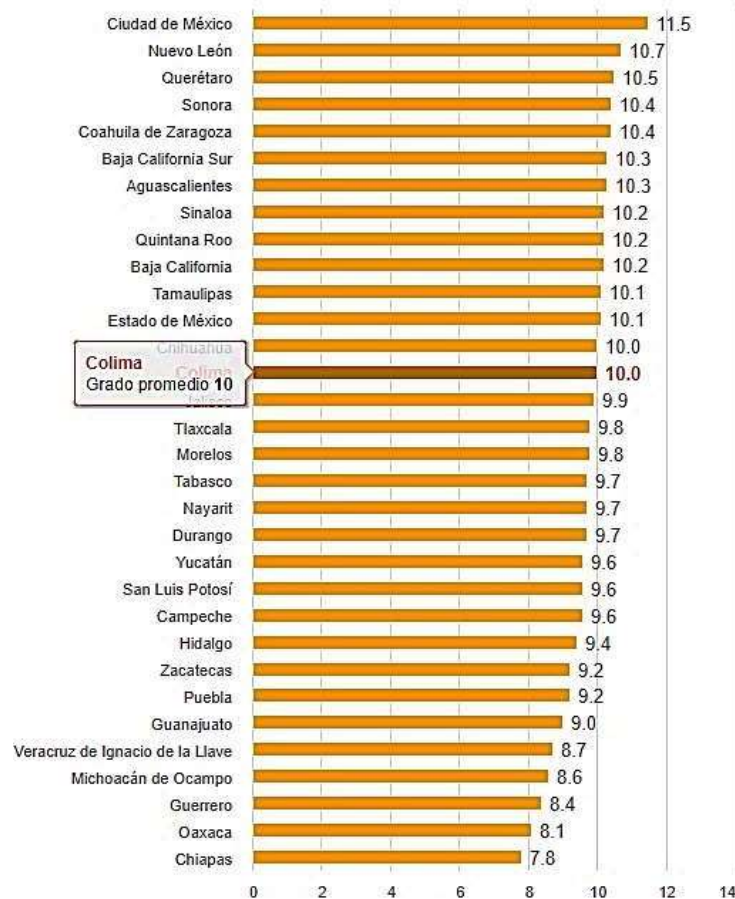
En 2020, en Colima el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 10.0, lo que equivale a primer año de bachillerato.



A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.7 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

<sup>13</sup> Fuente INEGI Censo de Población y VIVIENDA 2020

**Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más por entidad federativa 2020**



A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.7 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

**De cada 100 personas de 15 años y más.**

- 4** No tienen ningún grado de escolaridad.
- 48** Tienen la educación básica terminada.
- 24** Finalizaron la educación media superior.
- 24** Concluyeron la educación superior.

**Analfabetismo<sup>14</sup>**

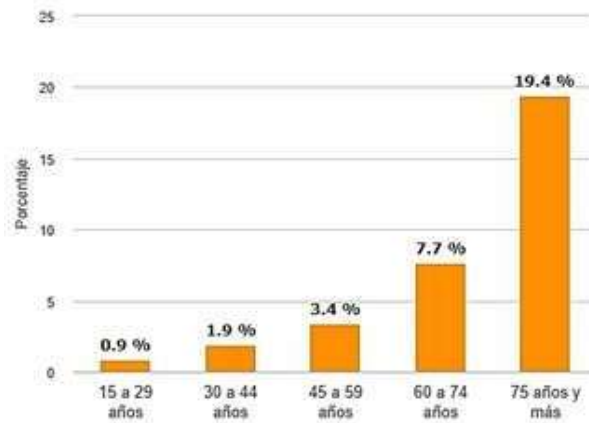
<sup>14</sup> Fuente INEGI Censo de Población y VIVIENDA 2020

En Colima, 3 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir. A nivel nacional son 5 de cada 100 habitantes.



Como se puede observar en la siguiente gráfica, el mayor porcentaje de población analfabeta en Colima se encuentra entre las personas de 75 años y más con 19.4 %.

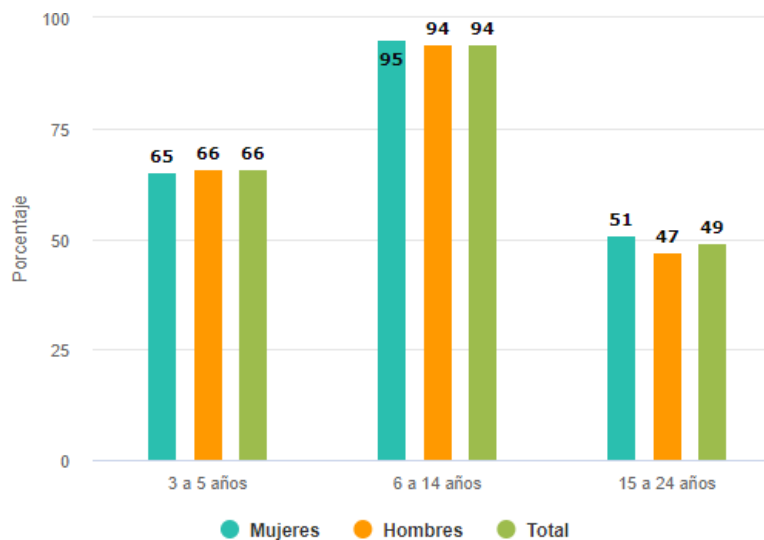
#### Porcentaje de población por grupos de edad que es analfabeta, 2020



### Asistencia escolar <sup>15</sup>

En 2020, en Colima el 94 % de las niñas y niños de 6 a 14 años de edad asisten a la escuela, a nivel nacional la asistencia es de 94 %.

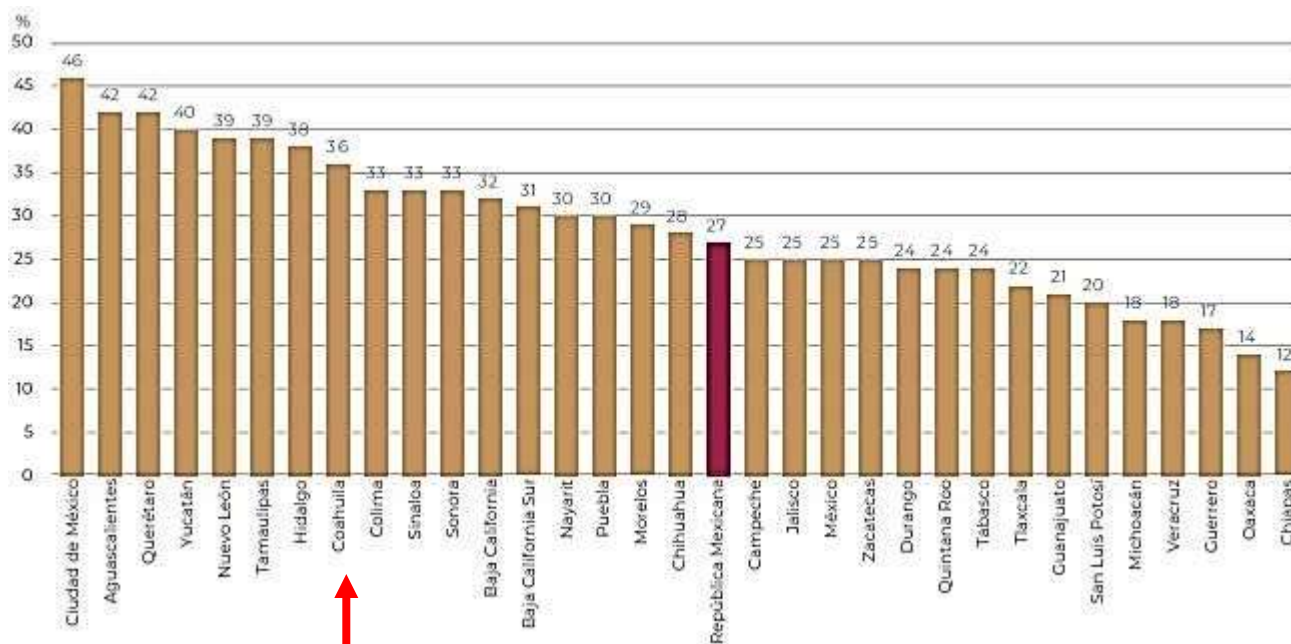
### Asistencia por grupo de edad y desagregados por sexo



### Eficiencia del sistema educativo escolarizado por entidad federativa<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Fuente INEGI Censo de Población y VIVIENDA 2020

<sup>16</sup> Fuente Principales cifras del sistema educativo nacional 2019 – 2020 Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa Secretaría de Educación Pública SEP



Nota: Representa el número de alumnos que terminan la educación superior en el ciclo escolar 2019-2020 de cada cien que iniciaron sus estudios en el ciclo escolar 2003-2004. Se observa una brecha de 34 puntos porcentuales entre la Ciudad de México, donde se gradúan 46 estudiantes de cada cien, comparada con Chiapas, cuya eficiencia es de 12%. Fuente: SEP/ DGPPyEE

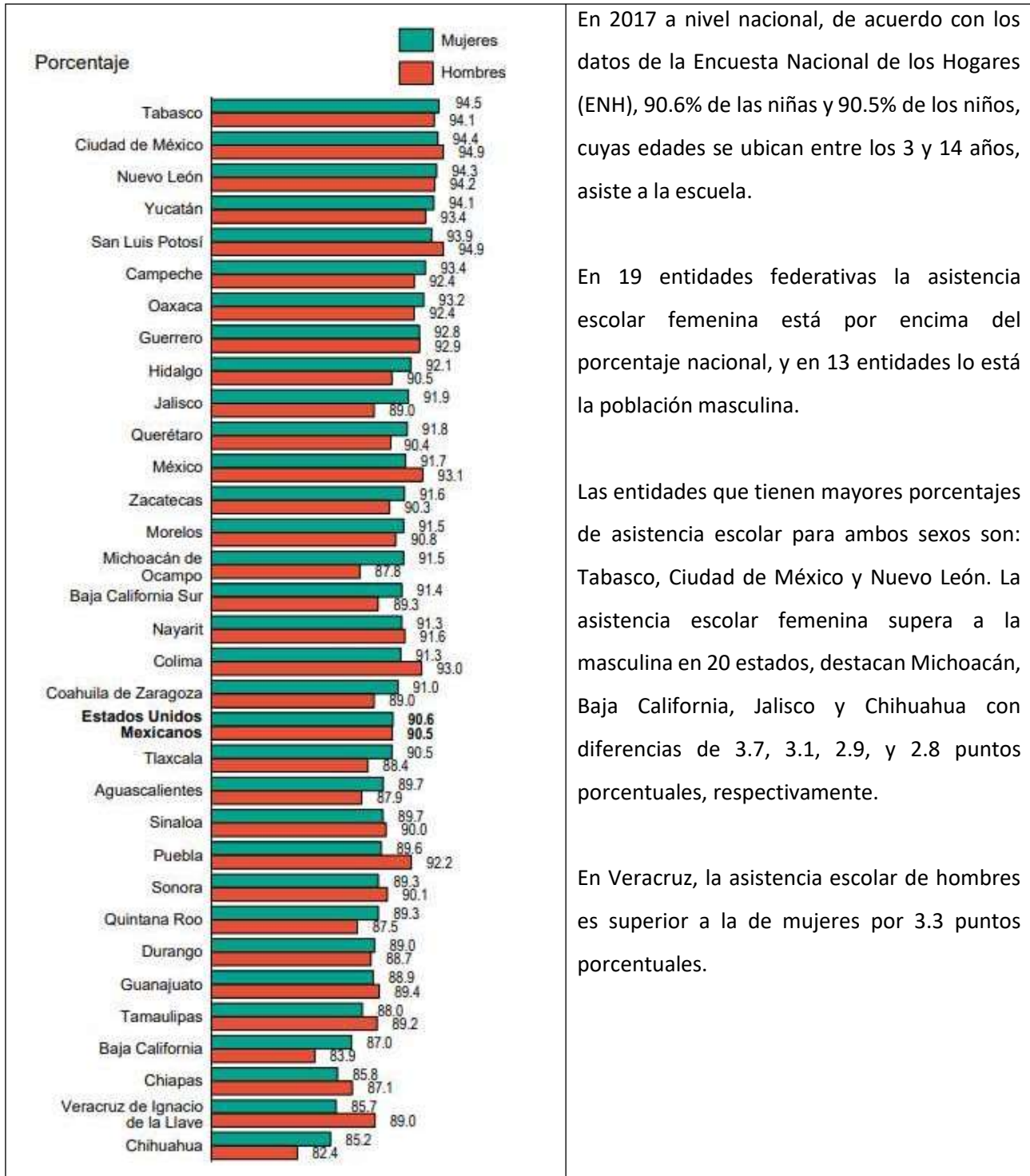
| ENTIDAD            | Cobertura <sup>1/</sup> (%) |         |         | Tasa neta de escolarización <sup>1/</sup> (%) |         |         | Porcentaje de ingreso a educación primaria con al menos un grado de preescolar cursado |         |         |
|--------------------|-----------------------------|---------|---------|-----------------------------------------------|---------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
|                    | Total                       | Mujeres | Hombres | Total                                         | Mujeres | Hombres | Total                                                                                  | Mujeres | Hombres |
| Colima             | 95.2                        | 96.3    | 94.2    | 89.8                                          | 91.0    | 88.7    | 96.6                                                                                   | 96.8    | 96.3    |
| República Mexicana | 104.2                       | 104.3   | 104.1   | 98.3                                          | 98.6    | 98.1    | 91.9                                                                                   | 92.0    | 91.8    |

Nota: Para su cálculo se toman las proyecciones de población de CONAPO, versión septiembre 2018. 1/ Fuente: SEP/DGPPyEE.

## Mujeres y hombres de 3 a 14 años de edad que asisten a la escuela según entidad federativa 2017<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Nota: porcentaje del total de cada sexo. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de los Hogares 2017. Base de Datos

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP). "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (Cláusula Décima Segunda, Crédito y Reconocimiento del Convenio Específico de Colaboración).*



En 2017 a nivel nacional, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de los Hogares (ENH), 90.6% de las niñas y 90.5% de los niños, cuyas edades se ubican entre los 3 y 14 años, asiste a la escuela.

En 19 entidades federativas la asistencia escolar femenina está por encima del porcentaje nacional, y en 13 entidades lo está la población masculina.

Las entidades que tienen mayores porcentajes de asistencia escolar para ambos sexos son: Tabasco, Ciudad de México y Nuevo León. La asistencia escolar femenina supera a la masculina en 20 estados, destacan Michoacán, Baja California, Jalisco y Chihuahua con diferencias de 3.7, 3.1, 2.9, y 2.8 puntos porcentuales, respectivamente.

En Veracruz, la asistencia escolar de hombres es superior a la de mujeres por 3.3 puntos porcentuales.

#### 4. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO

La historia de la participación política en el Estado de Colima es importante verla en su contexto,

En 1999 el Código Electoral del Estado de Colima (CEE) establece en su Artículo 49, fracción XII, que se pueden Registrar hasta 70% de candidaturas de un mismo género, a cargos de elección popular, por ambos principios.

En el año 2005 se establece en el Artículo 49, fracción XIII

- a).- Dip. M.R.: Diputaciones de Mayoría Relativa (Dip. M.R.) hasta el 70% de un mismo género.
- b).- Dip. R.P.: Diputaciones de Representación Proporcional (Dip. R.P.), el 50%.
- c).- Síndicos y regidores: 50%

En el mismo ordenamiento ya en el año 2011 en el Artículo 51, fracción XXI establece

- a).- Dip. M.R.: Diputaciones de Mayoría Relativa (Dip. M.R.): hasta el 70% de un mismo género.
- b).- Dip. R.P.: Diputaciones de Representación Proporcional (Dip. R.P.): hasta 5 candidaturas de un mismo género, alternada.
- c).- Ayuntamientos par: 50%. Ayuntamientos impares: 60%. Excepto: Resultado de un proceso de selección democrático.

En el año 2014 se establece en el Artículo 51, fracción XXI

- a).- Dip. M.R.: Diputaciones de Mayoría Relativa (Dip. M.R.): hasta el 50% de un mismo género. Las fórmulas deberán integrarse por personas del mismo género.
- b).- Dip. R.P.: Diputaciones de Representación Proporcional (Dip. R.P.): hasta 5 candidaturas de un mismo género, alternada.
- c).- Ayuntamientos par: 50%. Ayuntamientos impares: 60%. Propietarios/as y suplentes del mismo género. Excepto: Resultado de un proceso de selección democrático

En el año 2017 se modifica el mismo artículo y se señala Artículo 51, fracción XXI

- a).- Dip. M.R.: Diputaciones de Mayoría Relativa (Dip. M.R.) Par: hasta 50% de un mismo género. Dip. M.R. impar: lo más cercano al 50% para cada género. Suplentes de su mismo género.
- b).- Dip. R.P.: Diputaciones de Representación Proporcional (Dip. R.P.): lista alternada entre ambos géneros.
- c).- Ayuntamientos: en candidaturas pares a presidencias municipales el 50% corresponderá a un mismo género. d).- En caso de número impar, el porcentaje de cada género será el más cercano a dicha cifra. En planilla: lista alternada. Propietarios/as y suplentes: mismo género.

e). ..... En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Para el año 2019 los datos fueron los siguientes

### Número de diputadas

Distribución porcentual de diputadas en el congreso estatal en 2019

| Entidad  | Mujeres | Hombres | Brecha |
|----------|---------|---------|--------|
| Nacional | 48.20   | 51.80   | 3.60   |
| Colima   | 56.00   | 44.00   | 12.00  |

### Impartidoras de justicia

Distribución de Juezas, jueces, magistradas y magistradas en los juzgados y tribunales superiores de justicia estatales 2014 (porcentajes)

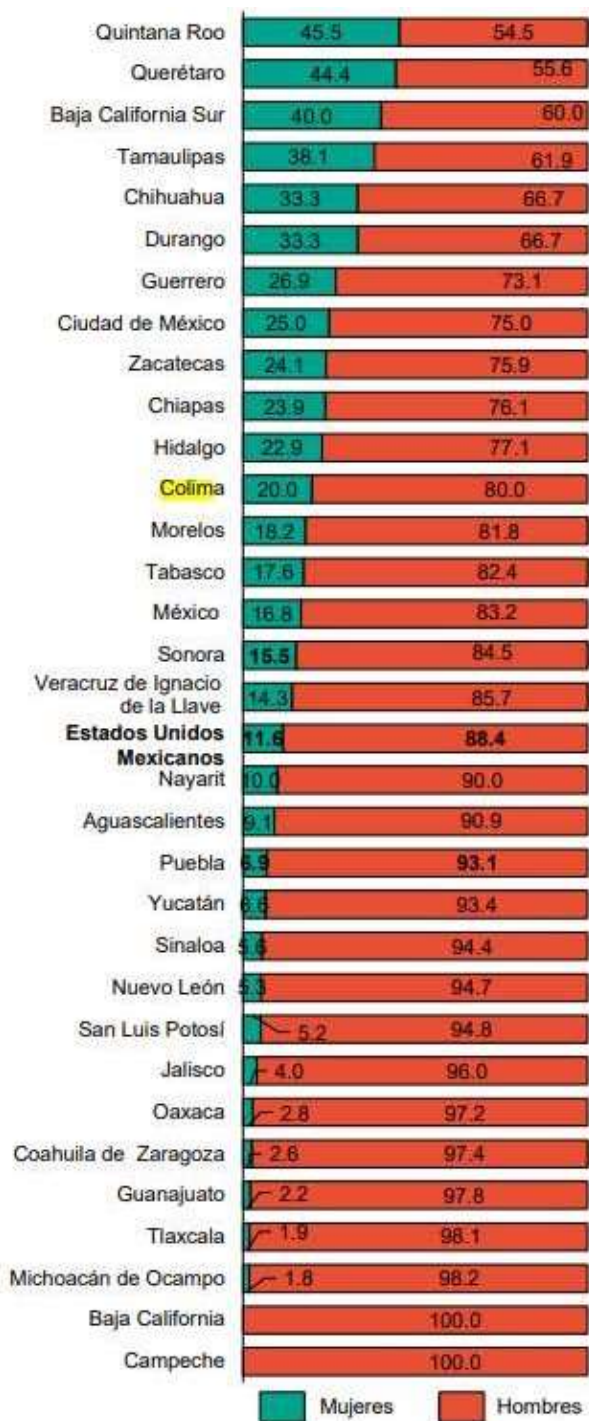
| Entidad  | Mujeres | Hombres | Brecha |
|----------|---------|---------|--------|
| Nacional | 38.94   | 61.06   | 22.13  |
| Colima   | 28.21   | 71.79   | 43.59  |

### Presidentas Municipales

Distribución porcentual de presidentas municipales en el 2015

| Entidad  | Mujeres | Hombres | Brecha |
|----------|---------|---------|--------|
| Nacional | 14.10   | 85.90   | 71.80  |
| Colima   | 20.00   | 80.00   | 60.00  |

### Distribución porcentual de las mujeres y de los hombres en las presidencias municipales según entidad federativa 2016

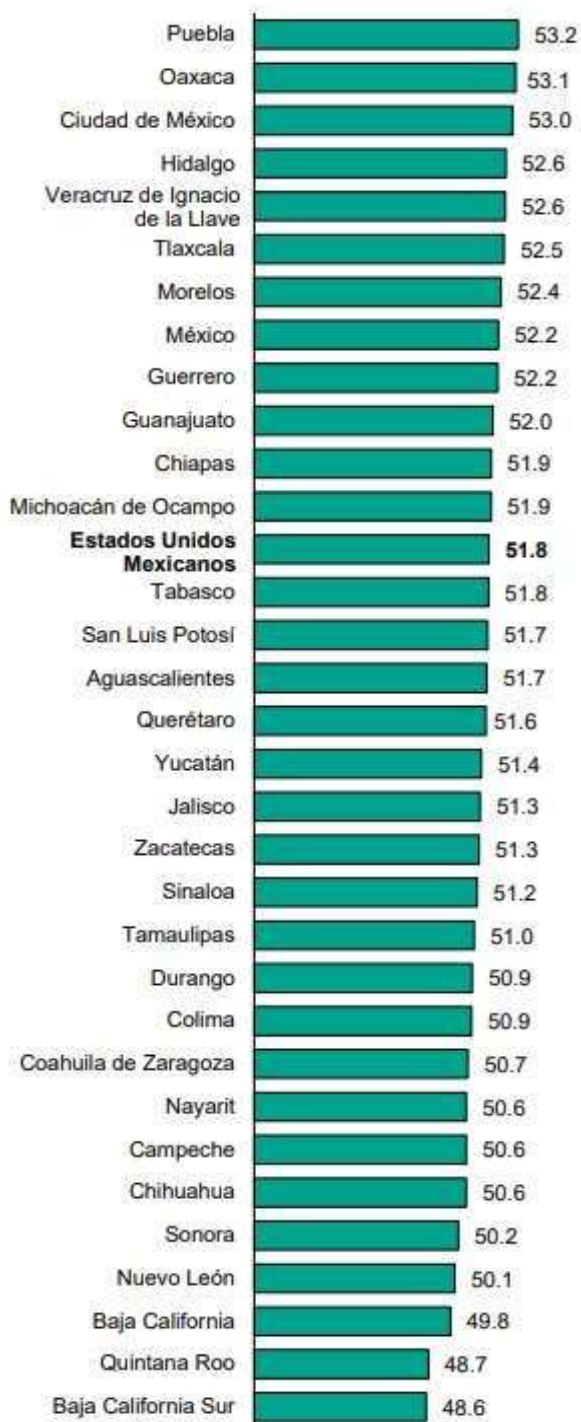


Los Ayuntamientos representan la instancia colegiada, de elección popular directa, que tiene a su cargo el gobierno y la administración del municipio. Están integrados por la Presidenta o el Presidente Municipal, una o más Síndicas(os) y el número de Regidoras(es) que establezcan las leyes. En conjunto, conforman la asamblea colegiada (Cabildo), deliberante y de integración plural, para la toma de decisiones respecto a la problemática y necesidades de la comunidad. Durante 2016, de cada 100 presidencias municipales a nivel nacional, 12 están encabezadas por representantes del sexo femenino. Quintana Roo es la entidad federativa con la mayor participación de mujeres, con 45.5% del total, le siguen los estados de Querétaro con 44.4%, Baja California Sur con 40.0% y Tamaulipas con 38.1%. En el extremo se presentan los estados de Campeche y Baja California, en los que todos los presidentes municipales son hombres, así como Michoacán con 98.2 por ciento

#### Participación de las mujeres en el Padrón Electoral según entidad federativa 2018<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Nota: datos al 13 de abril. Fuente: Instituto Nacional Electoral (INE). Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. En: [www.ine.mx](http://www.ine.mx) (13 de abril de 2018).

## Porcentaje



La participación de las mujeres en el total de la población inscrita en el Padrón Electoral revela que en 29 entidades federativas el porcentaje de mujeres supera el 50.0%, de manera más pronunciada en los estados de Puebla (53.2%), Oaxaca (53.1%) y la Ciudad de México (53.0%).

Por el contrario, las entidades en las que se registra el menor porcentaje de mujeres son Baja California Sur (48.6%), Quintana Roo (48.7%) y Baja California (49.8%).

Colima se ubica por debajo de la media nacional la cual es de 51.8%, mientras que Colima tiene el 50.9%

## Distribución porcentual de las curules ocupadas por mujeres en los congresos estatales según entidad federativa 2017<sup>19</sup>



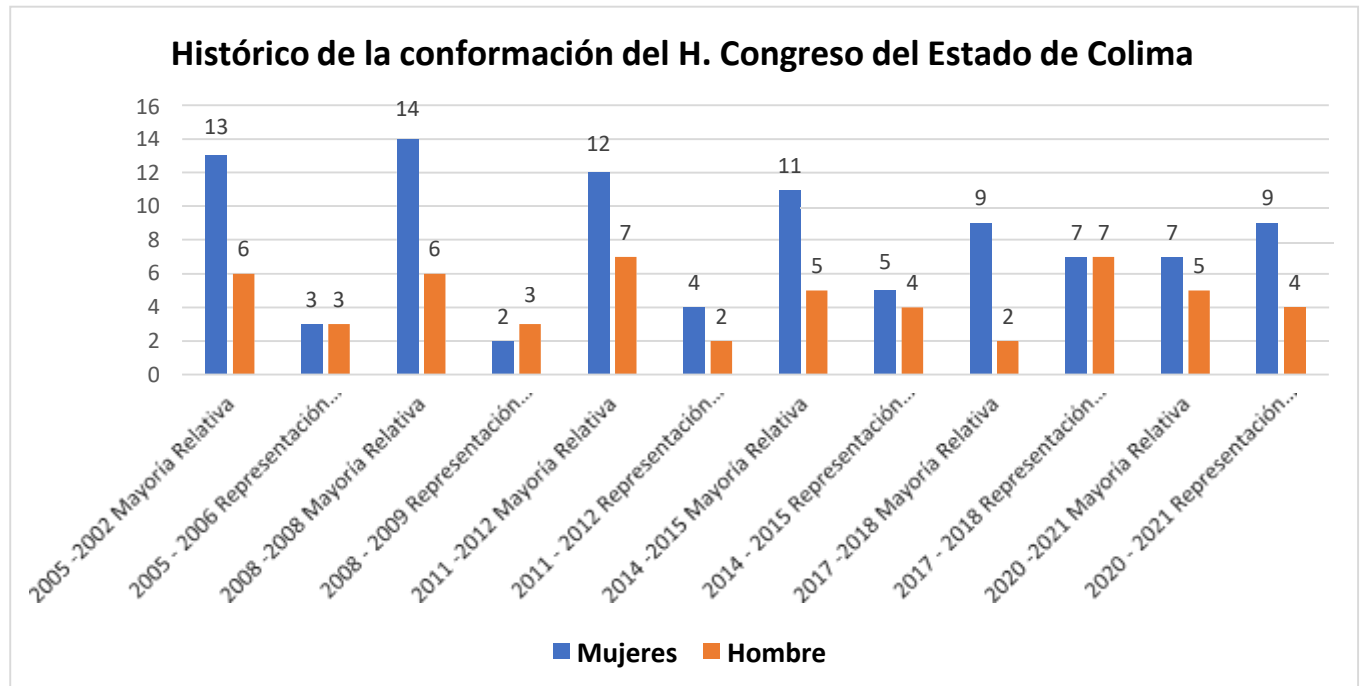
En el año 2017 el promedio nacional de ocupación de mujeres en las legislaturas locales fue de 42.0%, el congreso de Chiapas fue quien más participación de mujeres tuvo con el 60.0%.

Quien menos participación tuvo fue el congreso del Estado de Morelos con apenas el 20%.

Mientras que Colima se situó por debajo de la media nacional con el 36%

<sup>19</sup> Fuente: Inmujeres, Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. En: <http://observatorio.inmujeres.gob.mx>

## Histórico de la conformación del congreso del Estado de Colima entre mujeres y hombres<sup>20</sup>



Históricamente las curules del Estado de Colima Habían estado ocupadas mayoritariamente por hombres, sin embargo, a partir del proceso electoral de 2017 -2018, las mujeres superaron la cantidad con respecto a su participación, tendencia que ha continuado actualmente

### 5. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO

La generación de condiciones de igualdad social y económica es uno de los factores más importantes para la ruptura de los ciclos de discriminación y el fortalecimiento de la autonomía, independencia y la capacidad de transformación social de las mujeres.

Históricamente las mujeres han enfrentado desigualdad en diversos ámbitos, entre ellos el económico. Por lo que se debe asumir la responsabilidad de promover la igualdad de oportunidades y fomentar el empoderamiento de las mujeres para que gocen plenamente de sus derechos y libertades sin discriminación ni exclusión.

<sup>20</sup> Fuente: ieecolima [mujeres2021.pdf \(ieecolima.org.mx\)](https://ieecolima.org.mx/mujeres2021.pdf)

Como todo Estado-Nación, uno de los principales retos que enfrenta México hoy día es garantizar el desarrollo económico y reducir las brechas económicas y sociales por medio de estrategias y diversas acciones. Hacia este objetivo se encamina el trabajo que, a través de programas y proyectos, emprende cada uno de los sectores de la administración pública conforme a sus facultades y atribuciones.

Las mujeres son el recurso menos valorado en México: sólo 47% de las mujeres mexicanas en edad de trabajar forma parte de la fuerza laboral, muy por debajo del promedio OCDE de 67% de acuerdo con el Estudio OCDE sobre Políticas de Género en México.

El estudio realizado junto con INMUJERES señala que las mujeres tienen un vínculo directo no sólo con la competitividad, sino también con la productividad incluyente del país; la cual es necesario reconocer y potenciar.

Por lo que se necesitan políticas más eficaces que combatan la desigualdad y permitan el empoderamiento económico y laboral de las mujeres dentro de un contexto de equidad de género.

Las jóvenes mexicanas enfrentan desafíos especialmente graves como la deserción escolar y el embarazo adolescente; el cual representa en México la tasa más alta 74 nacimientos por cada mil mujeres entre 15 y 19 años en comparación con un promedio de 15 nacimientos en países de la OCDE.

Esto orilla a las mujeres mexicanas a formar parte del 35% de personas que ni estudian ni trabajan la segunda tasa más alta de la OCDE después de Turquía.

Por ello, se ha hecho un llamado para que el sistema educativo evite reproducir los estereotipos de género en los libros de texto, se capaciten a los docentes para que se eliminen los sesgos de género y se ayude a las mujeres jóvenes en identificar nuevos modelos a seguir en su desarrollo futuro; asimismo en el reporte se resalta la necesidad de generar una mayor confianza en las niñas animándolas a que continúen su educación en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).

La desigualdad de género tiene un alto costo económico. México sólo podrá alcanzar sus objetivos de desarrollo si las mujeres participan plenamente en la economía, la sociedad y la política. A pesar de estos

retos, el gobierno mexicano ha tomado medidas importantes y ha logrado avances en esta materia como el haber instalado la Primera Sesión del Sistema Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres en presencia del Presidente de la República.

Entre las recomendaciones que propone el estudio, está la de desarrollar un sistema de gobernabilidad efectivo e incluyente; impulsar los esfuerzos en el ámbito educativo; crear conciencia sobre la violencia de género; tomar medidas que faciliten el balance entre trabajo y vida personal tanto en el sector público como en el privado, así como reducir la informalidad en el empleo femenino. La igualdad de género es buena no sólo para las mujeres, sino también para los hombres y las familias. La implementación efectiva de las medidas mencionadas, en todas las regiones de México mejorara el bienestar de todos los mexicanos.

### Datos de la entidad <sup>21</sup>

En el segundo trimestre de 2022, la población económicamente activa de Colima fue de 395k personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 385k personas (42.2% mujeres y 57.8% hombres) con un salario promedio mensual de \$6.19k MX.

Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (24.9k), Trabajadores en el Cultivo de Frutales (20.2k) y Comerciantes en Establecimientos (13.7k). Se registraron 10.1k desempleados (tasa de desempleo de 2.56%).

La gráfica muestra las principales problemáticas que enfrentan las unidades económicas. Con el selector superior es posible analizar los problemas a que afectan a las empresas según su tamaño. Por defecto se muestran las problemáticas de las unidades económicas con hasta 10 personas.

Según datos del Censo Económico 2019, las principales problemáticas que enfrentan las unidades económicas con hasta 10 trabajadores en Colima son otra problemática (24.4%), altos gastos en pagos de servicios (19.2%), inseguridad pública (13.6%) y baja demanda de bienes o servicios (9.14%).

---

<sup>21</sup> Fuente: [Colima: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México](https://datos.bancomundial.org/indicadores/NE.EOV.CD?locations=SV) ([datamexico.org](https://datamexico.org))



La participación económica de las mujeres en la entidad varía de 19.3 a 42%, mientras que el de los varones de 42 a 61.9%, siendo que en los porcentajes de población hay 97 hombres por cada 100 mujeres. Una igualdad demográfica que propiciará el incremento de peticiones laborales desiguales.

En cuanto a los cambios en los sistemas productivos y en el mercado de trabajo, ocurridos a partir de la liberalización económica, se estudian sus efectos en la precariedad laboral, de las mujeres en los nuevos encadenamientos productivos que aportan visibilidad al trabajo doméstico no remunerado y a la necesidad de que éste se valore como trabajo en los presupuestos nacionales, siempre y cuando adopten distintos métodos para su medición, de manera que contribuyan al debate y a los análisis sobre las actividades no remuneradas y de carácter no financiero, principalmente las desarrolladas por las mujeres en el hogar y en la comunidad (economía reproductiva).

## CAPÍTULO III

### ALINEACIÓN CON LOS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS



## **Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027**

El presente Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres no cuenta con una alineación específica con alguno de los ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027, esto en razón de que la igualdad es un tema transversal, la cual toca todos los ejes de planeación gubernamental, en razón de ser un principio rector de todos los aspectos de la vida de las personas, de hecho, en cada uno de los ejes se encuentran acciones tendientes a generar igualdad desde cada uno de los 5 ejes, los cuales son:

1. Bienestar para todas y todos
2. Economía para el bienestar
3. Sembrar la paz
4. Colima nuestro hogar
5. Gobierno honesto y transparente

Cabe resaltar que muchas de las actividades se acercan particularmente con el Eje 1: Bienestar para todas y todos, cuyo objetivo es contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, haciendo énfasis en la atención de los grupos vulnerables, rumbo a la construcción de una sociedad más saludable, más igualitaria, justa y, sobre todo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar.

Cabe resaltar que Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027, tiene como parte de sus principios rectores la Igualdad y No Discriminación ya que se fundamenta en leyes que promueven la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales como son la salud, la educación, la seguridad, el empoderamiento económico, etc.

## **Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)**

En el 2015 México adoptó un compromiso de Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, los cuales fueron creados como una iniciativa a nivel mundial para poner fin a la pobreza, proteger al planeta, acabar el hambre y la malnutrición; luchar contra la

desigualdad y la injusticia; y elevar de forma simultánea el nivel de vida de millones de personas de todo el mundo.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron. La Agenda 2030 presenta una oportunidad histórica para el mundo y especialmente para México, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todas y todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros

La Agenda 2030, reconoce que las mujeres y las niñas han sido sujetos de discriminación y violencia en todos los lugares del mundo, por lo que la igualdad entre los géneros no es sólo es un derecho humano fundamental, sino la base para conseguir un mundo próspero y sostenible, en consecuencia, es de vital importancia para las mujeres jóvenes y niñas, generar condiciones de igualdad en todo su proceso de vida, ya que requieren al igual que toda persona la facilidad del acceso a la educación; al trabajo, atención médica y acceso a las decisiones políticas y económicas, como se puede ver, el Objetivo 5 pretende poner fin a toda forma de discriminación o violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluyendo prácticas como la trata y la explotación sexual. De igual forma busca erradicar todas las prácticas nocivas tales como: el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la mutilación genital femenina.

Se busca asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo, al igual que reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerados, a través de servicios públicos y políticas de protección social, que promuevan el empoderamiento de las mujeres y su participación efectiva en todos los ámbitos de desarrollo. La igualdad de género se busca como un ideal social, sobre todo en México, ya que existe una lucha constante para erradicar factores de discriminación, exclusión y sobre todo violencia. En la actualidad se han desarrollado indicadores que nos permiten dar una visión general del panorama relacionado con el alcance del objetivo.

## CAPÍTULO IV

# DESARROLLO METODOLÓGICO DEL PROGRAMA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE COLIMA

**2022-2027**



## Visión del Futuro

El Estado de Colima será una entidad donde las mujeres y los hombres vivirán en mejores condiciones de igualdad, a través del esfuerzo coordinado, dirigido y evaluado de las instituciones gubernamentales, las cuales generarán políticas públicas transversales tendientes a eliminar cualquier tipo de discriminación, con especial énfasis hacia las mujeres en los ámbitos público, privado y social para garantizar la igualdad sustantiva, cotidiana y de facto en cada uno de los ámbitos de desarrollo de las mujeres.

## Cómo se logrará esta visión de futuro

Tanto la administración pública estatal como la municipal desde sus atribuciones, requieren establecer directrices que fortalezcan sus dependencias; igualmente importante es la cooperación entre los tres poderes del estado; en ese sentido, es imprescindible el trabajo en equipo para generar política pública

De hecho, el Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima determina de manera muy clara cómo se debe de establecer esta ruta: Artículo 7.- La política pública en materia de Igualdad sustantiva en el Estado, se emitirá dentro del Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado Colima 2022 - 2027, el cual contendrá:

- I. Objetivos generales y específicos;
- II. Estrategias que se implementarán;
- III. Líneas de acción;
- IV. Metas cuantitativas y cualitativas;
- V. Indicadores;
- VI. Responsables de ejecución;
- VII. Mecanismos de evaluación;
- VIII. Presupuesto asignado;
- IX. Reglas de Operación; y
- X. Las tareas concretas de la comisión de evaluación que establezca el Sistema Estatal

En otras palabras, se establece los criterios por medio de los cuales se pretende llegar a cumplir con los objetivos de este Programa, ya que la definición de objetivos, estrategias, líneas de acción; metas cuantitativas y cualitativas, indicadores, responsables de ejecución, mecanismos de evaluación; así como la definición del presupuesto asignado, son elementos necesarios para una correcta planeación para el cumplimiento de una visión de futuro hacia la igualdad sustantiva en el Estado

### **Objetivo General**

Generar condiciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con especial énfasis en las mujeres en el Estado de Colima; con el objeto de eliminar cualquier tipo de discriminación y estereotipos, para que de esta manera se empoderen y se eliminen las brechas de género existentes entre mujeres y hombres; especialmente en cinco aspectos:

- 1) Mujeres, Seguridad y Justicia
- 2) Acceso Integral a la Salud
- 3) Mujeres, niñas y adolescentes en la Educación
- 4) Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres
- 5) Mujeres en el Desarrollo Económico

### **Eje de acción 1: Mujeres, Seguridad y Justicia**

#### **Objetivos específicos**

Establecer la garantía del acceso a la justicia y cero impunidad mediante la prevención de cualquier tipo o modalidad de las violencias contra las mujeres.

#### **Estrategias**

**Estrategia 1.1 Desarrollar mecanismos para garantizar a las mujeres seguridad ciudadana con perspectiva de género y acceso a la justicia.**

#### **Líneas de Acción**

- 1.1.1** Desarrollar políticas públicas para la seguridad de las mujeres, para la prevención delictiva, considerando las condiciones diferenciadas entre mujeres y hombres;
- 1.1.2** Brindar protección integral a las personas y los bienes de las mujeres con base en los derechos humanos de las mujeres;
- 1.1.3** Fortalecer por medio de la capacitación a servidores y servidores públicos especializados

para la denuncia de delitos de género, en especial los referentes a feminicidio, violaciones, trata y tráfico de mujeres, niños y niñas, pornografía de menores de 18 años de edad, o personas con capacidad para comprender entender la violación de sus derechos humanos;

- 1.1.4** Capacitar al personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado para la investigación, seguimiento de los delitos de impacto hacia las mujeres con el propósito de eliminar la impunidad en los delitos contra las mujeres: feminicidio, desaparición, violencia, trata y tráfico de mujeres y niñas, pornografía de menores de 18 años de edad, o personas con capacidad para comprender entender la violación de sus derechos humanos;
- 1.1.5** Capacitar al personal de salud, trabajo social, fiscalía, o cualquier institución pública o privada sobre su quehacer y responsabilidad en la correcta aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención;
- 1.1.6** Capacitar y profesionalizar al personal de seguridad pública (policías preventivos, agentes ministeriales, peritos, custodios) en materia de derechos humanos, género y delincuencia, y en políticas de seguridad con enfoque de género, e integrar estudios de las relaciones de género con la problemática criminal.
- 1.1.7** Fortalecer la cooperación internacional el combate a los delitos de trata y tráfico de personas especialmente el de mujeres, desde la inteligencia anti criminal para perseguir y desarticular las redes de la delincuencia organizada en el Estado;
- 1.1.8** Promover la incorporación de mujeres en los distintos cuerpos de seguridad pública, con especial énfasis en los que atienden a las propias mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia;
- 1.1.9** Fortalecer los bancos de datos de registros de los índices de incidencia delictiva y promover el desarrollo de un sistema de información que incorpore los delitos con perspectiva de género, que identifique el sexo y la edad tanto de las personas agredidas como de los agresores;
- 1.1.10** Generar mecanismos para el fortalecimiento a la búsqueda de personas desaparecidas, especialmente de mujeres, jóvenes, niñas y niños víctimas colaterales de la violencia,
- 1.1.11** Generar mecanismos para el registro de bancos de datos para la identificación del ADN de familiares de personas desaparecidas en el Estado;

- 1.1.12** Fortalecer y mejorar los centros de atención integral, de justicia, albergues, refugios, y casas de tránsito;
- 1.1.13** Garantizar la atención médica y psicológica gratuita, integral y expedita a las víctimas de violencia, así como el acceso efectivo a las órdenes de protección y medidas cautelares necesarias para las mujeres que las soliciten;
- 1.1.14** Vincular a las dependencias de gobierno con organizaciones de la sociedad civil para asegurar el acompañamiento de las mujeres hasta salir del ciclo de la violencia, salvaguardando su integridad;
- 1.1.15** Impulsar programas de reeducación para acosadores y hombres agresivos;
- 1.1.16** Promover modelos de masculinidad no hegemónica en los cuerpos policiacos y autoridades de seguridad;
- 1.1.17** Impulsar mecanismos de monitoreo y seguimiento de las políticas intersectoriales para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres.
- 1.1.18** Armonizar el marco normativo en materia de salud y educación a fin de garantizar el acceso a los servicios de salud y educación de las mujeres privadas de su libertad, sus hijas e hijos.

**Estrategia 1.2. Promover la armonización legislativa para garantizar que las mujeres tengan acceso a la justicia y evitar la revictimización.**

**Líneas de Acción**

- 1.2.1** Impulsar y promover la armonización de las legislaciones estatales con la Ley Federal en materia de trata y tráfico de mujeres, niños y niñas, pornografía de menores de 18 años de edad, o personas con capacidad para comprender entender la violación de sus derechos humanos;
- 1.2.2** Impulsar la armonización de la Ley de Protección de Víctimas con los más altos estándares internacionales en materia de Derecho Humanos, así como con los tratados internacionales en la materia;
- 1.2.3** Armonizar el marco normativo de los mecanismos de adelanto de las mujeres a nivel estatal y municipal, con el objeto de que cuenten con la autonomía técnica, de gestión, jurídica y presupuestaria suficiente para desarrollar sus actividades, así como para generar, orientar y revisar la política pública en materia de igualdad y de violencia en el Estado y los municipios;
- 1.2.4** Impulsar la armonización del Código Penal con los estándares internacionales en materia de

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP). "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (Cláusula Décima Segunda, Crédito y Reconocimiento del Convenio Específico de Colaboración).*

derecho de las mujeres;

- 1.2.5** Actualizar los mecanismos de órdenes de protección en las leyes pertinentes con el objeto de generar una mayor protección a las mujeres que viven en el Estado;
- 1.2.6** Establecer en los ordenamientos jurídicos las condiciones para promover la invocación de las convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres en las averiguaciones previas, resoluciones judiciales y en los instrumentos normativos de las Procuradurías Generales de Justicia y del Poder Judicial;
- 1.2.7** Revisar, analizar, actualizar y armonizar el marco jurídico estatal con el propósito de eliminar cualquier rasgo discriminatorio hacia las mujeres y que tengan como propósito directo o indirectos vulnerar sus derechos humanos;
- 1.2.8** Capacitar al personal del H. Congreso del Estado, con el objeto de incorporar la perspectiva de género, desde una visión de los derechos humanos, los tratados internacionales en la legislación local;
- 1.2.9** Incorporar la perspectiva de género en la formación, capacitación y emisión de sentencias del Poder Judicial del Estado.

### **Estrategia 1.3 Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, con enfoque de género en la procuración, impartición y administración de la misma.**

#### **Líneas de Acción**

- 1.3.1** Promover en el Poder Judicial la adopción de acciones afirmativas para asegurar el ascenso de las mujeres a nivel de juezas, magistradas y ministras, de acuerdo con sus capacidades en igualdad de condiciones que los hombres, así como la condiciones para el funcionamiento de una unidad responsable de la ejecución de políticas de igualdad de trato, no discriminación y acciones afirmativas;
- 1.3.2** Promover la capacitación del personal de poder judicial del Estado, especialmente a secretarías y secretarios de estudio y cuenta, jueces, juezas, magistrados, magistradas, ministros y ministras, en el protocolo para juzgar con perspectiva de género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- 1.3.3** Promover que se juzgue con perspectiva de género y apego a los protocolos establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los delitos que involucren a mujeres y sus familias

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP). "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (Cláusula Décima Segunda, Crédito y Reconocimiento del Convenio Específico de Colaboración).*

- 1.3.4** Fortalecer las acciones interinstitucionales y los recursos financieros para el programa de pre liberación de mujeres, proporcionando seguimiento y análisis jurídico oportuno de sus expedientes con objeto de elevar el número de beneficiarias;
- 1.3.5** Desarrollar acciones con perspectiva de género, para que las mujeres indiciadas, procesadas y sentenciadas, lleven procesos eficientes y humanos para la ejecución de sus sentencias, los cuales tengan el propósito de la reincorporación plena a la sociedad;
- 1.3.6** Generar mapas de riesgo sobre la violencia comunitaria por género a partir de indicadores delictivos priorizando los focos rojos de atención en políticas públicas;
- 1.3.7** Consolidar un sistema de información estratégica para integrar el Banco Estatal de Datos y aportar información al Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres;
- 1.3.8** Establecer un sistema de indicadores compatible con los instrumentos de medición de las convenciones y tratados internacionales en cuestiones de género;
- 1.3.9** Realizar campañas de concientización, información y sensibilización, en espacios públicos y/o medios masivos de comunicación, dirigidas a eliminar estereotipos, roles discriminatorios, imágenes, mensajes y lenguaje sexista y promover la igualdad de género, los derechos de las mujeres; así como la responsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, cuidados familiares, educación y desarrollo de sus hijas e hijos.

**Estrategia 1.4. Fortalecer a las instituciones que realizan acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden directamente a las víctimas.**

**Líneas de acción.**

- 1.4.1** Contar con un protocolo de actuación y de ruta sobre la atención y servicio para las mujeres víctimas de violencia de género, que incluya a todas las instituciones;
- 1.4.2** Coordinar acciones entre los sistemas de procuración de justicia y el sistema de salud para la detección de la violencia contra las mujeres y las niñas;
- 1.4.3** Realizar acciones continuas y permanentes de sensibilización y capacitación sobre el contenido de las leyes que protegen el derecho a la no violencia contra las mujeres y las

niñas en todos los niveles de la administración pública estatal y municipal;

- 1.4.4** Fortalecer las Unidades de Atención Integral en las modalidades fija o itinerante para la atención integral (médica, psicológica, jurídica, trabajo social) y ministerio público, por regiones. Así como la puesta en práctica de modelos integrales de atención y la articulación institucional para la canalización de casos a instancias de atención especializada;
- 1.4.5** Fortalecer la investigación de los delitos y el acceso a la justicia con perspectiva de género y reducir la impunidad en los delitos contra las mujeres en el ámbito estatal y municipal;
- 1.4.6** Establecer Agencias Especializadas en todo el estado para la denuncia de delitos relativos al género: violaciones, toda clase de delitos sexuales, trata y tráfico de mujeres, adolescentes, niñas y niños, con la participación de las instancias competentes en el ámbito local y municipal;
- 1.4.7** Diseñar, implementar, monitorear y evaluar protocolos de atención a víctimas de delitos con perspectiva de género, con el fin de que el personal, de las Agencias Especializadas otorguen un trato digno y eficiente a las mujeres;
- 1.4.8** Sensibilización y capacitación al personal de todas las instancias respecto de los derechos de personas discriminadas por preferencia u orientación sexual, personas con VIH/Sida y personas con discapacidad;
- 1.4.9** Promover las investigaciones sobre causas y consecuencias de la masculinidad hegemónica tradicional y su vínculo con los feminicidios.
- 1.4.10** Realizar acciones de prevención complementarias en los municipios donde se declare la Alerta de Violencia de Género o el mecanismo vigente de emergencia en caso de violencia contra las mujeres;
- 1.4.11** Elaborar o difundir estudios, investigaciones y diagnósticos con perspectiva de género, pertinencia cultural y derechos humanos sobre problemáticas y necesidades relacionadas con la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, atendiendo a los distintos contextos, identidades, edades y condiciones;
- 1.4.12** Impulsar el desarrollo de medidas de seguridad pública en los municipios con mayores índices de Violencia Contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes, a fin de que las mujeres puedan participar en las actividades propias de los programas sociales (reuniones, juntas, acudir a módulos a recibir los apoyos) sin riesgos para su integridad y seguridad.

**Estrategia 1.5 Fortalecer el marco institucional para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.**

**Líneas de acción.**

- 1.5.1** Impulsar la elaboración y aplicación de un mecanismo de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual para universidades e instituciones de educación superior.
- 1.5.2** Fortalecer y actualizar el Protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual para las dependencias y entidades de la APE.

**Estrategia 1.6 Impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales que fomenten la cultura libre de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, con perspectiva interseccional y de género.**

**Líneas de acción**

- 1.6.1** Promover la incorporación en los planes, programas de estudio de educación básica, media y superior, contenidos para desarticular prácticas violentas de la masculinidad, el amor romántico y fomentar el respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 1.6.2** Implementar procesos comunitarios de trabajo educativo y cultural con niños, hombres jóvenes y adultos a fin de generar actitudes, comportamientos y normas sociales favorables a la no violencia, cultura de paz y el respeto al cuerpo de las mujeres y las niñas.

**Estrategia 1.7 Mejorar los servicios y los mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de violencia, para garantizar su seguridad y la de sus hijas e hijos, a fin de erradicar la violencia feminicida.**

**Líneas de acción.**

- 1.7.1** Fortalecer las capacidades e incrementar la cobertura de los Centros de Atención Integral de Justicia para las Mujeres, Albergues, Refugios y Casas de Tránsito (de medio camino) para mujeres víctimas de violencia de género.
- 1.7.2** Fortalecer la sensibilización y capacitación en PG y derechos humanos en las instancias responsables de la atención y protección a mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos.
- 1.7.3** Fortalecer el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia en estrategias de autoprotección, así como el fortalecimiento de redes comunitarias o familiares de protección que contribuyan a su seguridad y la de sus hijas/os.

**Estrategia 1.8 Fortalecer con liderazgos de mujeres la cohesión y organización comunitaria para la construcción de paz, la seguridad ciudadana y ambiental.**

**Líneas de acción.**

- 1.8.1** Fomentar la creación de redes de apoyo e intercambio de saberes entre mujeres, a través de acciones de articulación, en temas de seguridad y justicia, sustentabilidad ambiental y gestión de riesgo con participación de la sociedad civil.
- 1.8.2** Promover acciones para la recuperación y difusión de prácticas organizativas de mujeres en situación de búsqueda de personas desaparecidas para reconocer su papel en la exigencia al Estado de justicia, verdad y construcción de paz.

**Estrategia 1.9 Fomentar comportamientos y normas socioculturales libres de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas mediante una cultura de paz, sostenibilidad y resiliencia climática.**

**Líneas de acción.**

- 1.9.1** Fortalecer la estrategia de prevención y atención de las adicciones con PG, con énfasis en zonas con alto índice de criminalidad y violencia para contribuir a la construcción de paz y seguridad;
- 1.9.2** Fomentar estrategias comunitarias de recreación, culturales o deportivas que permitan a las mujeres y niñas tener actividades lúdicas que fortalezcan los lazos sociales como herramienta para la construcción de una cultura de paz.

**Estrategia 1.10 Incorporar la perspectiva de género en el diseño, planeación y mejora de los espacios públicos para generar las condiciones que garanticen la seguridad, libertad, movilidad y disfrute de las mujeres y niñas en un medio ambiente sano.**

**Líneas de acción.**

- 1.10.1** Impulsar la incorporación de la PG en la construcción o mejoramiento de infraestructura, electrificación y alumbrado público que permita el tránsito seguro de las mujeres y niñas en los espacios públicos, con énfasis en zonas con altos índices de marginación, delitos o degradación ambiental;
- 1.10.2** Incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de proyectos de espacios públicos, equipamiento urbano, así como proyectos de movilidad y conectividad, a fin de que sean seguros, inclusivos y accesibles;
- 1.10.3** Impulsar acciones que promuevan la seguridad de las mujeres en el transporte público a fin de

contar con un servicio digno, eficiente, seguro, de calidad y libre de acoso sexual para la movilidad de las mujeres, adolescentes y niñas;

- 1.10.4** Impulsar la recuperación social de espacios públicos mediante proyectos sociales, deportivos, recreativos y de seguridad para que las mujeres y niñas puedan gozar de lugares seguros para la convivencia en zonas con altos índices de marginación o delitos;
- 1.10.5** Promover estudios, investigaciones o procesos participativos para identificar zonas de riesgo para la seguridad de las mujeres y las niñas debido a factores sociales, delictivos, de infraestructura, degradación ambiental o vulnerabilidad climática.

### Metas cuantitativas y cualitativas e indicadores

**Estrategia 1.1** Desarrollar mecanismos para garantizar a las mujeres la seguridad, ciudadana con perspectiva de género en las políticas y servicios de seguridad pública y acceso a la justicia.

**Nombre del Indicador:** Tasa de feminicidios

Es la frecuencia de homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres en un año.

| UNIDAD DE MEDIDA                             | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                                                      | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Tasa por 100,000 mujeres a mitad del periodo | $A = (B/C) * D$ <p>Donde:<br/> A: es la tasa por 100 mil mujeres a mitad de periodo.<br/> B: es el número total de feminicidios.<br/> C: es la población total de mujeres a mitad de periodo<br/> D= 100,000 mujeres a mitad del periodo</p> | Anual                  |

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública/

**Estrategia 1.2.** Desarrollar la armonización legislativa Estatal para garantizar un marco legal local en el cual las mujeres cuenten con condiciones para el acceso a la justicia y la eliminación de re victimización.

**Nombre del Indicador:** Porcentajes de ordenamientos modificados

Determina la proporción del total de ordenamientos jurídicos modificados en materia de acceso de las mujeres a una justicia igualitaria, con relación al total de ordenamientos jurídicos presentados en el Congreso del Estado.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                  | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/> A: Porcentaje de ordenamientos modificados.<br/> B: Número total de ordenamientos modificados<br/> C: Número total de ordenamientos</p> | Anual                  |

Fuente: Congreso del Estado de Colima. <https://www.congresocol.gob.mx/web/www/leyes/index.php/>

**Estrategia 1.3** Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, incorporando el enfoque de género en la procuración, impartición y administración de la justicia.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP). "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (Cláusula Décima Segunda, Crédito y Reconocimiento del Convenio Específico de Colaboración).*

**Nombre del Indicador:** Porcentajes de sentencias con enfoque de género

Proporción de sentencias condenatorias relacionada con delitos cometidos hacia las mujeres, con relación al total de sentencias condenatorias emitidas por todos los delitos.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                       | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/> A: Porcentaje de sentencias con enfoque de género<br/> B: Total de sentencias con enfoque de género<br/> C: Total de sentencias emitidas</p> | Anual                  |

Fuente: Subsistema de Información Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia; Impartición de justicia en materia penal; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2021/#Tabulados>

**Nombre del Indicador:** Porcentaje de carpetas de investigación con enfoque de género

Determina la proporción de carpetas de investigación con perspectiva de género iniciadas, con relación al total de carpetas iniciadas.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                       | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/> A: Porcentaje de investigaciones con enfoque de género<br/> B: Total de investigaciones con enfoque de género<br/> C: Total de investigaciones iniciadas</p> | Anual                  |

Fuente: Subsistema de Información Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia; Impartición de justicia en materia penal; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2021/#Tabulados>

**Estrategia 1. 4. Fortalecer a las instituciones que realizan acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden directamente a las víctimas, a través de acciones interinstitucionales**

**Nombre del Indicador: Porcentaje de personal capacitado en materia de perspectiva de género**

Determina de la proporción del personal capacitado en materia de perspectiva de género, con relación al total del personal capacitado en la administración estatal.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/> A: Porcentaje de personal capacitado con perspectiva de género<br/> B: Total de personal capacitado en materia de perspectiva de género<br/> C: Total de personal</p> | Anual                  |

Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres. <http://icmujeres.org/>.

**Otros indicadores:**

| NOMBRE DEL INDICADOR                                                           | UNIDAD DE MEDIDA          | FÓRMULA                                                 | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | META 2021                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------|
| Razón de prevalencia delictiva de mujeres víctimas en el Estado.               | Razón por 100,000 mujeres | $Rd = (tdmujeres18v / tmuj18) * 100,000$ <sup>10/</sup> | Anual                  | 23 mujeres por cada 100,000                    |
| Violencia contra las mujeres                                                   | Porcentaje                | $Vm = ((mvi15+) / (Tm15+)) * 100$ <sup>11/</sup>        | Quinquenal             | 50%                                            |
| Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitados en igualdad de género    | Porcentaje                | $\% = Fcap / TotFun * 100$ <sup>13/</sup>               | Anual                  | 95% de funcionarias y funcionarios capacitados |
| Porcentaje de las denuncias presentadas con proceso de investigación concluido | Porcentaje                | $(DC / DR) * 100$ <sup>14/</sup>                        | Anual                  | 90%                                            |

**Notas:**

Rd = Razón de mujeres víctimas de algún delito en el estado, tdmujeres18v= total de casos de mujeres de 18 años o más víctimas de un delito, Tmuj18= total de mujeres de 18 años o más en el estado.

mvi15+ = mujeres de 15 años o más víctimas de violencia, Tm15+ = total de mujeres de 15 años o más en el Estado  
Fcap= funcionarias y funcionarios capacitados en igualdad de género/ TotFun = total de funcionarias y funcionarios del Gobierno del Estado.

**Estrategia 1.5 Fortalecer el marco institucional para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.**

**Nombre del Indicador: Porcentaje de dependencias y entidades de la APE con Protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual actualizado.**

Determina la proporción de dependencias y entidades de la APE que disponen del Protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual actualizado.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|---------|------------------------|
|------------------|---------|------------------------|

|            |                                                                                                                                                                                                                     |       |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Porcentaje | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Porcentaje de dependencias de la APE con protocolo actualizado</p> <p>B: Total de dependencias de la APE con protocolo actualizado</p> <p>C: Total dependencias de la APE</p> | Anual |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|

Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres. <http://icmujeres.org/>.

**Estrategia 1.6 Impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales que fomenten la cultura libre de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, con perspectiva interseccional y de género.**

**Nombre del Indicador: Porcentaje de escuelas de educación básica, media superior y superior, atendidas con materiales de difusión y de capacitación orientados a fomentar el respeto al derecho de las mujeres a una vida de violencia.**

Determina la proporción de escuelas de nivel de educación básica, media superior y superior, que han recibido materiales de difusión y capacitación orientados a fomentar el respeto al derecho de las mujeres a una vida de violencia.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                                                                                                | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Porcentaje de escuelas de educación básica, media superior y superior atendidas</p> <p>B: Total de escuelas de educación básica, media superior y superior atendidas</p> <p>C: Total escuelas de educación básica, media superior y superior</p> | Anual                  |

Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres. <http://icmujeres.org/>.

**Estrategia 1.7 Mejorar los servicios y los mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de violencia, para garantizar su seguridad y la de sus hijas e hijos, a fin de prevenir más violencia o feminicidios.**

**Nombre del Indicador: Porcentaje de personal capacitado en PG y Derechos Humanos en las instancias responsables la atención y protección a mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas.**

Determina la proporción personal capacitado en PG y Derechos Humanos en materia de prevención y atención de mujeres víctimas de violencia con la finalidad de mejorar la atención que se les brinda cuando sufren algún tipo de violencia.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                          | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Porcentaje de personal capacitados</p> <p>B: Total de personal capacitados</p> <p>C: Total de personal de las instancias participantes</p> | Anual                  |

Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres. <http://icmujeres.org/>.

**Estrategia 1.8 Fortalecer con liderazgos de mujeres la cohesión y organización comunitaria para la construcción de paz, la seguridad ciudadana y ambiental.**

**Nombre del Indicador:** Porcentaje de avance en la creación de redes de apoyo e intercambio de saberes.  
Determina el porcentaje de avance mensual en la creación de redes de apoyo e intercambio de saberes entre mujeres.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                     | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/>A: Porcentaje de avance mensual<br/>B: Total de redes de apoyo creadas en el mes<br/>C: Total de redes de apoyo creadas</p> | Anual                  |

Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres. <http://icmujeres.org/>.

### Estrategia 1.9 Fomentar comportamientos y normas socioculturales libres de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas mediante una cultura de paz, sostenibilidad y resiliencia climática.

**Nombre del Indicador:** Porcentaje de actividades comunitarias de recreación, culturales o deportivas realizadas en el mes.  
Determina el porcentaje de avance mensual en la realización de actividades comunitarias de recreación, culturales o deportivas donde se fomente la cultura de paz, sostenibilidad y resiliencia climática con perspectiva de género.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                     | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/>A: Porcentaje de avance mensual<br/>B: Total de actividades realizadas en el mes<br/>C: Total de actividades realizadas</p> | Anual                  |

Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres. <http://icmujeres.org/>.

### Estrategia 1.10 Incorporar la perspectiva de género en el diseño, planeación y mejora de los espacios públicos para generar las condiciones que garanticen la seguridad, libertad, movilidad y disfrute de las mujeres y niñas en un medio ambiente sano.

**Nombre del Indicador:** Porcentaje de actividades comunitarias de recreación, culturales o deportivas realizadas en el mes.  
Determina el porcentaje de avance mensual en la realización de actividades comunitarias de recreación, culturales o deportivas donde se fomente la cultura de paz, sostenibilidad y resiliencia climática con perspectiva de género.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                     | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/>A: Porcentaje de avance mensual<br/>B: Total de actividades realizadas en el mes<br/>C: Total de actividades realizadas</p> | Anual                  |

Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres. <http://icmujeres.org/>.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP). "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (Cláusula Décima Segunda, Crédito y Reconocimiento del Convenio Específico de Colaboración).*

## Responsables de ejecución

| Estrategia                                                                                                                                                                                                                    | Responsables de la operación                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia 1.1 Desarrollar mecanismos para garantizar a las mujeres seguridad ciudadana con perspectiva de género y acceso a la justicia.                                                                                     | Secretaría de Seguridad Pública<br>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública<br>Secretaria General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres<br>Fiscalía General del Estado |
| Estrategia 1.2. Promover la armonización legislativa para garantizar que las mujeres tengan acceso a la justicia y evitar la revictimización                                                                                  | Poder Legislativo<br>Secretaria General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres                                                                                                                 |
| Estrategia 1.3 Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, con enfoque de género en la procuración, impartición y administración de la misma.                                                                          | Fiscalía General del Estado<br>Secretaria General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres Poder Judicial del Estado de Colima                                                                   |
| Estrategia 1.4. Fortalecer a las instituciones que realizan acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden directamente a las víctimas.                            | Secretaría de Seguridad Pública<br>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública<br>Secretaria General de Gobierno Instituto Colimense de las Mujeres<br>Fiscalía General del Estado |
| Estrategia 1.5 Fortalecer el marco institucional para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia                                                                                              | Secretaría General de Gobierno<br>Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima<br>Contraloría General<br>Instituto Colimense de las Mujeres                                                  |
| Estrategia 1.6 Impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales que fomenten la cultura libre de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, con perspectiva interseccional y de género. | Secretaría General de Gobierno<br>Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima<br>Contraloría General<br>Instituto Colimense de las Mujeres                                                  |

|                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Estrategia 1.7 Mejorar los servicios y los mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de violencia, para garantizar su seguridad y la de sus hijas e hijos, a fin de erradicar la Violencia feminicida.                 | Secretaría General de Gobierno<br>Fiscalía General del Estado<br>Secretaría de Seguridad Pública<br>Secretaría de Desarrollo Social<br>Instituto Colimense de las Mujeres                                                                           |
| Estrategia 1.8 Fortalecer con liderazgos de mujeres la cohesión y organización comunitaria para la construcción de paz, la seguridad ciudadana y ambiental.                                                                                               | Secretaría General de Gobierno<br>Fiscalía General del Estado<br>Secretaría de Seguridad Pública<br>Secretaría de Desarrollo Social<br>Secretaría de Salud<br>Instituto Colimense de las Mujeres                                                    |
| Estrategia 1.9 Fomentar comportamientos y normas socioculturales libres de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas mediante una cultura de paz, sostenibilidad y resiliencia climática.                                                 | Secretaría General de Gobierno<br>Fiscalía General del Estado<br>Secretaría de Seguridad Pública<br>Secretaría del Bienestar, Inclusión Social y Mujeres<br>Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano<br>Instituto Colimense de las Mujeres |
| Estrategia 1.10 Incorporar la perspectiva de género en el diseño, planeación y mejora de los espacios públicos para generar las condiciones que garanticen la seguridad, libertad, movilidad y disfrute de las mujeres y niñas en un medio ambiente sano. | Secretaría General de Gobierno<br>Fiscalía General del Estado<br>Secretaría de Seguridad Pública<br>Secretaría de Desarrollo Social<br>Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad<br>Instituto Colimense de las Mujeres           |

## Eje de acción 2: Acceso Integral a la Salud

### Objetivo específico

Contribuir para generar mejores condiciones para que las mujeres puedan acceder a condiciones de salud integral en todas las etapas de su vida

## Estrategias

### **Estrategia 2.1 Incidir en el mejoramiento de la salud sexual y reproductiva de las mujeres, adolescentes y niñas en el Estado de Colima**

#### **Líneas de acción**

- 2.1.1** Ampliar la cobertura y utilización de servicios de salud reproductiva para la atención al embarazo, parto y puerperio en comunidades de alta y muy alta marginación, incorporando un enfoque de interculturalidad;
- 2.1.2** Reforzar las acciones de prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes, a través de los servicios amigables;
- 2.1.3** Fortalecer los programas para la prevención y atención contra el cáncer de mama, cérvico-uterino, y salud reproductiva, a fin de alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- 2.1.4** Reducir los índices de muerte materna en el estado;
- 2.1.5** Impulsar programas de promoción y atención de la salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de género, derechos humanos y enfoque intercultural;
- 2.1.6** Difundir material con información clara, objetiva, veraz, suficiente y sin prejuicios culturales, sobre sexualidad y derechos reproductivos a mujeres y hombres en el estado.
- 2.1.7** Elaborar materiales didácticos, audiovisuales con información sobre salud sexual y reproductiva en las lenguas originarias de las comunidades indígenas que viven en el Estado;
- 2.1.8** Realizar acciones educativas en los sistemas escolarizados de promoción de la salud sexual y reproductiva, en especial sobre la prevención del embarazo adolescente y las ITS;
- 2.1.9** Desarrollar campañas de comunicación para difundir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, con especial énfasis en la población joven;
- 2.1.10** Implementar procesos de formación para madres y padres de familia, personas cuidadoras de estudiantes de educación básica, así como personal docente, sobre derechos sexuales, derechos reproductivos y en materia de educación sexual integral;
- 2.1.11** Apoyar la articulación de redes de mujeres para fortalecer el bienestar, la calidad de vida y autocuidado especialmente en comunidades rurales e indígenas;
- 2.1.12** Realizar acciones para fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA);
- 2.1.13** Fortalecer la difusión a través del uso de las TICs para promover el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes.

**Estrategia 2.2 Impulsar y mejorar los servicios especializados de prevención y atención de la violencia de género como parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través de los servicios de salud del Estado de Colima.**

### **Líneas de acción**

- 2.2.1** Capacitar al personal de Salud en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención;
- 2.2.2** Capacitar al personal de salud, en los lineamientos de aborto seguro;
- 2.2.3** Capacitar a las acompañantes de aborto seguro, con el objeto de otorgarles herramientas teóricas para disminuir el riesgo de muerte materna;
- 2.2.4** Desarrollar protocolos de coordinación interinstitucional con la Fiscalía General del Estado, para mejorar la comunicación interinstitucional en los supuestos, de detección de casos de violencia de género en los servicios de Salud del Estado;
- 2.2.5** Desarrollar campañas en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado para prevenir el abuso, acoso y hostigamiento sexual en menores;
- 2.2.6** Fomentar mecanismos en las instancias de salud pública para prevenir la violencia obstétrica, en cualquiera de sus formas;
- 2.2.7** Establecer un protocolo de atención y denuncia para casos de las violaciones al derecho a la salud de las mujeres, las adolescentes y las niñas, con PG y pertinencia cultural;
- 2.2.8** Implementar mejoras a los servicios de salud sexual brindada a mujeres, con PG, sensible al ciclo de vida, a fin de promover la calidad de vida y la salud integral de las mujeres;
- 2.2.9** Realizar acciones para fortalecer la capacitación de las y los servidores públicos del sector salud, educativo y bienestar, en materia de PG, con pertinencia cultural y enfoque interseccional para la prestación de servicios con calidad para niñas, adolescentes y mujeres;
- 2.2.10** Impulsar la cobertura, proximidad o accesibilidad a la salud, centros de salud, hospitales u otras modalidades, en comunidades indígenas, rurales y con mayores índices de marginación;
- 2.2.11** Implementar modelos de atención integral y servicios especializados para la atención de la salud mental con énfasis en el primer nivel de atención, así como de atención psiquiátrica de mujeres, con PG;

- 2.2.12** Mejorar los servicios de prevención, detección oportuna y tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas (diabetes, hipertensión, obesidad, desnutrición, cardiopatías) en mujeres;
- 2.2.13** Mejorar los servicios de prevención, detección oportuna y tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas (diabetes, hipertensión, obesidad, desnutrición, cardiopatías) en mujeres.

### **Estrategia 2.3 Mejorar los servicios epidemiológicos del Estado, con el objeto de generar acciones para la prevención integral de la salud de las mujeres**

#### **Líneas de acción**

- 2.3.1** Desarrollar estrategias de información sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención en infecciones de transmisión sexual, con especial énfasis en el VIH-SIDA, en comunidades rurales y grupos de mujeres en condiciones de alto riesgo (indígenas, migrantes, cónyuges de migrantes y trabajadoras sexuales);
- 2.3.2** Incorporar a las niñas y mujeres con VIH-SIDA a los servicios de protección social y de salud;
- 2.3.3** Desarrollar estudios sobre los daños colaterales del COVID:19, en la salud mental de la población;
- 2.3.4** Fortalecer programas de detección oportuna de diabetes, cáncer de mama, cérvico-uterino, hipertensión y obesidad;
- 2.3.5** Implementar programas para promover el autocuidado de la salud dirigidos a mujeres y fortalecer la atención médica a través de estrategias de atención comunitaria (brigadas, caravanas por la salud, etc.).
- 2.3.6** Promover servicios integrales de salud sexual y reproductiva y de prevención y atención de ITS, VIH y SIDA para mujeres en todos sus ciclos de vida, con énfasis en población indígena, migrante, afromexicana, con discapacidad, parejas de poblaciones en riesgo y diversidad sexual.

### **Estrategia 2.4 fortalecer los servicios para la prevención de adicciones en especial hacia las mujeres jóvenes, niños y niñas**

#### **Líneas de acción**

- 2.4.1** Fortalecer la atención y prevención de las adicciones con perspectiva de género.
- 2.4.2** Intensificar campañas y estrategias de información y comunicación orientadas a la adopción de estilos de vida saludables para prevenir enfermedades crónico-degenerativas, desórdenes

alimentarios, adicciones y muertes violentas, asociadas a modelos de masculinidad y feminidad prevalecientes;

- 2.4.3** Elaborar estudios sobre las adicciones de las mujeres en la atención a la salud mental y desarrollar un programa para prevenir conductas de riesgo, asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas, y para el tratamiento de adicciones;
- 2.4.4** Promover políticas, estratégicas y líneas de acción interinstitucionales específicas para la prevención y atención integral de la salud mental y adicciones, dirigidas a mejorar la salud mental, así como evitar y/o disminuir el consumo de sustancias psicoactivas y sus consecuencias;
- 2.4.5** Fortalecer las actividades de los Centros de Atención Primaria en Adicciones “Centros Nueva Vida”
- 2.4.6** Fortalecer el sistema integral para el tratamiento de las adicciones, mediante el establecimiento de una red de servicios especializados que cumplan tareas preventivas, de detección temprana, tratamiento y rehabilitación;
- 2.4.7** Diseñar y promover modelos de prevención y atención integral de adicciones en mujeres con PG, de derechos humanos y de cuidados.

## Metas cuantitativas y cualitativas e indicadores

**Estrategia 2.1** Incidir en el mejoramiento de la salud reproductiva de las mujeres en el Estado de Colima.

### Nombre del indicador: Tasa de mortalidad materna

Es el riesgo obstétrico de fallecer con cada embarazo por complicaciones del embarazo, parto o puerperio.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                                     | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Tasa             | $A = (B/C) * D$ <p>Donde:</p> <p>A= Tasa de mortalidad materna</p> <p>B= Total de muertes maternas</p> <p>C= Recién Nacidos Vivos Registrados o Estimados</p> <p>D= 100,000 mujeres y embarazadas como factor de escala</p> | Anual                  |

Fuente: Sistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones (SEED). CONAPO, Proyecciones de población 2005-2030. Dirección de Prevención y Protección de la Salud. SSY. <http://pda.salud.gob.mx/cubos/>

### Nombre: Tasa de mortalidad cáncer de mama

Defunciones de mujeres por cáncer mama por cada 100 mil mujeres de 25 años de edad y más.  
Observaciones: Defunciones de mujeres por cáncer mama por cada 100 mil mujeres de 25 años de edad y más.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                      | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Tasa             | $A = (B/C) * D$ <p>Donde:<br/>A= Tasa de mortalidad cáncer de mama<br/>B= Total de defunciones de mujeres por cáncer mama<br/>C= Mujeres de 25 años de edad y más<br/>D= 100 mil mujeres</p> | Anual                  |

Fuente: Sistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones (SEED). CONAPO, Proyecciones de población 2005-2030. Dirección de Prevención y Protección de la Salud. SSY. <http://pda.salud.gob.mx/cubos/>

**Estrategia 2.2** Impulsar y mejorar los servicios especializados de prevención y atención de la violencia de género como parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través de los servicios de salud del Estado de Colima.

#### Nombre del Indicador: Porcentaje de personal capacitado

Personal del Sector Salud Estatal capacitado sobre la violencia de género con relación al total del personal capacitado.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                                              | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/>A: Porcentaje de personal de salud capacitado en violencia de género<br/>B: Total de personal de salud capacitado en materia de violencia de género<br/>C: Total de personal de salud capacitado</p> | Anual                  |

Fuente: Servicios de Salud del Estado de Colima. <https://www.saludcolima.gob.mx/>

#### Nombre del Indicador: Porcentaje de acciones de mejora

Acciones de mejora enfocadas a prevenir la violencia de género hacia las mujeres programadas, con relación a las acciones de mejora programadas.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                      | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/>A: Porcentaje de acciones de mejora<br/>B: Número de acciones realizadas</p> | Anual                  |

|  |                                             |  |
|--|---------------------------------------------|--|
|  | C: Número de acciones de mejora programadas |  |
|--|---------------------------------------------|--|

Fuente: Servicios de Salud del Estado de Colima. <https://www.saludcolima.gob.mx/>

**Estrategia 2.3** Mejorar los servicios epidemiológicos del Estado, con el objeto de generar acciones para la prevención integral de la salud de las mujeres.

**Nombre del Indicador: Porcentaje de acciones de mejora de los Servicios epidemiológicos**

Acciones de mejora de los servicios epidemiológicos realizadas, con relación a las acciones de mejora programadas.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                         | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/> A: Porcentaje de acciones de mejora<br/> B: Número de acciones realizadas<br/> C: Número de acciones de mejora programadas</p> | Anual                  |

Fuente: Servicios de Salud del Estado de Colima. <https://www.saludcolima.gob.mx/>

**Estrategia 2.4** fortalecer los servicios para la prevención de adicciones en especial hacia las mujeres jóvenes, niños y niñas

**Nombre del Indicador: Porcentaje de acciones de mejora para fortalecer los servicios para la prevención de adicciones.**

Acciones de mejora de mejora para fortalecer los servicios para la prevención de adicciones realizadas, con relación a las acciones de mejora programadas.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                                         | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/> A: Porcentaje de acciones de mejora para fortalecer los servicios para la prevención de adicciones.<br/> B: Número de acciones realizadas<br/> C: Número de acciones de mejora programadas</p> | Anual                  |

Fuente: Servicios de Salud del Estado de Colima. <https://www.saludcolima.gob.mx/>

## Responsables de ejecución

| Estrategia                                                                                                       | Responsables de la operación                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Estrategia 2.1</b> Incidir en el mejoramiento de la salud reproductiva de las mujeres en el Estado de Colima. | Secretaría de Salud<br>Secretaría General de Gobierno<br>Secretaría de Educación |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Instituto Colimense de las Mujeres                                                                                              |
| <b>Estrategia 2.2</b> Impulsar y mejorar los servicios especializados de prevención y atención de la violencia de género como parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través de los servicios de salud del Estado de Colima. | Secretaría de Salud<br>Secretaría General de Gobierno<br>Secretaría de Educación<br>Instituto Colimense de las Mujeres<br>GEPEA |
| <b>Estrategia 2.3</b> Mejorar los servicios epidemiológicos del Estado, con el objeto de generar acciones para la prevención integral de la salud de las mujeres                                                                                                                                | Secretaría de Salud<br>Secretaría General de Gobierno                                                                           |
| <b>Estrategia 2.4</b> fortalecer los servicios para la prevención de adicciones en especial hacia las mujeres jóvenes, niños y niñas.                                                                                                                                                           | Secretaría de Salud<br>Secretaría General de Gobierno<br>Secretaría de Educación y Cultura                                      |

Eje de acción 3: Mujeres, niñas y adolescentes en la Educación

### Objetivos específicos

**Establecer acciones que eliminen las brechas de género con respecto a la educación y que esta se convierta en el motor de impulso para la movilidad social y económica de las mujeres en Colima**

### Estrategias

**Estrategia 3.1** Disminuir la deserción escolar por medio de desarrollar acciones multifactoriales que arraiguen a las mujeres en sus estudios.

### Líneas de acción.

- 3.1.1** Desarrollar protocolos para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, dirigido a la diversidad de mujeres estudiantes en el estado (niñas, jóvenes, adultas, adultas mayores, indígenas, mestizas, etc.) que puedan ser víctimas de violencia, acoso y hostigamiento sexual en el ambiente escolar;
- 3.1.2** Desarrollar y aplicar mecanismos para la detección y denuncia de violencia hacia mujeres y niñas en centros educativos;

- 3.1.3** Realizar talleres y diseñar materiales pedagógicos auxiliares para educar en la no violencia, la tolerancia, masculinidades alternativas desde la educación básica;
- 3.1.4** Revisar e incorporar la perspectiva de género en los programas de educación básica y media superior, para ser incluidos en los programas de enseñanza con base en los principios rectores de igualdad de género, la no discriminación, la no violencia y la igualdad de oportunidades;
- 3.1.5** Desarrollar acciones a favor de la no discriminación en los planteles de educación básica, con especial énfasis en prevenir la discriminación por orientación sexual, apariencia física y formas de vestir.
- 3.1.6** Fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra las mujeres y las niñas desde el ámbito educativo;
- 3.1.7** Disminuir la deserción escolar por medio de prevenir los embarazos infantiles y adolescentes;
- 3.1.8** Gestionar las becas especialmente a las estudiantes mujeres, de todos los niveles escolares, para arraigarlas en sus estudios;

### **Estrategia 3.2 impulsar la eficiencia terminal de todos los niveles escolares de las mujeres.**

#### **Líneas de acción**

- 3.2.1** Eliminar la exhibición o tolerancia de cualquier tipo de violencia o de contenidos misóginos y discriminatorios hacia las mujeres en los libros de texto en educación básica;
- 3.2.2** Reconocer y apoyar el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas indígenas a la educación e instrumentar acciones afirmativas para que éstas accedan a becas y fondos de apoyo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a todas las modalidades y niveles educativos;
- 3.2.3** Realizar acciones educativas en los sistemas escolarizados de promoción de la salud sexual y reproductiva, en especial sobre la prevención del embarazo adolescente y las ITS;
- 3.2.4** Impulsar campañas para abatir el rezago escolar y analfabetismo en niñas, jóvenes y adultas mayores;
- 3.2.5** Aumentar el promedio de escolaridad universitaria de las mujeres para eliminar la brecha de género, a través del incremento del promedio de escolaridad desde los niveles básicos;
- 3.2.6** Realizar acciones educativas en los sistemas escolarizados, para la promoción de las nuevas masculinidades, la corresponsabilidad y la eliminación de los estereotipos de género;
- 3.2.7** Impulsar estudios para la elaboración de investigaciones en el nivel superior, sobre las condiciones de las mujeres en el ambiente escolar y su eficiencia terminal;

**3.2.8** Impulsar el desarrollo y difusión de investigaciones en el campo de las ciencias, las cuales hayan sido realizadas por las mujeres;

### Metas cuantitativas y cualitativas e indicadores

**Estrategia 3.1** Disminuir la deserción escolar por medio de desarrollar acciones multifactoriales que arraiguen a las mujeres en sus estudios.

#### Nombre del Indicador: Porcentaje de deserción escolar por embarazos infantil y adolescente

Determina la proporción del abandono escolar de las mujeres debido a un embarazo infantil o adolescente.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                                                                                         | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/> A: Porcentaje de deserción escolar derivada de un embarazo infantil o adolescente<br/> B: Número de mujeres que abandonaron la escuela derivada de un embarazo infantil o adolescente<br/> C: Número de mujeres que abandonaron la escuela</p> | Anual                  |

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Colima. <https://www.secolima.gob.mx/>

#### Nombre del Indicador: Porcentaje de mujeres de 15 años y más en rezago educativo

Determina la proporción de mujeres que 15 años y más que no ha concluido la secundaria.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                                     | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/> A: Porcentaje de mujeres de 15 años y más en rezago educativo<br/> B: Número de mujeres de 15 años y más que no han concluido la secundaria<br/> C: Número de mujeres de 15 años y más</p> | Quinquenal             |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

**Estrategia 3.2** impulsar la eficiencia terminal de todos los niveles escolares de las mujeres.

#### Nombre del Indicador: Porcentaje de Eficiencia terminal en los estudios superiores

Determina la proporción de mujeres estudiantes de nivel superior que terminan sus estudios profesionales, con relación al total de mujeres estudiantes matriculadas.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|---------|------------------------|
|------------------|---------|------------------------|

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                |                   |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Porcentaje</b> | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Porcentaje de Eficiencia terminal en los estudios superiores</p> <p>B: Número de mujeres matriculadas en educación superior y terminaron sus estudios</p> <p>C: Número de mujeres matriculadas en educación superior</p> | <b>Quinquenal</b> |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

## Responsables de ejecución

| Estrategia                                                                                                                                           | Responsables de la operación                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Estrategia 3.1</b> Disminuir la deserción escolar por medio de desarrollar acciones multifactoriales que arraiguen a las mujeres en sus estudios. | Secretaría de Educación y Cultura<br>Secretaría de Salud<br>Secretaría General de Gobierno<br>Instituto Colimense de las Mujeres          |
| <b>Estrategia 3.2</b> impulsar la eficiencia terminal de todos los niveles escolares de las mujeres.                                                 | Secretaría de Educación y Cultura<br>Secretaría de Salud<br>Secretaría General de Gobierno<br>Instituto Colimense de las Mujeres<br>GEPEA |

Eje de acción 4: Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres

## Objetivos específicos

**Generar condiciones para el empoderamiento político y el impulso a una ciudadanía activa de las mujeres en igualdad de condiciones de los hombres**

## Estrategias

**Estrategia 4.1 Fortalecer y ampliar los mecanismos para la participación política de las mujeres**

## Líneas de acción

**4.1.1** Fortalecer los mecanismos de consulta y participación de la sociedad civil para la participación política de las mujeres;

- 4.1.2** Establecer procesos y mecanismos consultivos para el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y de los grupos comunitarios, para que participen las mujeres en igualdad de condones con los hombres;
- 4.1.3** Promover, la realización de investigaciones y estudios orientados al análisis de las condiciones de desigualdad y tendencias que puedan estar creando nuevas disparidades de género y promover su difusión para la toma de decisiones públicas;
- 4.1.4** Fortalecer los fondos para la investigación con perspectiva de género, en política pública y género;
- 4.1.5** Fortalecer el marco normativo estatal para la participación partidaria de las mujeres en todas las elecciones estatales y municipales;
- 4.1.6** Capacitar al personal del instituto Electoral del Estado de Colima para generar las condiciones de igualdad en los procesos electorales estatales y municipales;
- 4.1.7** Capacitar al personal del Instituto Electoral del Estado de Colima respecto al protocolo para atender la violencia política contra las mujeres;
- 4.1.8** Fomentar la capacitación, educación y formación para el desarrollo de la participación política, de liderazgos de mujeres y de la cultura democrática en el ámbito estatal y municipal;
- 4.1.9** Promover la adopción de criterios de asignación de recursos con perspectiva de género, a los partidos políticos que desarrollen acciones para fortalecer la igualdad a través de la capacitación, el desarrollo de liderazgos, las candidaturas y las campañas políticas;

#### **Estrategia 4.2 Contribuir a fortalecer la proyección y liderazgo social de las mujeres.**

##### **Líneas de acción**

- 4.2.1** Establecer mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y por medio de fortalecer la presencia de las mujeres en las comisiones legislativas correspondiente al H. Congreso del Estado de Colima
- 4.2.2** Impulsar y priorizar la agenda legislativa con perspectiva de género en materia de armonización y políticas de igualdad y liderazgo de las mujeres;
- 4.2.3** Generar estudios, análisis de indicadores y estadísticas con perspectiva de género, con el fin de supervisión y evaluación de la política pública, que impulsen el liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos sociales;

- 4.2.4** Impulsar acciones tendientes a generar políticas públicas en materia de igualdad para transversalizar acciones para el adelanto y empoderamiento de las mujeres, especialmente las que viven en condiciones de mayor discriminación, carencia y pobreza;
- 4.2.5** Promover el liderazgo de las mujeres en las organizaciones de la sociedad civil organizada, las dependencias, los mecanismos, organismos y foros estatales y municipales vinculados a la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres, así como en reuniones de sustentabilidad y cambio climático, prevención de desastres naturales, migración y operaciones de crimen organizado;
- 4.2.6** Impulsar la participación y liderazgo de mujeres en puestos de decisión en las estructuras de organismos públicos y privados en el Estado;
- 4.2.7** Impulsar, en el ámbito comunitario, la capacitación de las mujeres en el conocimiento de sus derechos humanos, PG, autoestima, autonomía e independencia, a fin de promover su empoderamiento y participación, con enfoque territorial;
- 4.2.8** Impulsar la participación igualitaria y sin discriminación de las mujeres en las comunidades indígenas o rurales, considerando el ejercicio de la libre autodeterminación;
- 4.2.9** Fomentar la participación de las mujeres en el aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales y en las labores de cuidados ambientales y gestión integral de riesgos;
- 4.2.10** Generar y fortalecer las redes comunitarias de mujeres como modelos para incentivar la generación de proyectos productivos administrados por mujeres y jóvenes como mecanismos para promover su involucramiento;
- 4.2.11** Promover y otorgar reconocimientos a las empresas que implementen acciones afirmativas para que las mujeres accedan y permanezcan en puestos de media y alta dirección en condiciones favorables para la conciliación;
- 4.2.12** Promover la realización de cursos, actividades recreativas y culturales, tanto dentro como fuera de la escuela, para promover la autonomía y el empoderamiento de las niñas, las adolescentes y las jóvenes.

#### **Estrategia 4.3. Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres para el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.**

##### **Líneas de acción**

- 4.3.1** Fortalecer las estrategias de difusión sobre las instituciones, dependencias y organismos que proveen a las mujeres información sobre sus derechos, procesos legales y asesoría legal y psicológica en todo el Estado;
- 4.3.2** Fortalecer la cultura de la denuncia y garantizar la coordinación interinstitucional, para brindar asesoría integral a las mujeres de los diferentes grupos poblaciones sobre el procedimiento para presentar una denuncia;
- 4.3.3** Difundir ampliamente las medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia en cualquier ámbito;
- 4.3.4** Asegurar que las mujeres de los grupos de atención prioritaria (migrantes, adultas mayores, con discapacidad e indígenas), obtengan información accesible y comprensible sobre sus derechos y los documentos que requieran para ejercerlos;
- 4.3.5** Desarrollar campañas de información para difundir el alcance de la NOM-046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres;
- 4.3.6** Impulsar la participación de las organizaciones de mujeres, e incentivar la creación de formas organizativas de participación y de consulta ciudadana en los procesos de reforma y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.
- 4.3.7** Hacer campañas y difundir materiales en favor de los derechos de ciudadanía de las mujeres.

#### **Estrategia 4.4 Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres.**

##### **Líneas de acción**

- 4.4.1** Promover el principio de paridad en la designación de nombramientos en mandos directivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;
- 4.4.2** Promover la inclusión de la PG e interseccionalidad en el Programa presupuestario estatal, a fin de que se visibilice el impacto en la diversidad de las mujeres;
- 4.4.3** Promover estrategias de capacitación, mentorías, entre otras que favorezcan el liderazgo de las mujeres en puestos de confianza de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;

- 4.4.4** Promover la institucionalización de las Unidades para la Igualdad de Género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Poder legislativo, Judicial y Organismos descentralizados y autónomos;
- 4.4.5** Promover la incorporación de la PG en la elaboración de los presupuestos de los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como considerar recursos específicos para implementar medidas especiales de carácter temporal en los programas y proyectos estratégicos.

### Metas cuantitativas y cualitativas e indicadores

**Estrategia 4.1** Fortalecer y ampliar los mecanismos para la participación política de las mujeres.

#### Nombre del Indicador: Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios

Identificar la proporción de mujeres que presiden un municipio, son regidoras o síndicas, con relación al total de figuras municipales.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $P = (\text{Presidentes} / \text{TPresidentas}) * 100$ $R = (\text{TRegidores} / \text{Regidoras}) * 100$ $S = (\text{Síndicas} / \text{TSíndicas}) * 100$ <p>Donde:<br/> P: Porcentaje de mujeres presidentas municipales<br/> Presidentes: Total de presidentes y presidentas municipales<br/> TPresidentas: Total de presidentas municipales<br/> R= Porcentaje de mujeres regidoras<br/> TRegidores: Total de regidores y regidoras<br/> (Regidoras/: Total de regidoras<br/> S= Total de síndicos y síndicas<br/> Síndicos: Total de síndicos y síndicas<br/> TSíndicas)= Total de síndicas</p> | Trienal                |

Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Sistema Nacional de Información Municipal. <https://www.gob.mx/inafed>.

**Estrategia 4.2** Contribuir a fortalecer la proyección y liderazgo social de las mujeres.

#### Nombre: Porcentaje de mujeres en puestos de toma de decisiones de la administración pública estatal

Mide la proporción de mujeres que ocupan puestos de titulares de secretarías, subsecretarías, direcciones generales, direcciones, subdirecciones y jefaturas en la administración pública estatal, respecto al total de personas que ocupan estos puestos de toma de decisiones.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|---------|------------------------|
|------------------|---------|------------------------|

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>Porcentaje</b> | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Porcentaje de mujeres en puestos de toma de decisiones de la administración pública estatal</p> <p>B= Total de mujeres en puestos de toma de decisiones</p> <p>C= Total de funcionarios con puestos de toma de decisiones</p> | <b>Anual</b> |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|

Fuente: SAF. Registros administrativos.

**Estrategia 4.3.** Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres para el pleno goce y ejercicio de sus derechos humano

**Nombre del Indicador Participación relativa de las mujeres en puestos directivos**

Mide la proporción de mujeres que ocupan puestos directivos, respecto al total de personas que ocupan estos puestos de toma de decisiones.

| UNIDAD DE MEDIDA  | FÓRMULA                                                                                                                                                                | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Porcentaje</b> | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Porcentaje de mujeres en puestos directivos</p> <p>B= Total de mujeres directivas</p> <p>C= Total de directivos y directivas</p> | <b>Anual</b>           |

Fuente: SAF. Registros administrativos.

**Estrategia 4.4** Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres.

**Nombre del Indicador: Porcentaje de mujeres de la APE capacitadas**

Determina la proporción de mujeres adscritas a la APE capacitadas en materia de liderazgo con la finalidad de favorecer su participación en el ámbito público.

| UNIDAD DE MEDIDA  | FÓRMULA                                                                                                                                                                    | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Porcentaje</b> | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Porcentaje de mujeres capacitadas</p> <p>B= Total de mujeres de la APE capacitadas</p> <p>C= Total de mujeres adscritas a la APE</p> | <b>Anual</b>           |

Fuente: SAF. Registros administrativos.

**Responsables de ejecución**

| Estrategia                                                                                              | Responsables de la operación                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Estrategia 4.1</b> Fortalecer y ampliar los mecanismos para la participación política de las mujeres | Instituto Electoral del Estado de Colima<br>Secretaría de Educación y Cultura<br>Secretaria General de Gobierno<br>Instituto Colimense de las Mujeres |

|                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                        | Tribunal Electoral del estado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Estrategia 4.2</b> Contribuir a fortalecer la proyección y liderazgo social de las mujeres.                                                         | Secretaría de Desarrollo Económico<br>Secretaría de Educación y Cultura<br>Secretaría General de Gobierno<br>Instituto Colimense de las Mujeres<br>Secretaría del Bienestar, Inclusión social y Mujeres                                                                                                                                         |
| <b>Estrategia 4.3.</b> Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres para el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos                  | Secretaría de Educación y Cultura<br>Secretaría General de Gobierno<br>Instituto Colimense de las Mujeres<br>Instituto Electoral del Estado de Colima<br>Instituto Electoral del Estado de Colima<br>Secretaría de Educación y Cultura<br>Secretaría General de Gobierno<br>Instituto Colimense de las Mujeres<br>Tribunal Electoral del estado |
| <b>Estrategia 4.4</b> Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres. | Poder Legislativo del Estado<br>Consejería Jurídica<br>Secretaría General de Gobierno<br>Instituto Colimense de las Mujeres                                                                                                                                                                                                                     |

## Eje de acción 5: Mujeres en el Desarrollo Económico

### Objetivos específicos

Mejorar las condiciones para la igualdad entre mujeres y hombres en los centros de trabajo del Estado

### Estrategias

**Estrategia 5.1 Reforzar el proceso de empoderamiento de las mujeres a través de la representación sustantiva en los órganos de decisión en los centros de trabajo públicos y privados.**

### Líneas de acción

- 5.1.1** Capacitar en temas gerenciales, de liderazgo y toma de decisiones a mujeres estudiantes y pequeñas y medianas empresarias;
- 5.1.2** Identificar las necesidades de crecimiento y consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) lideradas por mujeres para gestionar apoyos de la Secretaría de Desarrollo Económico,

mediante líneas de capacitación, financiamiento al fomento de proyectos innovadores, acceso a la tecnología, conexión con mercados potenciales y articulación institucional;

- 5.1.3** Promover la formación de empresas lideradas por mujeres, con certeza jurídica desarrollando proyectos de diseño, producción, distribución y comercialización de bienes y servicios;
- 5.1.4** Fortalecer las redes de mujeres empresaria que impulsen al Fomento económico del Estado apoyando a las mujeres que se encuentran formando empresas en etapas primarias de desarrollo;
- 5.1.5** Capacitar en temas gerenciales, de liderazgo y toma de decisiones a mujeres estudiantes y pequeñas y medianas empresarias;
- 5.1.6** Aumentar las becas dirigidas a las mujeres con el objeto de impulsar la creación de empresas con fondo social;
- 5.1.7** Generar acciones afirmativas en el ambiente laboral tanto público como privado para impulsar de manera cuantitativa y cualitativa el incremento del número de mujeres en puestos de decisión en los centros de trabajo tanto públicos como privados que residen en el Estado;
- 5.1.8** Promover la inclusión de las mujeres en el mercado laboral, sin discriminación, priorizando la igualdad salarial y la eliminación de barreras que impiden a las mujeres acceder a puestos de alta dirección en el ámbito público y privado;

## **Estrategia 5.2 Incorporar al trabajo remunerado a las mujeres con niveles educativos básicos con el fin mejorar su autonomía económica.**

### **Líneas de acción**

- 5.2.1** Realizar convenio de colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico y los centros de capacitación para capacitar a mujeres de colonias populares en oficios no tradicionales para las mujeres;
- 5.2.2** Realizar convenios con las dependencias gubernamentales y organizaciones empresariales para el diseño de acciones afirmativas que favorezcan a las mujeres en la contratación de personal para servicios estereotipados para los hombres;
- 5.2.3** Generar condiciones laborales donde a las mujeres que laboran en domicilios particulares, se les reconozcan sus derechos laborales;

- 5.2.4 Impulsar la inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social a trabajadoras del hogar y cuidadoras no formales o cualquier mujer que desarrolle actividades de tiempo completo hacia un tercero;
- 5.2.5 Impulsar un marco legal a nivel estatal para la formalización de las relaciones laborales alineado a los criterios de la OIT;
- 5.2.6 Impulsar proyectos culturales comunitarios para reforzar el reconocimiento y valorización de las capacidades productivas de las mujeres en su diversidad y la transformación de los roles de género;
- 5.2.7 Fortalecer los mecanismos de supervisión de la seguridad y protección social de las mujeres que se desempeñen en actividades de agricultura, y manufactura, entre otras.

### **Estrategia 5.3 Impulso al equilibrio laboral y familiar en los centros de trabajo públicos y privados**

#### **Líneas de acción**

- 5.3.1 Realizar campañas de capacitación a los hombres, tanto de las comunidades como del personal de la administración pública estatal y municipal, en las tareas de cuidado;
- 5.3.2 Incluir en la normatividad laboral el permiso de paternidad;
- 5.3.3 Aumentar la oferta de servicios de cuidado a través de la formación de organizaciones prestadoras de los servicios con subsidios y regulación del Estado;
- 5.3.4 Convocar a la certificación de las empresas bajo el modelo de Empresa Familiarmente Responsable;
- 5.3.5 Incidir en la formulación de políticas laborales que faciliten la conciliación familiar y laboral, respetando las características del mercado de trabajo;
- 5.3.6 Crear medidas de corresponsabilidad con las instituciones públicas, privadas, sindicatos, cámaras empresariales para generar mejores condiciones de salud hacia las y los empleados, con base en el equilibrio familiar, laboral que impacte en la salud y un mejor nivel de vida de la población;

### **Estrategia 5.4 Impulso certificaciones de igualdad laboral y no discriminación en la administración pública estatal, municipal, así como en el sector privado**

#### **Líneas de acción**

- 5.4.1 Difundir los beneficios en los centros de trabajo tanto públicos como privados sobre la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación;
- 5.4.2 Impulsar la certificación integral de los 3 poderes de gobierno en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación;
- 5.4.3 Generar acuerdos entre las cámaras de comercio, sindicatos, academia, delegación federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Colimense de las Mujeres para promover la adopción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación;
- 5.4.4 Fortalecer procesos de sensibilización y capacitación al personal de todas las dependencias y entidades de la Administración pública estatal y municipal para generar ambientes laborales igualitarios, no discriminatorios y libres de violencia;
- 5.4.5 Observar la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres;
- 5.4.6 Fomentar la integración del principio de igualdad y no discriminación en los principales documentos normativos que regulan la cultura organizacional de las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

### **Estrategia 5.5 Promover la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas**

#### **Líneas de acción**

- 5.5.1 Fortalecer los instrumentos de actuación para la asesoría, acompañamiento, apoyo y atención a quejas o denuncias por discriminación laboral contra las mujeres;
- 5.5.2 Realizar talleres creativos para niñas y adolescentes en áreas relacionadas con las ciencias, la tecnología, las ingenierías, las matemáticas y la robótica que potencien el emprendimiento o su futura inclusión en el mercado laboral;
- 5.5.3 Impulsar el desarrollo de proyectos de vida de las niñas y adolescentes tendientes a su empoderamiento y autonomía en las escuelas.

### **Estrategia 5.6 Impulsar las actividades productivas de mujeres con mayores desventajas para favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo.**

#### **Líneas de acción**

- 5.6.1** Impulsar y apoyar con financiamiento o asistencia técnica la generación o fortalecimiento de proyectos productivos ecológicos o turísticos para mujeres, priorizando mujeres indígenas o que viven en comunidades rurales;
- 5.6.2** Fomentar acciones de vinculación entre mujeres que permitan el intercambio de saberes tradicionales, buenas prácticas, oportunidades de capacitación y estrategias de articulación para la producción o comercialización;
- 5.6.3** Promover acciones de apoyo para la creación y consolidación de Mipymes culturales de mujeres creadoras y artesanas;
- 5.6.4** Brindar asesoría técnica y acompañamiento a mujeres que realizan actividades económicas informales para consolidar y regularizar proyectos productivos rentables;
- 5.6.5** Favorecer la participación de mujeres madres o hijas de víctimas de feminicidio o desaparición, que están en búsqueda de justicia o de sus familiares, hijos e hijas, en actividades productivas;

**Estrategia 5.7 Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género.**

**Líneas de acción**

- 5.7.1** Promover acciones tendientes que consideren el horario de los servicios educativos y las jornadas laborales de madres, padres o tutores;
- 5.7.2** Promover acciones que favorezcan el acceso de personas sin seguridad social a centros de cuidado.
- 5.7.3** Promover la prestación de servicios de ludoteca y/o guarderías temporales en instituciones de gobierno, centros de servicios públicos o demás áreas que brinden atención a población usuaria;
- 5.7.4** Impulsar acciones tendientes para la generación de redes que atiendan a mujeres adultas mayores, con énfasis en mujeres en situación de abandono;

**Estrategia 5.8 Impulsar el incremento de la participación del Estado y el sector privado en el cuidado de las personas para organizarlos de manera corresponsable y equitativa.**

**Líneas de acción**

- 5.8.1** Realizar acciones de fortalecimiento de los servicios de cuidado dirigidos a personas adultas mayores mediante la promoción de esquemas tripartitas de participación (gobierno, sector privado, personas usuarias) regulados y supervisados por el Estado;

- 5.8.2** Promover acciones de fortalecimiento de los servicios de cuidado en el sector privado, tendientes a aumentar la empleabilidad de las mujeres y contribuir a aumentar su competitividad;
- 5.8.3** Impulsar acciones para la corresponsabilidad en el sector privado para la provisión y prestación de servicios de cuidados e implementación de horarios flexibles;
- 5.8.4** Difundir campañas de comunicación que promuevan la redistribución de las tareas de cuidados al interior de las familias, incentivando la participación de los hombres en la crianza, cuidados y sano desarrollo de hijas e hijos desde un principio de masculinidades no hegemónicas

### Metas cuantitativas y cualitativas e indicadores

**Estrategia 5.1** Reforzar el proceso de empoderamiento de las mujeres a través de la representación sustantiva en los órganos de decisión en los centros de trabajo públicos y privados.

**Nombre: Porcentaje de mujeres en puestos de toma de decisiones en centros de trabajo públicos y privados**

Mide la proporción de mujeres que ocupan puestos de titulares, direcciones generales, direcciones, subdirecciones y jefaturas en los centros de trabajo públicos y privados, respecto al total de personas que ocupan estos puestos de toma de decisiones.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/> A= Porcentaje de mujeres en puestos de toma de decisiones en centros de trabajo públicos y privados<br/> B= Número de mujeres en puestos de toma de decisiones en la administración pública estatal<br/> C= Total de personas en puestos directivos en la administración pública estatal</p> | Anual                  |

Fuente: SAF. Registros administrativos.

**Estrategia 5.2** Incorporar al trabajo remunerado a las mujeres de los niveles educativos básicos con el fin mejorar su autonomía económica.

**Nombre: Tasa de feminización de la actividad productiva**

Mide el número de mujeres ocupadas por cada 100 hombres ocupados

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                         | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/> A: Tasa de feminización de la actividad productiva<br/> B= Número de mujeres ocupadas<br/> C= Total de personas en puestos directivos en la administración pública estatal</p> | Trimestral             |

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

**Estrategia 5.3** Impulso el equilibrio laboral y familiar en los centros de trabajo públicos y privados.

**Nombre del Indicador:** Indicador Tasa de participación económica de las mujeres por nivel de instrucción

Mide la proporción de mujeres ocupadas, respecto a su nivel de instrucción.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                        | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/> A: Tasa de participación económica de las mujeres por nivel de instrucción<br/> B= Total de mujeres ocupadas según nivel de instrucción<br/> C= Total de mujeres ocupadas</p> | Anual                  |

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

**Nombre:** Tasa de participación femenina en el mercado laboral

Mide la proporción de mujeres que representa la población económicamente activa femenina, respecto de la población femenina total de 15 años y más.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                            | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/> A: Tasa de participación femenina en el mercado laboral<br/> B= Población de mujeres económicamente activas de 15 años y más<br/> C= Mujeres de 15 años y más</p> | Anual                  |

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

**Nombre:** Porcentaje de mujeres subordinadas y remuneradas con prestaciones

Proporción de mujeres que se encuentran subordinadas y remuneradas con prestaciones

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                                          | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/>A: Porcentaje de mujeres subordinadas y remuneradas con prestaciones<br/>B= Número de mujeres subordinadas y remuneradas con prestaciones<br/>C= Total de mujeres subordinadas y remuneradas</p> | Anual                  |

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

**Estrategia 5.4** Impulso certificaciones de igualdad laboral y no discriminación en la administración pública estatal, municipal, así como en el sector privado

**Nombre de la meta: Porcentaje de certificaciones obtenidas en el Estado**

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                  | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/>A: Porcentaje de certificaciones obtenidas en el Estado<br/>B= Centros de trabajo programados<br/>C= Centros de trabajo certificados</p> | Anual                  |

Fuente: SAF. Registros administrativos.

**Estrategia 5.5** Promover la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas

**Nombre del indicador: Porcentaje de quejas y denuncias por discriminación laboral atendidas**

Determina la proporción de quejas y denuncias relacionadas con discriminación laboral que contaron con asesoría y acompañamiento.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                           | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/>A: Porcentaje de quejas y denuncias atendidas</p> | Anual                  |

|  |                                                                                                                               |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p>B= Número de quejas y denuncias atendidas</p> <p>C= Total de quejas y denuncias por discriminación laboral presentadas</p> |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres. <http://icmujeres.org/>.

### Estrategia 5.6 Impulsar las actividades productivas de mujeres con mayores desventajas para favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo.

#### Nombre del indicador: Porcentaje de mujeres asesoradas

Determina la proporción de mujeres que han recibido asistencia y capacitación en autoempleo y emprendimiento.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                              | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Porcentaje de mujeres asesoradas</p> <p>B= -Total de mujeres asesoradas en autoempleo y emprendimiento</p> <p>C= Total de mujeres empleadoras y trabajan por cuenta propia</p> | Anual                  |

Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres. <http://icmujeres.org/>.

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

### Estrategia 5.7 Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género.

#### Nombre del indicador: Porcentaje de dependencias de la APE con servicios de cuidado

Determina la proporción de las dependencias de la APE que disponen de servicios de cuidado adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                                                                                               | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Porcentaje de dependencias de la APE con servicios de cuidado</p> <p>B= -Total de dependencias de la APE con servicios de cuidado</p> <p>C= Total de dependencias de la APE</p> | Anual                  |

Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres. <http://icmujeres.org/>.

### Estrategia 5.8 Impulsar el incremento de la participación del Estado y el sector privado en el cuidado de las personas para organizarlos de manera corresponsable y equitativa.

#### Nombre del indicador: Porcentaje de acciones realizadas

Determina la proporción de acciones realizadas de participación del Estado y el sector privado en el cuidado de las personas, a corresponsable y equitativa, con relación a las acciones programadas.

| UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA                                                                                                                                            | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Porcentaje       | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/>A: Porcentaje de acciones realizadas<br/>B= -Total de acciones realizadas<br/>C= Total de acciones programadas</p> | Anual                  |

Fuente: Instituto Colimense de las Mujeres. <http://icmujeres.org/>.

### Responsables de ejecución

| Estrategia                                                                                                                                                                                    | Responsables de la operación                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Estrategia 5.1</b> Reforzar el proceso de empoderamiento de las mujeres a través de la representación sustantiva en los órganos de decisión en los centros de trabajo públicos y privados. | Secretaría General de Gobierno<br>Subsecretaría del Trabajo<br>Secretaría de Desarrollo Económico<br>Instituto Colimense de las Mujeres                                                                                                                                                                             |
| <b>Estrategia 5.2</b> Incorporar al trabajo remunerado a las mujeres de los niveles educativos básicos con el fin mejorar su autonomía económica.                                             | Secretaría General de Gobierno<br>Subsecretaría del Trabajo<br>Secretaría de Desarrollo Económico<br>Instituto Colimense de las Mujeres<br>Poder Legislativo                                                                                                                                                        |
| <b>Estrategia 5.3</b> Impulso el equilibrio laboral y familiar en los centros de trabajo públicos y privados                                                                                  | Secretaría General de Gobierno<br>Subsecretaría del Trabajo<br>Secretaría de Desarrollo Económico<br>Instituto Colimense de las Mujeres                                                                                                                                                                             |
| <b>Estrategia 5.4</b> Impulso certificaciones de igualdad laboral y no discriminación en la administración pública estatal, municipal, así como en el sector privado                          | Secretaría General de Gobierno<br>Subsecretaría del Trabajo<br>Secretaría de Desarrollo Económico<br>Instituto Colimense de las Mujeres<br>Contraloría General De Gobierno                                                                                                                                          |
| <b>Estrategia 5.5</b> Promover la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas                      | Comisión Estatal de Derechos Humanos,<br>Contraloría Gral. de Gobierno,<br>Tribunal Contencioso Administrativo,<br>Subsecretaria del Trabajo,<br>Instituto Colimense de las Mujeres                                                                                                                                 |
| <b>Estrategia 5.6</b> Impulsar las actividades productivas de mujeres con mayores desventajas para favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo                                        | Instituto Para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable<br>Secretaría de Desarrollo Económico<br>Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima<br>Subsecretaría de Turismo,<br>Subsecretaría de Cultura,<br>Subsecretaría del Trabajo,<br>Subsecretaria de Desarrollo Rural |

|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Estrategia 5.7</b> Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género</p>                                   | <p>Instituto Para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable<br/>Secretaría de Desarrollo Económico<br/>Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima<br/>Subsecretaría de Turismo,<br/>Subsecretaría de Cultura,<br/>Subsecretaría del Trabajo,<br/>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p> |
| <p><b>Estrategia 5.8</b> Impulsar el incremento de la participación del Estado y el sector privado en el cuidado de las personas para organizarlos de manera corresponsable y equitativa.</p> | <p>Subsecretaría de Administración,<br/>Secretaría General de Gobierno,<br/>Contraloría General del Gobierno</p>                                                                                                                                                                                                                 |

### **Mecanismos de evaluación de las actividades del Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima 2022-2027**

Conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Colima, artículos 19 al 25, en los cuales se señala lo siguiente:

**Artículo 19.-** Con la finalidad de garantizar el seguimiento y evaluación de los principios establecidos en la Ley y en este ordenamiento, se crea la comisión de Evaluación que tendrá las siguientes funciones:

- I. Diseñar los criterios y lineamientos para la evaluación integral de las acciones que se realicen al interior del Sistema Estatal;
- II. **Diseñar el conjunto de indicadores de evaluación, eficacia, desempeño y gestión de las acciones que se realicen para cumplimiento del programa Estatal por parte de cada una de las dependencias integrantes del Sistema;**
- III. Someter a la aprobación del pleno del Sistema adoptadas en las fracciones I y II; y IV. Preparar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que identifique los obstáculos en su instrumentación y que contenga propuestas de actuación.

**Artículo 20.-** La comisión de evaluación tiene como objeto dar seguimiento a los criterios y lineamientos de las acciones que se realicen al Interior del Sistema Estatal, además de valorar la eficacia, desempeño y gestión de las acciones que se efectúen para el cumplimiento del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Artículo 21.-** El pleno del Sistema, propondrá a quienes conformarán la Comisión de Evaluación, la cual estará formada por 5 integrantes.

**Artículo 22-** La Comisión elegirá una Coordinadora o Coordinador, quien tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Presidir, dirigir y moderar las sesiones de la comisión;
- II. Solicitar a través de la Secretaria Ejecutiva del Sistema el programa estatal de actividades aprobado por el Sistema, para dar seguimiento de su cumplimiento;
- III. Enviar a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, una copia de la minuta de las sesiones de la comisión, para su registro y archivo; y
- IV. Las demás que le señale el Sistema Estatal para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con la legislación aplicable.

**Artículo 23.-** La comisión contará con un (a) Secretario (a) Técnico (a) quien se elegirá de entre sus integrantes, y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Elaborar el orden del día de las sesiones de las comisiones;
- II. Convocar a las sesiones de la comisión, previo acuerdo con quien coordine; y
- III. Las demás que le señale el Sistema Estatal y la propia Comisión para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 24.-** Las sesiones de las comisiones se realizarán cada tres meses, previa convocatoria que deberá hacerse del conocimiento a los integrantes con cinco días de anticipación a la celebración de las mismas, a través de los medios que establezca la propia comisión, podrán reunirse con mayor periodicidad para tratar asuntos específicos, previo acuerdo de sus integrantes.

**Artículo 25.-** La operación y funcionamiento de las Comisiones, serán definidas por el Sistema Estatal y quedará asentado en el manual de operativo.

En este sentido queda definido desde el propio reglamento, la entidad responsable de la medición de la eficacia y eficiencia de las acciones del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022 - 2027, por lo que se establece en este ordenamiento jurídico los mecanismos para el desarrollo de esta actividad.

## **Directrices generales para la evaluación y seguimiento del Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima 2022-2027**

No obstante, que el Reglamento de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Colima, en sus artículos 19 al 25, establece las condiciones generales para la evaluación del programa en este apartado se determinarán las directrices generales para llevar a cabo la evaluación y seguimiento del mencionado Programa.

### **Condiciones generales de la Comisión**

- I. Se deberá conformar la Comisión de Evaluación en un plazo no mayor a 60 días naturales, posterior a la designación del Sistema Estatal Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,
- II. Una vez aprobado el Programa se constituirá la Comisión para realizar el Seguimiento y Evaluación del mencionado Programa, en adelante la Comisión será la encargada de velar por que se cumplan los objetivos del Programa, además de que se lleven a cabo las medidas acordadas, con los plazos y recursos necesarios, así como con los responsables, indicadores y cronograma para su evaluación. Dicha Comisión será la encargada del seguimiento, evaluación y el control de la aplicación de las medidas contempladas en el presente Programa;
- III. Para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Comisión, será necesaria la disposición, por parte de las instituciones pertenecientes al Sistema, de la información estadística con datos totales, y porcentajes horizontales y verticales, desagregada por sexos, así como los datos que requiera la Comisión, establecidos en los criterios de seguimiento acordados para cada una de las medidas con la periodicidad correspondiente;
- IV. Al tercer año de la promulgación de este Programa, se deberá elaborar un informe intermedio que será presentando para analizar en conjunto con el Sistema, la efectividad de las medidas, así como el impacto de estas.
- V. El seguimiento se realizará regularmente de manera programada y facilitará información sobre posibles necesidades y/o dificultades surgidas en la ejecución. Este conocimiento posibilitará su cobertura y corrección, para lo cual deberá proporcionar al Programa la flexibilidad necesaria para su éxito encaminados a la consecución de los objetivos establecidos en éste.

**VI.** La Comisión deberá elaborar anualmente un informe de resultado de la evaluación de las acciones indicadores y cumplimiento de los objetivos con los siguientes apartados:

- a) El grado de cumplimiento de los objetivos y medidas del Programa;
- b) El nivel de corrección de las desigualdades detectadas en los diagnósticos elaborados en el año;
- c) El grado de consecución de los resultados esperados;
- d) El nivel de desarrollo y cumplimiento de las medidas emprendidas durante el año;
- e) Las dificultades encontradas y/o percibidas para el desarrollo de las acciones establecidas en el Programa;
- f) El tipo de dificultades y soluciones emprendidas por cada institución;
- g) Los cambios más significativos producidos en las medidas y desarrollo del Programa atendiendo a su flexibilidad;
- h) El grado de acercamiento a la igualdad de oportunidades establecido en los indicadores del Programa;
- i) Los cambios documentados en la cultura institucional del Gobierno el Estado: cambio de actitudes del equipo directivo, de la plantilla en general, en las prácticas de RH, etc.;
- j) La reducción de desequilibrios en la presencia y participación de mujeres y hombres en todos los indicadores establecidos;
- k) El resultado de la evaluación periódica de las distintas medidas, realizadas durante la medición y revisión anual de los indicadores establecidos, con el objeto de evaluar el impacto en la sociedad de cada indicador establecido;

**Corresponderá a la Comisión:**

- I. Establecer el procedimiento y los criterios para proponer al Sistema, la definición y metodología para la evaluación y seguimiento de las acciones con sus respectivos indicadores;
- II. Establecer las líneas base, metas y fórmula y la periodicidad para la medición de cada indicador;
- III. Analizar y evaluar los indicadores definidos en el programa o construir nuevos, conforme lo determine la comisión en votación abierta;
- IV. Aprobar los instrumentos de concentración de la información, indispensables para la evaluación y seguimiento de los indicadores del Programa;

- V. Solicitar a las y los miembros del Sistema, información respecto de las acciones que estén relacionados con los indicadores directos donde participan para su evaluación;
- VI. Emitir los Lineamientos para la Evaluación y seguimiento de los indicadores, así como la temporalidad para su medición;
- VII. Elaborar y Administrar el Registro, con base en los criterios que establezca para tal efecto;
- VIII. Podrán integrar subcomités técnicos para la mejor atención de los asuntos a su cargo, así como establecer las características que deben cumplir las personas que los integren, con apego a principios éticos, de confidencialidad, de no conflicto de intereses y de competencia profesional;
- IX. Informar al Sistema de manera semestral, respecto al avance o retroceso de las condiciones de igualdad en el Estado, así como del resultado de los trabajos que la comisión, hayan realizado para la medición, elaboración de propuestas de definición y registro de los resultados de la evaluación y seguimiento del programa;
- X. Analizar, informar y proponer anualmente las acciones correctivas para ser adoptadas por parte de las instituciones pertenecientes al Sistema, con base en los indicadores, desviaciones identificadas para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como en las brechas detectadas en las mediciones e informes con los que cuente la Comisión;
- XI. Revisar los plazos de ejecución de las acciones y acciones a tomar, por medio de los cronogramas y los indicadores que permitan evaluar la eficacia de estas acciones;
- XII. Gestionar el seguimiento de la aplicación del Programa, tanto de la aplicación de las acciones que se establezcan para fomentar la igualdad, como del cumplimiento y desarrollo del mismo. Para lo que elaborará anualmente un informe de seguimiento con el grado de consecución de los objetivos y la aplicación de las medidas;
- XIII. Promover medidas correctivas para cumplimiento de los objetivos a la vista de la efectividad de las medidas concretas adoptadas;
- XIV. Las demás afines que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

#### **Las funciones de las y los integrantes de la Comisión**

- I. Corresponderá a la o el Presidente de la Comisión;
- II. Ejercer las funciones a cargo de la Comisión;
- III. Presidir las sesiones de la Comisión;
- IV. Avalar con su firma el acta de las sesiones, los informes y resoluciones de la Comisión;

- V. Proponer a la Comisión el Programa Anual de Trabajo;
- VI. Presentar a la Comisión, para su aprobación, los informes de labores de la misma;
- VII. Designar a la o el Secretario Técnico de la Comisión y a la o el Coordinador de los Subcomités Técnicos;
- VIII. Convocar a la celebración de las sesiones de la Comisión, a través del Secretario Técnico;
- IX. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Comisión, y
- X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**Corresponde a las y los demás integrantes de la Comisión:**

- I. Representar a su institución en las sesiones de la Comisión, participando con voz y voto;
- II. Avalar con su firma, las actas, informes, dictámenes, resoluciones y demás documentación de la Comisión, en cuya elaboración participen;
- III. Cumplir los compromisos asumidos en las cartas de confidencialidad y de no conflicto de intereses que suscriban;
- IV. Revisar y emitir su opinión, presentando argumentos basados en evidencia, mediciones, indicadores respecto de la Evaluación y seguimiento de las acciones de las instituciones que pertenecen al Sistema;
- V. Proponer a personas para integrar los Subcomités Técnicos;
- VI. Proponer a la o el Presidente de la Comisión, los asuntos que consideren deban formar parte del orden del día, remitiendo al Secretario Técnico los documentos soportes de dichos asuntos con al menos cinco días hábiles de antelación a la sesión respectiva, a fin de que se integren en el orden del día correspondiente;
- VII. Nombrar a sus suplentes en la Comisión;
- VIII. Proponer a la Comisión la realización de proyectos relacionados con las funciones de este Órgano Colegiado;
- IX. Mantener informado al Sistema sobre las actividades y acuerdos tomados por la Comisión;
- X. Realizar las acciones necesarias para que se mantenga actualizado sus Registros, y
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**Corresponde a la o el Secretario Técnico de la Comisión:**

- I. Convocar a la celebración de las sesiones de la Comisión y de los Comités Técnicos;

- II. Suplir al Presidente de la Comisión en sus ausencias;
- III. Elaborar e integrar el orden del día de las sesiones de la Comisión y someterla a consideración de su Presidente;
- IV. Asistir a las sesiones de la Comisión, así como levantar y suscribir el acta de las mismas;
- V. Redactar las comunicaciones oficiales de la Comisión y firmarlas en caso de ausencia del Presidente de la Comisión;
- VI. Tramitar la documentación y correspondencia de la Comisión, así como notificar sus acuerdos al Sistema;
- VII. Expedir copia certificada de los documentos que obren en los archivos de la Comisión y los Subcomités Técnicos;
- VIII. Recibir por escrito las opiniones o posturas de los integrantes de la Comisión, e invitadas e invitados de los mismos;
- IX. Dar cuenta a la Comisión de la correspondencia, de los documentos en trámite y de las solicitudes que se presenten a dicho Cuerpo Colegiado e informar oportunamente a la o el Presidente de la Comisión;
- X. Gestionar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el comité;
- XI. Levantar y firmar las actas de las sesiones de los mismos; así como recabar las cartas de confidencialidad y de no conflicto de interés;
- XII. Controlar el archivo de la Comisión, así como resguardar la documentación generada por aquélla;
- XIII. Designar a quien lo suplirá en sus ausencias;
- XIV. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Comisión y llevar el seguimiento de su cumplimiento, y
- XV. Las demás que la o el Presidente de la Comisión le señale.

### **Sesiones de la Comisión**

- I. La Comisión sesionará de manera ordinaria, cuando menos cuatro veces al año, y de manera extraordinaria, cuando sea necesario, previa convocatoria de su Presidente.
- II. Las convocatorias para las sesiones de la Comisión contendrán el orden del día, y deberán notificarse por escrito o por correo electrónico a los integrantes de la misma, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de celebración, en el caso de las sesiones ordinarias, y con veinticuatro horas de anticipación, tratándose de las extraordinarias.

- III. Las sesiones de la Comisión, tanto ordinarias como extraordinarias, se efectuarán con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, debidamente registrados, siempre que se encuentre presente su Presidente o quien lo supla.
- IV. Sus resoluciones serán válidas cuando se aprueben por mayoría de los presentes.
- V. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.
- VI. En el caso de no contar con quórum, el Presidente de la Comisión fijará fecha para una nueva sesión, la cual se llevará a cabo con los integrantes que asistan.
- VII. Las sesiones de la Comisión se levantará acta, en la que se asentarán el tipo de sesión, lugar, fecha, hora de inicio y de terminación, asistentes y los acuerdos que se hayan adoptado.
- VIII. Las actas de las sesiones, una vez firmadas por los integrantes, la o el Presidente y la o el Secretario Técnico, las archivarán, anexándoles todos los documentos que justifiquen que las convocatorias se realizaron en los términos previstos en el presente Reglamento, así como los que sirvieron de base para la toma de decisiones.
- IX. La Comisión de Evaluación, deberá sesionar por lo menos 4 veces al año con el objeto de:
  - a) Analizar el comportamiento de los indicadores;
  - b) Identificar las áreas de oportunidad de los indicadores;
  - c) Identificar buenas prácticas en el Estado
  - d) Hacer recomendaciones para reforzar las acciones que deben reforzarse o ejecutarse;
  - d) Solicitar informes a las instituciones responsables de las acciones que establece el Programa;
  - e) Solicitar la presencia de las o los titulares o a quienes designes éstos para otorgar información sobre el avance de las acciones que mejoran las condiciones de igualdad en el Estado de Colima

### **Presupuesto asignado para el desarrollo de las acciones del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado**

Cada institución en el ámbito de sus competencias determinará las fuentes de financiamiento de cada una de las acciones que desarrolla con base en su propio presupuesto, entendiendo que el Presupuesto Público es un instrumento que ofrece la posibilidad de transformar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en acciones que posibiliten la igualdad sustantiva. Lo que se busca es que este ejercicio permeé las acciones al interior de la administración pública, así como en los servicios que ofrece a la ciudadanía, de acuerdo a sus atribuciones.

Este elemento es esencial ya que a través de este instrumento impulsan los cambios en la sociedad a partir del cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y medición de los indicadores del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado Colima. acompañándolas de recursos económicos para lograr así su pleno cumplimiento.

## TRANSPARENCIA

Los sujetos obligados que intervienen el desarrollo del presente Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, deberán comunicar al organismo garante cuáles rubros de información detallados en este Programa los cuales son generados por ellos, para que éste apruebe, fundada y motivadamente, la relación de la información que deberán publicar, debiendo hacer mención en su página de internet de la que no les resulte aplicable.

Las instituciones que forman parte de El Poder Ejecutivo del Estado, asumen su responsabilidad como sujetos obligados, en términos de la fracción I del artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los cuales deberán proporcionar información de la administración pública centralizada, con domicilio en Calzada Pedro A. Galván Sur, número 380, colonia centro, Ciudad de Colima, municipio de Colima, C.P. 28000, en la entidad de Colima, país México, y portal de internet: [www.col.gob.mx/transparencia/](http://www.col.gob.mx/transparencia/), los cuales son responsables del uso y protección de sus datos personales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ferrajoli, L. (2001). Los fundamentos de los derechos fundamentales (1ª. Edición). Madrid: Trotta.
- IIDH (2004). Los derechos humanos de las mujeres: Fortaleciendo su promoción y protección internacional. De la Forma a la acción. San José Costa Rica: Autor.
- Méndez Silva, R. (1999). El vaso medio lleno, la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En Héctor Fix Zamudio. México y las declaraciones de derechos humanos. México: UNAM.
- Valladares, L. (2004). Género y Derechos Humanos. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar. SMART, C. (2002) Feminism and the power of law, London: Taylor and Francis e Library. - Instrumentos jurídicos internacionales consultados
- Organización de las Naciones Unidas. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, 1969. - Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979.

- Organización de las Naciones Unidas. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación General N° 5 - Organización de las Naciones Unidas. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Observaciones finales a México. Agosto del 2006.
- Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2000. - Organización de Estados Americanos. Convención Americana de Derechos Humanos, 1969. - Organización de Estados Americanos. Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1988.
- Organización de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1969.
- Organización de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.
- Organización de Estados Americanos. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994.

#### **- Leyes consultadas**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917. Última reforma, 26 de septiembre de 2008.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Fecha de publicación: 30 de mayo de 2016 Última reforma incorporada: 13 de marzo de 2021

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima, última reforma decreto 163, p.o. 07 diciembre 2019.

Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima; Tomo 101, Colima, Col., sábado 20 de febrero del año 2016; Núm. 11, pág. 10.

## Anexo Tablero Estratégico de Control



## Eje de acción 1: Mujeres, Seguridad y Justicia

| Objetivo General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Objetivo Específico                                                                                                               | Estrategia                                                                                                                                           | Líneas de acción    | Fuente Presupuestal | Responsables                                                                                                                                                        | Indicador                                                                                                                                                                                                | Metas                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Generar condiciones de igualdad entre la población del Estado de Colima, con especial énfasis en las mujeres, especialmente en 5 aspectos de la vida pública y privada, buscando eliminar cualquier tipo de discriminación y estereotipos, para que de esta manera se empoderen y se eliminen las brechas de género existentes entre mujeres y hombres | Contribuir a la prevención de cualquier tipo o modalidad de las violencias hacia las mujeres garantizando el acceso a la justicia | Estrategia 1.1 Desarrollar mecanismos para garantizar a las mujeres seguridad ciudadana con perspectiva de género y acceso a la justicia.            | 17 líneas de acción | Federal y Estatal   | Secretaría de Seguridad Pública<br>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública<br>Secretaría General de Gobierno<br>Fiscalía General del Estado | $A = (B/C) * 100$<br>Donde:<br>A: Porcentaje de acciones realizadas.<br>B: Número total de acciones programadas<br>C: Número total de acciones                                                           | Cada institución desarrollará por lo menos una mecanismo al año, para garantizar a las mujeres la seguridad ciudadana con perspectiva de género en las políticas y servicios de seguridad pública y acceso a la justicia con el objeto de disminuir un 10% el número de feminicidios al final del sexenio. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                   | Estrategia 1.2. Promover la armonización legislativa para garantizar que las mujeres tengan acceso a la justicia y evitar la revictimización         | 09 líneas de acción | Federal y Estatal   | Poder Legislativo<br>Secretaría General de Gobierno<br>Instituto Colimense de las Mujeres                                                                           | $A = (B/C) * 100$<br>Donde:<br>A: Porcentaje de leyes armonizadas con enfoque de género<br>B: Total de leyes programadas que se armonicen con enfoque de género<br>C: Número total de leyes actualizadas | Armonizar al 100% el marco legal en materia de seguridad de las mujeres, con enfoque de género y eliminando procesos revictimizantes                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                   | Estrategia 1.3 Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, con enfoque de género en la procuración, impartición y administración de la misma. | 09 líneas de acción | Federal y Estatal   | Fiscalía General del Estado<br>Secretaría General de Gobierno<br>Poder Judicial del Estado de Colima                                                                | $A = (B/C) * 100$<br>Donde:<br>A: Porcentaje de investigaciones con enfoque de género<br>B: Número total de investigaciones con enfoque de género<br>C: Número total de investigaciones iniciadas        | Realizar el 100% de las investigaciones de los delitos contra las mujeres con enfoque de género                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                   | Estrategia 1.4. Fortalecer a las instituciones que realizan acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género.                    | 12 líneas de acción | Federal y Estatal   | Secretaría de Seguridad Pública<br>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública                                                                  | $A = (B/C) * 100$<br>Donde:<br>A: Porcentaje de personal capacitado en perspectiva de género.<br>B: Número total de personal capacitado.<br>C: Número total de personal a capacitar.                     | Capacitar al 100% del personal de las instituciones que atienden directamente a las                                                                                                                                                                                                                        |

"Este programa es público (ROP). Este producto es Nacional de las Mujeres

que pertenece a cualquier partido político. Quien genera los recursos del Programa no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los)

de la Transversal de Género. El uso para fines distintos a los expresados por las (los)

del Sistema Estatal de Seguridad Pública

programa" (Número de personal capacitado en perspectiva de género. En el presente trabajo) (Clausula Décima

Tercera, Crédito y Reconocimiento del Convenio Específico de Colaboración).

|  |  |                                                                                                                                                                                                                               |                     |                   |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | género, especialmente aquellas que atienden directamente a las víctimas.                                                                                                                                                      |                     |                   | Secretaría General de Gobierno<br>Instituto Colimense de las Mujeres<br>Fiscalía General del Estado                                                      | género<br>B: Total de personal capacitado en materia de perspectiva de género<br>C: Total de personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | víctimas de violencia de género y que realizan acciones de prevención, atención y/o sanción de la violencia de Género.                                                                                                                                                                                                |
|  |  | Estrategia 1.5 Fortalecer el marco institucional para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia                                                                                              | 02 líneas de acción | Federal y Estatal | Secretaría General de Gobierno<br>Secretaría de Educación y Cultura<br>Contraloría General<br>Instituto Colimense de las Mujeres                         | $A = (B/C) * 100$<br>Donde:<br>A: Porcentaje de personal capacitado con perspectiva de género<br>B: Total de personal capacitado en materia de perspectiva de género<br>C: Total de personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Impulsar la implementación y capacitación del 100% del personal de la APE, así como universidades y centros de educación superior en el Estado para que cuenten con protocolos, comités y acciones para la prevención, sanción y tratamiento de las actitudes de acoso y hostigamiento sexual.                        |
|  |  | Estrategia 1.6 Impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales que fomenten la cultura libre de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, con perspectiva interseccional y de género. | 02 líneas de acción | Federal y Estatal | Secretaría General de Gobierno<br>Secretaría de Educación y Cultura<br>del Estado de Colima<br>Contraloría General<br>Instituto Colimense de las Mujeres | $A = (B/C) * 100$<br>Donde:<br>A: Porcentaje de acciones que impulsen la transformación de comportamientos y normas socioculturales realizadas que fomenten una vida libre de violencia<br>B: Acciones programadas que impulsen la transformación de comportamientos y normas socioculturales realizadas que fomenten una vida libre de violencia<br>C: Total acciones que impulsen la transformación de comportamientos y normas socioculturales realizadas que fomenten una vida libre de violencia | Desarrollar acciones para que el 100% de los programas de educación básica cuenten con contenidos que impulse la transformación de comportamientos y normas socioculturales para fomentar una cultura libre de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, con perspectiva de género e Interseccional. |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                           |                     |                   |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | Estrategia 1.7 Mejorar los servicios y los mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de violencia, para garantizar su seguridad y la de sus hijas e hijos, a fin de erradicar la violencia feminicida. | 03 líneas de acción | Federal y Estatal | Secretaría General de Gobierno<br>Fiscalía General del Estado<br>Secretaría de Seguridad Pública<br>Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres<br>Instituto Colimense de las Mujeres                        | $A = (B/C) * 100$<br>Donde:<br>A: Porcentaje acciones para mejorar los servicios y mecanismos de protección<br>B: Acciones realizadas para mejorar los servicios y mecanismos de protección<br>C: Total de acciones para mejorar los servicios y mecanismos de protección                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Capacitar al 100 del personal perteneciente a las instituciones que atienden a mujeres víctimas de violencia con el objeto de mejorar los servicios y los mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de violencia. |
|  |  | Estrategia 1.8 Fortalecer con liderazgos de mujeres la cohesión y organización comunitaria para la construcción de paz, la seguridad ciudadana y ambiental.                                                                               | 03 líneas de acción | Federal y Estatal | Secretaría General de Gobierno<br>Fiscalía General del Estado<br>Secretaría de Seguridad Pública<br>Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres<br>Secretaría de Salud<br>Instituto Colimense de las Mujeres | $A = (B/C) * 100$<br>Donde:<br>A: Porcentaje de redes que busquen fortalecer el liderazgo de las mujeres, la cohesión y organización comunitaria para la construcción de paz, la seguridad ciudadana y ambiental.<br>B: Redes que busquen fortalecer el liderazgo de las mujeres, la cohesión y organización comunitaria para la construcción de paz, la seguridad ciudadana y ambiental.<br>C: Total de redes que buscan fortalecer el liderazgo de las mujeres, la cohesión y organización comunitaria para la construcción de paz, la seguridad ciudadana y ambiental. | Desarrollar 100 redes de mujeres que busquen fortalecer el liderazgo de las mujeres, la cohesión y Organización comunitaria para la construcción de paz, la seguridad ciudadana y ambiental.                                                         |
|  |  | Estrategia 1.9 Fomentar comportamientos y normas socioculturales libres de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas mediante una cultura de paz, sostenibilidad y resiliencia climática.                                 | 02 líneas de acción | Federal y Estatal | Secretaría General de Gobierno<br>Fiscalía General del Estado<br>Secretaría de Seguridad Pública<br>Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres                                                              | $A = (B/C) * 100$<br>Donde:<br>A: Porcentaje de avance anual<br>B: Actividades realizadas en el año<br>C: Total de actividades realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cada institución responsable de la línea de acción deberá desarrollar acciones para impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales para                                                                                      |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |                   |                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |                   | Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad<br>Instituto Colimense de las Mujeres                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | fomentar una cultura de paz, sostenibilidad y resiliencia climática con perspectiva de género.                                                                                                                                                 |
|  |  | Estrategia 1.10 Incorporar la perspectiva de género en el diseño, planeación y mejora de los espacios públicos para generar las condiciones que garanticen la seguridad, libertad, movilidad y disfrute de las mujeres y niñas en un medio ambiente sano. | 05<br>líneas<br>de<br>acción | Federal y Estatal | Secretaría General de Gobierno<br>Fiscalía General del Estado<br>Secretaría de Seguridad Pública<br>Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres<br>Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad<br>Instituto Colimense de las Mujeres | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:</p> <p>A: Porcentaje de espacios públicos el diseñados, planeados y mejorados tomando en cuenta la perspectiva de género</p> <p>B: Espacios públicos el diseñados, planeados y mejorados tomando en cuenta la perspectiva de género</p> <p>C: Total de nuevos espacios públicos el diseñados, planeados y mejorados</p> | Cada institución responsable de la línea de acción deberá intervenir desde su ámbito de competencia para Incorporar al 100% de las nuevas infraestructuras la perspectiva de género en el diseño, planeación y mejora de los espacios públicos |

## Eje de Acción 2: Acceso Integral a la Salud

| Objetivo General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Objetivo Específico                                                                                                                            | Estrategia                                                                                                                                                                                                                                                                               | Líneas de acción    | Fuente Presupuestal | Responsables                                                                                                                              | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Generar condiciones de igualdad entre la población del Estado de Colima, con especial énfasis en las mujeres, especialmente en 5 aspectos de la vida pública y privada, buscando eliminar cualquier tipo de discriminación y estereotipos, para que de esta manera se empoderen y se eliminen las brechas de género existentes entre mujeres y hombres | Contribuir para generar mejores condiciones para que las mujeres puedan acceder a condiciones de salud integral en todas las etapas de su vida | Estrategia 2.1 Incidir en el mejoramiento de la salud sexual y reproductiva de las mujeres en el Estado de Colima.                                                                                                                                                                       | 13 líneas de acción | Federal y Estatal   | Secretaría de Salud<br>Secretaría General de Gobierno<br>Secretaría de Educación y Cultura<br>Instituto Colimense de las Mujeres          | $A = (B/C) * D$<br><b>Donde:</b><br>A= Tasa de mortalidad materna<br>B= Total de muertes maternas<br>C= Recién Nacidos Vivos Registrados o Estimados<br>D= 100,000 mujeres y embarazadas como factor de escala                                                                                                                                    | Cada institución responsable de la línea de acción deberá desarrollar una acción anualmente para disminuir la mortalidad materna en el Estado un 5% al final del sexenio                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                | Estrategia 2.2 Impulsar y mejorar los servicios especializados de prevención y atención de la violencia de género como parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través de los servicios de salud del Estado de Colima. | 13 líneas de acción | Federal y Estatal   | Secretaría de Salud<br>Secretaría General de Gobierno<br>Secretaría de Educación y Cultura<br>Instituto Colimense de las Mujeres<br>GEPEA | $A = (B/C) * D$<br><b>Donde:</b><br>A= Tasa de mortalidad por falta de actuación del personal institucional por actos de violencia de género<br>B= Total de defunciones de mujeres por mortalidad por falta de actuación del personal institucional por actos de violencia de género<br>C= Mujeres de 25 años de edad y más<br>D= 100 mil mujeres | Capacitar al 100% del personal responsable de esta línea de acción con el propósito de mejorar los servicios para prevenir, atender y disminuir los índices de mortalidad por actos de violencia de género como causa de la falta de actuación del personal del institucional                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                | Estrategia 2.3 Mejorar los servicios epidemiológicos del Estado, con el objeto de generar acciones para la prevención integral de la salud de las mujeres                                                                                                                                | 06 líneas de acción | Federal y Estatal   | Secretaría de Salud<br>Secretaría General de Gobierno                                                                                     | $A = (B/C) * 100$<br><b>Donde:</b><br>A: Porcentaje de acciones de mejora<br>B: Número de acciones realizadas<br>C: Número de acciones de mejora programadas                                                                                                                                                                                      | Cada institución responsable de la línea de acción deberá desarrollar anualmente una acción con el propósito de mejorar los servicios epidemiológicos del Estado, con el objeto de generar acciones para la prevención integral de la salud de las mujeres y aumentar el índice de prevención un 5% en la prevención de enfermedades |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                | Estrategia 2.4 fortalecer los servicios para la prevención de adicciones en especial hacia las mujeres jóvenes, niños y niñas                                                                                                                                                            | 05 líneas de acción | Federal y Estatal   | Secretaría de Salud<br>Secretaría General de Gobierno<br>Secretaría de Educación y Cultura                                                | $A = (B/C) * 100$<br><b>Donde:</b><br>A: Porcentaje de acciones de mejora para fortalecer los servicios para la prevención de adicciones.<br>B: Número de acciones realizadas<br>C: Número de acciones de mejora programadas                                                                                                                      | Cada institución responsable de la línea de acción deberá desarrollar anualmente una acción con el propósito de disminuir al final del sexenio un 5% la incidencia de las adicciones en mujeres jóvenes, niños y niñas                                                                                                               |

### Eje de acción 3: Mujeres, niñas y adolescentes en la Educación

| Objetivo General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Objetivo Específico                                                                                                                                                                             | Estrategia                                                                                                                                   | Líneas de acción    | Fuente Presupuestal | Responsables                                                                                                                              | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                           | Meta                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Generar condiciones de igualdad entre la población del Estado de Colima, con especial énfasis en las mujeres, especialmente en 5 aspectos de la vida pública y privada, buscando eliminar cualquier tipo de discriminación y estereotipos, para que de esta manera se empoderen y se eliminen las brechas de género existentes entre mujeres y hombres | Establecer acciones que eliminen las brechas de género con respecto a la educación y que esta se convierta en el motor de impulso para la movilidad social y económica de las mujeres en Colima | Estrategia 3.1 Disminuir la deserción escolar por medio de desarrollar acciones multifactoriales que arraiguen a las mujeres en sus estudios | 08 líneas de acción | Federal y Estatal   | Secretaría de Educación y Cultura<br>Secretaría de Salud<br>Secretaría General de Gobierno<br>Instituto Colimense de las Mujeres          | $A = (B/C) * 100$ <p><b>Donde:</b><br/>A: Porcentaje de deserción escolar derivada de un embarazo infantil o adolescente<br/>B: Número de mujeres que abandonaron la escuela derivada de un embarazo infantil o adolescente<br/>C: Número de mujeres que abandonaron la escuela</p> | Cada institución responsable de la línea de acción anualmente deberá desarrollar una acción para disminuir un 10% la deserción escolar a causa del embarazo temprano, con especial énfasis en las niñas y adolescentes |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                 | Estrategia 3.2 impulsar la eficiencia terminal de todos los niveles escolares de las mujeres.                                                | 08 líneas de acción | Federal y Estatal   | Secretaría de Educación y Cultura<br>Secretaría de Salud<br>Secretaría General de Gobierno<br>Instituto Colimense de las Mujeres<br>GEPEA | $A = (B/C) * 100$ <p><b>Donde:</b><br/>A: Porcentaje de Eficiencia terminal en los estudios superiores<br/>B: Número de mujeres matriculadas en educación superior y terminaron sus estudios<br/>C: Número de mujeres matriculadas en educación superior</p>                        | Disminuir la deserción escolar por medio de desarrollar acciones multifactoriales que arraiguen a las mujeres en sus estudios para aumentar al final del sexenio un 10% la eficiencia terminal de niñas y jóvenes      |

#### Eje de acción 4: Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres

| Objetivo General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Objetivo Específico                                                                                                                                      | Estrategia                                                                                              | Líneas de acción           | Fuente Presupuestal      | Responsables                                                                                                                                              | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Generar condiciones de igualdad entre la población del Estado de Colima, con especial énfasis en las mujeres, especialmente en 5 aspectos de la vida pública y privada, buscando eliminar cualquier tipo de discriminación y estereotipos, para que de esta manera se empoderen y se eliminen las brechas de género existentes entre mujeres y hombres</p> | <p>Generar condiciones para el empoderamiento político y el impulso a una ciudadanía activa de las mujeres en igualdad de condiciones de los hombres</p> | <p>Estrategia 4.1 Fortalecer y ampliar los mecanismos para la participación política de las mujeres</p> | <p>09 líneas de acción</p> | <p>Federal y Estatal</p> | <p>Instituto Electoral del Estado de Colima<br/>Secretaría de Educación<br/>Secretaría General de Gobierno<br/>Instituto Colimense de las Mujeres</p>     | <p><math>P = \frac{\text{Presidentes/T Presidentas}}{\text{Regidores/Regidoras}} * 100</math><br/> <math>R = \frac{\text{Síndicas/T Síndicas}}{\text{Síndicos/T Síndicos}} * 100</math></p> <p>Donde:<br/> <b>P:</b> Porcentaje de mujeres presidentas municipales<br/> <b>Presidentes:</b> Total de presidentes municipales<br/> <b>T Presidentas:</b> Total de presidentas municipales<br/> <b>R:</b> Porcentaje de mujeres regidoras<br/> <b>T Regidores:</b> Total de regidores y regidoras<br/> <b>(Regidoras/:</b> Total de regidoras<br/> <b>S=</b> Total de síndicos y síndicas<br/> <b>Síndicos:</b> Total de síndicos y síndicas<br/> <b>T Síndicas=</b> Total de síndicas</p> | <p>Cada institución responsable de la línea de acción deberá desarrollar anualmente una acción con el propósito de fortalecer y ampliar los mecanismos para la participación política de las mujeres y que exista paridad en todos los puestos de elección popular en el Estado</p>                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                          | <p>Estrategia 4.2 Contribuir a fortalecer la proyección y liderazgo social de las mujeres.</p>          | <p>12 líneas de acción</p> | <p>Federal y Estatal</p> | <p>Secretaría de Desarrollo Económico<br/>Secretaría de Educación y Cultura<br/>Secretaría General de Gobierno<br/>Instituto Colimense de las Mujeres</p> | <p><math>A = \frac{B}{C} * 100</math></p> <p>Donde:<br/> <b>A:</b> Porcentaje de mujeres en puestos de toma de decisiones de la administración pública estatal<br/> <b>B=</b> Total de mujeres en puestos de toma de decisiones<br/> <b>C=</b> Total de funcionarios con puestos de toma de decisiones</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>Cada institución responsable de la línea de acción deberá desarrollar anualmente una actividad con el propósito de ampliar los mecanismos para promover el liderazgo de las mujeres en las organizaciones de la sociedad civil organizada, las dependencias, los mecanismos, organismos y dependencias estatales y municipales y de esta manera aumentar la presencia de las mujeres un 10% en puestos de toma de decisiones.</p> |

|  |  |                                                                                                                                  |                     |                   |                                                                                                           |                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | Estrategia 4. 3. Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres para el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos. | 07 líneas de acción | Federal y Estatal | Secretaría de Educación y Cultura<br>Secretaría General de Gobierno<br>Instituto Colimense de las Mujeres | $A = (B/C) * 100$ <p><b>Donde:</b><br/>A: Porcentaje de mujeres en puestos directivos<br/>B= Total de mujeres directivas<br/>C= Total de directivos y directivas</p> | Cada institución responsable de la línea de acción deberá desarrollar anualmente por lo menos una acción para impulsar la participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres, y de esta manera incentivar la creación de por lo menos 10 organizaciones de mujeres para la participación ciudadana y la gobernabilidad democrática al final del sexenio |
|  |  | Estrategia 4.4 Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación                           | 05 líneas de acción | Federal y Estatal | Poder Legislativo del Estado<br>Consejería Jurídica                                                       | $A = (B/C) * 100$ <p><b>Donde:</b><br/>A: Porcentaje de leyes para fortalecer</p>                                                                                    | Legislar el marco normativo local para que las leyes en materia de planeación, programación, ejecución y revisión del presupuesto público tanto estatal como                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | sustantiva e igualitaria de las mujeres.                                                                                         |                     |                   | Secretaría General de Gobierno<br>Instituto Colimense de las Mujeres                                      | <p>B: Número de leyes armonizadas<br/>C: Número de leyes programadas</p>                                                                                             | municipal se realice con presupuestos con perspectiva de género.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



## Eje de acción 5: Mujeres en el Desarrollo Económico

| Objetivo General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Objetivo Específico                                                                              | Estrategia                                                                                                                                                                             | Líneas de acción    | Fuente Presupuestal | Responsables                                                                                                                                                               | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Generar condiciones de igualdad entre la población del Estado de Colima, con especial énfasis en las mujeres, especialmente en 5 aspectos de la vida pública y privada, buscando eliminar cualquier tipo de discriminación y estereotipos, para que de esta manera se empoderen y se eliminen las brechas de género existentes entre mujeres y hombres | Mejorar las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en los centros de trabajo del Estado | Estrategia 5.1 Reforzar el proceso de empoderamiento de las mujeres a través de la representación sustantiva en los órganos de decisión en los centros de trabajo públicos y privados. | 08 líneas de acción | Federal y Estatal   | Secretaría General de Gobierno<br>Subsecretaría del Trabajo<br>Secretaría de Desarrollo Económico<br>Instituto Colimense de las Mujeres                                    | $A = (B/C) * 100$<br><b>Donde:</b><br>A= Porcentaje de mujeres en puestos de toma de decisiones en centros de trabajo públicos y privados<br>B= Número de mujeres en puestos de toma de decisiones en la administración pública estatal<br>C= Total de personas en puestos directivos en la administración pública estatal | Cada institución responsable de la línea de acción deberá desarrollar anualmente por lo menos una acción para fortalecer y reforzar el proceso de empoderamiento de las mujeres a través de la representación sustantiva en los órganos de decisión en los centros de trabajo públicos y privados y de esta manera aumentar hasta un 10% su presencia en los mencionados puestos |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                  | Estrategia 5.2 Incorporar al trabajo remunerado a las mujeres de los niveles educativos básicos con el fin mejorar su autonomía económica.                                             | 07 líneas de acción | Federal y Estatal   | Secretaría General de Gobierno<br>Subsecretaría del Trabajo<br>Secretaría de Desarrollo Económico<br>Instituto Colimense de las Mujeres<br>Poder Legislativo               | $A = (B/C) * 100$<br><b>Donde:</b><br>A= Tasa de feminización de la actividad productiva<br>B= Número de mujeres ocupadas<br>C= Total de personas en puestos directivos en la administración pública estatal                                                                                                               | Cada institución responsable de la línea de acción deberá desarrollar anualmente por lo menos una acción para incorporar al trabajo remunerado a las mujeres de los niveles educativos básicos para que al final del sexenio su incremento sea de un 15% en comparación con los niveles actuales                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                  | Estrategia 5.3 Impulso el equilibrio laboral y familiar en los centros de trabajo públicos y privados                                                                                  | 06 líneas de acción | Federal y Estatal   | Secretaría General de Gobierno<br>Subsecretaría del Trabajo<br>Secretaría de Desarrollo Económico<br>Instituto Colimense de las Mujeres                                    | $A = (B/C) * 100$<br><b>Donde:</b><br>A= Tasa de participación económica de las mujeres por nivel de instrucción<br>B= Total de mujeres ocupadas según nivel de instrucción<br>C= Total de mujeres ocupadas                                                                                                                | Cada institución responsable de la línea de acción deberá desarrollar anualmente por lo menos una acción para Impulsar las medidas de equilibrio familiar y laboral en los centros de trabajo y de esta manera buscar que cada centro de trabajo cuente con medidas específicas para el equilibrio familiar y laboral                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                  | Estrategia 5.4 Impulso certificaciones de igualdad laboral y no discriminación en la administración pública estatal, municipal, así como en el sector privado                          | 06 líneas de acción | Federal y Estatal   | Secretaría General de Gobierno<br>Subsecretaría del Trabajo<br>Secretaría de Desarrollo Económico<br>Instituto Colimense de las Mujeres<br>Contraloría General De Gobierno | $A = (B/C) * 100$<br><b>Donde:</b><br>A= Porcentaje de certificaciones obtenidas en el Estado<br>B= Centros de trabajo programados<br>C= Centros de trabajo certificados                                                                                                                                                   | Impulsar la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en el 100% de las instituciones y deprecias del gobierno del Estado de Colima                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                  | Estrategia 5.5 Promover la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria                                                                             | 07 líneas de acción | Federal y Estatal   | Comisión Estatal de Derechos Humanos,<br>Contraloría General de Gobierno,                                                                                                  | $A = (B/C) * 100$<br><b>Donde:</b><br>A= Porcentaje de quejas y denuncias atendidas<br>B= Número de quejas y denuncias atendidas                                                                                                                                                                                           | Disminuir un 50% las quejas y denuncias contra acoso y hostigamiento sexual en los centros de trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                            |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP). "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (Cláusula Décima Segunda, Crédito y Reconocimiento del Convenio Específico de Colaboración).

|  |  |                                                                                                                                                                                 |                     |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                         |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | participación de las mujeres en actividades económicas                                                                                                                          |                     |                   | Tribunal Contencioso Administrativo, Subsecretaría del Trabajo, Instituto Colimense de las Mujeres                                                                                                                                                                                                                  | C= Total de quejas y denuncias por discriminación laboral presentadas                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                         |
|  |  | Estrategia 5.6 Impulsar las actividades productivas de mujeres con mayores desventajas para favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo.                                | 05 líneas de acción | Federal y Estatal | Instituto Para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable<br>Secretaría de Desarrollo Económico<br>Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima<br>Subsecretaría de Turismo,<br>Subsecretaría de Cultura,<br>Subsecretaría del Trabajo,<br>Subsecretaría de Desarrollo Rural | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/>A: Porcentaje de mujeres asesoradas<br/>B= -Total de mujeres asesoradas en autoempleo y emprendimiento<br/>C= Total de mujeres empleadoras y trabajan por cuenta propia</p>                                   | Desarrollar acciones para aumentar un 20% las MyPIMES encabezadas por mujeres                                                                                                                           |
|  |  | Estrategia 5.7 Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género.                                  | 04 líneas de acción | Federal y Estatal | Instituto Para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable<br>Secretaría de Desarrollo Económico<br>Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima<br>Subsecretaría de Turismo,<br>Subsecretaría de Cultura,<br>Subsecretaría del Trabajo,<br>Subsecretaría de Desarrollo Rural | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/>A: Porcentaje de instituciones públicas y privadas con servicios de cuidado<br/>B= -Total de instituciones públicas y privadas con servicios de cuidado<br/>C= Total de instituciones públicas y privadas</p> | Desarrollar acciones para aumentar un 20% la cobertura de los servicios de cuidados a madres y adultas mayores en el Estado.                                                                            |
|  |  | Estrategia 5.8 Impulsar el incremento de la participación del Estado y el sector privado en el cuidado de las personas para organizarlos de manera corresponsable y equitativa. | 03 líneas de acción | Federal y Estatal | Subsecretaría de Administración,<br>Secretaría General de Gobierno,<br>Contraloría General De Gobierno                                                                                                                                                                                                              | $A = (B/C) * 100$ <p>Donde:<br/>A: Porcentaje de acciones realizadas<br/>B= -Total de acciones realizadas<br/>B= -Total de acciones programadas</p>                                                                                           | Desarrollar acciones para el fortalecimiento de los servicios de cuidado en el sector público y privado, para aumentar un 10% la empleabilidad de las mujeres y contribuir a aumentar su competitividad |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

